

OBRAS

DE D. BARTOLOME

DE LAS CASAS.

TOMO SEGUNDO.

MOREAU, IMPRIMER, CALLE COQUILLIÈRE, N.º 27.

COLECCION

DE

LAS OBRAS

DEL

VENERABLE OBISPO DE CHIAPA,

DON BARTOLOMÉ

DE LAS CASAS,

DEFENSOR DE LA LIBERTAD DE LOS AMERICANOS;

ENRIQUECIDA

CON

- 1.º. Dos obras inéditas de que no había noticia exacta;
- 2.º. Traducción de otra que había escrito en latín y no pudo imprimir en España sobre los derechos de las naciones para limitar el poder de Reyes, la cual obra impresa en Alemania es ya muy rara;
- 3.º. Cuatro disertaciones sobre si el venerable Las Casas tuvo parte ó no en la introducción y el fomento del comercio de Negros en América;
- 4.º. Notas críticas y apéndices históricos del editor sobre las obras del venerable Las Casas;
- 5.º. Retrato del autor y su vida escrita por el editor.

Da todo esto á luz

EL DOCTOR DON JUAN ANTONIO LLORENTE, PRESBITERO,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, AUTOR DE
VARIAS OBRAS, INDIVIDUO DE MUCHAS ACADEMIAS Y
SOCIEDADES LITERARIAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

~~~~~  
TOMO SEGUNDO.  
~~~~~

PARIS,

En casa de ROSA, librero, gran patio del Palacio-Real y calle
de Montpensier, n.º. 5.



PRÓLOGO

DIRIGIDO AL REAL Y SUPREMO CONSEJO
DE LAS INDIAS.

MUY PODEROSOS SEÑORES,

Vuestra Alteza se ha servido mandarme que manifeste por escrito lo que siento acerca de la esclavitud o derecho á la libertad de los Indios que los Españoles tienen bajo sus ordenes con título de esclavos. Yo he pensado que podia ser agradable á V. A. una obra corta, dividida en dos partes; de las quales yo hiciese ver en la primera, *la Nulidad del título de Esclavos con respeto á los Indios*; y en la segunda, *la obligacion del Rey nuestro Señor y de V. A. á declarar esa nulidad y mandar restituir á los Indios su primitiva libertad.*

ARGUMENTO DE LA OBRA.

El Obispo de Chiapa Don Fray Bartolome de Las-Casas, pidió al real y supremo Consejo de las Indias con grandes instancias que repitió muchas veces, una declaración general de que los Indios poseidos por Españoles europeos en concepto de esclavos, no eran siervos sino hombres libres, y que en su consecuencia se les autorizase, para disponer de sus personas sin peligro de ser perseguidos por los que se decían señores suyos. El Consejo mandó al Obispo exponer por escrito los fundamentos de su opinion, y la presente obra fue redactada para cumplimiento de lo mandado. El Obispo procura en ella demostrar la nulidad del título de aquella esclavitud, y la obligacion del Rey á declararlo así en justicia.

APOLOGÍA

DE DON BARTHOLOMÉ DE LAS CASAS,

OBISPO DE CHIAPA,

POR EL CIUDADANO GREGOIRE.

Cuyo nombre merece ser eterno
Y no cubrirse con oscuro velo.

(JUAN DE CASTELLANOS.)

El 22 floréal del año 8.

AL mismo tiempo que América se manifestó al genio emprendedor de la Europa, doblando su cerviz al yugo de los conquistadores; y que algunos hombres feroces, (calumniando con sus atrocidades la religión que pretendían propagar, y la sangre española de que descendían), llevaban la desolación, la esclavitud y la muerte á unos pueblos indígenas, que hubiera sido fácil reducir por medio de beneficios, hubo también algunos hombres generosos que levantando la voz contra los opresores en favor de los oprimidos, votaban aquellos á la venganza, é invocaban para estos la protección de las leyes divinas y humanas.

Al frente de ellos parecia con esplendor Bartolome de Las Casas (ó *Casans* segun escriben algunos historiadores). Se deja conocer fácilmente que el protector de los Indios debía ser el blanco del encono y del furor de sus verdugos , furor que deberia ser parte de la herencia transmitida por estos últimos á sus hijos.

La maledicencia no encontrando faltas con que acriminar á Las Casas, encargó á la impostura que las forjase , y hace ya dos siglos que la calumnia pretende amancillar su memoria.

De esta suerte Vitreo fue acusado de haber destruido los punzones , matrices y letras que habian servido para imprimir la *Polyglota* de Le Jay. El público que lo creyó, dando asenso á los dichos de Lacaille y de Chevillier (1), anatematizó su memoria bien que ponderando su talento. El nombre de aquel célebre artista se hallaria manchado con un crimen que no habia cometido, si, despues de mas de cien años de su muerte , los punzones y matrices no hubieran sido hallados por un sabio que la Francia perdió

(1) Vease la *historia de la imprenta y de la libreria* , por Juan de Lacaille, en 4.º, Paris, 1609, p. 345 ; y el *origen de la imprenta de Paris*, por Chevillier, 1654, en 4.º, Lacaille acusa á Vitreo de haber hecho destruir los *caractères*. Chevillier dice (p. 500) que hizo destruir los *punzones* , *matrices* y *caractères*.

poco hace (1), y sobre cuyo sepulcro apenas se ha echado una flor.

Cuantas otras fábulas literarias y políticas se han sostenido por espacio de algunos siglos, y sido colocadas en clase de verdades! Que suplemento tan estenso se podría añadir á la obra de Lancellotti sobre las *imposturas de los antiguos historiadores!* (bis 1.).

Los tiranos constituidos á la vista de la posteridad no contentos con atormentar á los hombres calculan todavia sobre los medios de engañarla. Nuestra revolucion presenta varios ejemplos de ello; pero tambien diversos escritores se preparan á manifestar las tramas urdidas para llenar de mentiras la historia.

Entre los difamadores de Las Casas, unos le acusan de haber introducido el comercio de los Negros; otros, sin darle esta horrible iniciativa, pretenden que, para libertar á sus queridos Indios, propuso al gobierno español substituir los Africanos. Estas imputaciones, reproducidas recientemente, sirven de pábulo á la malignidad, y de consuelo á la debilidad que oscureceria una virtud sin mancha. Por otra parte, los historiadores y sus lectores encuentran en general ser mas fácil repetir que acreditar. Yo lo he

(1) Vase en la noticia de los manuscritos de t. s. la memoria de M. de Guignes.

Farfalloni degli antichi storici, por Lancelotti, Venezia, 1536, en 8°.

notado así especialmente haciendo algunas investigaciones, cuyo resultado voy á manifestar.

Los Cartagineses y otros pueblos antiguos tuvieron esclavos negros, y aun parece que en la Grecia y en Roma tambien se vieron algunos. En todas las demas partes de la Europa casi se dudaba de la existencia de los Negros, quando en 1445, segun Anderson (1), (un año despues, segun Freira (2)) los Portugueses, en tiempo del reynado del infante don Enrique, mandados por Alonso Gonzalez, empezaron á robar en Guinea Indigenos que vendian despues á los Españoles. Este horrible comercio se hacia cada dia mas lucrativo, y se formaron compañías en *Lagos* para continuarlo en *Senegal* y *Cabo Verde*. Todos los historiadores convienen acerca de estos hechos. He aqui pues el comercio de Negros establecido entre la Europa y el Africa, treinta años ántes de la existencia de Las Casas, nacido en 1474.

Precisamente con referencia á este mismo año, Ortiz de Zuñiga, historiador de Sevilla, observa que los Españoles acostumbrados á procurarse Negros, por medio del Portugal, aumentaron sus ganancias

(1) *An historical account and origine of the commerce*, by Anderson, t. 2, p. 464.

(2) Véase *Vida del Infante D. Enrique*, por Candido Lusitano, in-4º. Lisbon, 1558. *Candido Lusitano* esseudónimo. El autor es C. J. Freira, padre del oratorio de San Felipe Neri.

haciendo directamente el comercio, y porque desde algunos años antes navegaban ellos mismos desde los puertos de Andalucía hasta la costa de Guinea, donde tomaban Negros. Su número se había multiplicado mucho en Sevilla, donde se les trataba bien, para lo cual había reglas de policía peculiar, y cita una real cédula en que, después de un elogio pomposo de cierto Negro se lo nombra *Mayoral*, y *juez de Negros*, y *Mulatos* de ambos sexos residentes en la misma ciudad (1).

A la esclavitud de los Negros parece haberse seguido, en los tiempos modernos, la trasplantación de la caña de azúcar, cultivada sucesivamente en España, en Madeira, en las Azores, en las Cabanas y en el América.

Después de la mortandad que despobló el Nuevo Mundo, y sobre todo la Isla Española, (hoy Santo-Domingo) algunos Negros fueron trasplantados á esta isla en 1508, según Hargrave (2); en 1505, según Anderson, Charlevoix (3) y la mayor parte de los

(1) Véanse los *Anales eclesiásticos y seculares*, etc. de Sevilla, por d. Diego Ortiz de Zuñiga. Madrid, 1677, in-f.º t. 12, n.º 10, p. 373 y siguientes.

(2) *An argument on the case of Somerset*, por Hargrave.

(3) Anderson, t.º 4.º, p. 690, *Historia de Santo Domingo*, por Charlevoix, t.º X, en el año 1503, y en el año 1505.

historiadores : Herrera sube hasta el año 1498 (1).

Debe pues, notarse que los historiadores, que se han constituido acusadores de Las Casas, dicen ser del año 1517 el proyecto imputado al célebre defensor de los Indios de substituir los Negros. Asi por confesion unánime de los mismos escritores, el comercio de Negros en América es anterior de catorze años, segun unos, y tambien de diez y nueve, segun Herrera, quien pronto figurará como único acusador.

¿ Pero es cierto por ventura que Las Casas, afligido en gran manera por las atrocidades cometidas contra los Indios, propuso al gobierno español reemplazarlos con los Negros? Marmontel, Roucher, Raynal, Paw, Frossard, Nux, Bryant, Eduardo y Gentil (2) lo aseguran. Esta suposicion da lugar á una enérgica apostrofe de la parte de este último; elocuencia perdida, si el hecho no es verdadero.

Comparando los textos, se ve que estos escritores

(1) *Descripcion de las Indias Occidentales*, por Herrera, etc. 5 vol. in-fol., 1725 decada primera, lib. 3, p. 79 en el año 1498,

(2) Vease *el poema de los meses* por Roucher, notas del mes de Abril.—Raynal, edicion de Genova, 1780, in-4.º, tom. 2, p. 177 y sig.—de Paw, *recherches sur les Américains*, t. I, p. 120.—Frossard, *la causa de los Negros*, etc.—*Historia civil y criminal de las Colonias inglesas*, por Reynaut Eduardo, t. 4, cap. 3. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los Españoles en las Indias con-*

hablaron siguiendo á Charlevoix que copió á Herrera, sin citarle (1), ó bien á Robertson quien, apoyandose unicamente sobre Herrera, desnaturaliza el sentido de sus espresiones. Voy á copiar el texto original de Herrera : despues, verémos el otro.

« El licenciado Bartolomé de Las Casas, dijo Herrera) viendo que sus conceptos hallaban en todas
 » partes dificultad, y que las opiniones que tenia,
 » (por mucha familiaridad que habia conseguido y
 » gran crédito con el gran Canciller) no podian
 » haber efecto, se volvió á otros expedientes, procurando que, á los Castellanos , que vivian en
 » las Indias se diese saca de Negros, para que con
 » ellos, en las grangerías y en las minas fuesen los Indios mas aliviados : y que se procurase de levantar
 » buen número de labradores que pasasen á ellas con
 » ciertas libertades y condiciones que puso. » (*Hist. de las Indias occidentales, por Herrera; lib. 2. 1.º 2.º cap. 20.*)

He aquí como segun este escritor Robertson cuenta el caso.

« Bartolome de Las Casas propuso comprar á los

tra los pretendidos filósofos y políticos, trad. en It. del Esp. del abbe Nuix, por don Pedro Vervela y Ulloa; Madrid, in-4.º, 1782, tertia reflexion. — Par. 2 p. 226 y sig. Gentil. L'influence de la découverte de l'Amérique sur le bonheur du Nouveau Monde, p. 184.

(1) Charlevoix t.º s.º p. 346.

» Portugueses establecidos en la costa de Africa,
 » un número suficiente de Negros, y trasportar-
 » los al América para que fuesen empleados allí
 » como esclavos, al trabajo de las minas y al cultivo
 » de las tierras... sin embargo el cardenal Ximénez,
 » instado á fomentar este comercio, rechazó con
 » esfuerzo semejante proposición, porque conocia
 » cuan injusto era condenar á una raza de hombres á
 » la esclavitud; mientras él se ocupaba de restituir á
 » otra su libertad : pero Las Casas (arrastrado de la
 » inconsecuencia propia de los hombres que con preci-
 » pitacion desenfrenada emprenden todo lo que puede
 » alisonjear su sistema predilecto) era incapaz de hacer
 » esta distincion (1). Mientras reclamaba con ardor
 » la libertad de un pueblo establecido en una parte
 » del globo, trabajaba para encadenar á los habitan-
 » tes de otro país, y, en medio del fervor de su zelo
 » para eximir á los Americanos del yugo, decla-
 » raba por espedito y permitido imponer otro mas
 » pesado á los Africanos. »

(1) « Las Casas proposed to purchase a sufficient num-
 » ber of Negros from the Portuguese settlement on the
 » coast of Africa, and to transport them to America in
 » order that they might be employed as slaves, in wor-
 » king the mines and cultivating the ground.... Cardinal
 » Ximenez however when solicited to encourage this com-
 » merce, peremptorily rejected the proposition; because
 » he perceived the iniquity of reducing one race of men
 » to slavery, when he was consulting about the means of

Se vé que Robertson no solo no suscita ninguna duda sobre la autenticidad del hecho sentado por el autor español, sino tambien que exagera su enormidad; y la mordacidad del estilo manifiesta el placer de denigrar su fama. No es justo censurar sino con mucha circunspeccion á un autor tan recomendable como Robertson, pero yo apelo á la comparacion de los textos; el Español refiere y el Escocce declama.

Tambien Clavigero en su excelente *Historia de Mexico* le imputa muchos errores, y contradicciones, multiplicando las pruebas; (1) pero aunque habla del transporte de los Negros á América, y de Las Casas, aun criticándole tal cual vez, no indica ni la mas minima sospecha contra él, acerca del objeto de esta memoria.

» restoring liberty to another. But Las Casas, from the
 » inconsistency natural to men who hurry with headlong
 » impetuosity towards a favorite point, was incapable of
 » making this distinction. While he contended earnestly
 » for the liberty of the people born in one quarter of the
 » globe, he laboured to enslave the inhabitants of another
 » region, and in the warmth of his zeal to save the Ame-
 » ricans from the yoke pronounced, to be lawful and ex-
 » pedient to impose one still heavier upon the Africans.»
 (History of America by Robertson, t. 5.º, en el año 1517).

(1) *The History of Mexico*, by Clavigero, 2 vol. in-4.º
 t.º 1.º p. 26. No he podido procurarme sino la traduccion
 inglesa de esta apreciable obra por Cullen.

Como todos los autores copiaron á Herrera, la autoridad de este sera la única que merezca ser examinada. Herrera publicó las cuatro primeras décadas de su historia general de las Indias en 1601, es decir, 55 años después de la muerte de Las Casas, quien, en 1566, habia terminado ya una carrera de 92 años.

Obsérvese desde luego que Herrera no hace á Las Casas autor del comercio de los Negros, pues reconoce que ya existia en tiempo anterior; ni tampoco hace mencion de esclavitud.

2.º ¿Porque no cita Herrera el manantial de donde saca su acusacion?

Este caso ¿no era digno de producir la memoria en que Las Casas hubiese consignado su proyecto, y aun de copiar algunos párrafos?

3.º Herrera parece muy preocupado contra Las Casas, aunque tambien le llama escritor de *mucha fe*.

4.º Gumilla, hablando de Herrera (del cual, por otra parte, hace elogio) no quiere que se dé ligeramente crédito á lo que los historiadores refieren de los primeros tiempos del América (1).

5.º La veracidad de Herrera está atacada por Laet, Solís, y sobre todo por Torquemada que es el autor mas exacto por lo respectivo al Nuevo Mundo (2),

(1) *Histoire de l'Orenoque*, ap. 6o.

(2) *Monarquia Indiana*. Sevilla, 1615, in-fol.

que habitó desde su juventud hasta su muerte.

Las Casas dexó inédita una historia general de las Indias, de la cual Herrera se aprovechó mucho. Un sabio Americano, doctor de la universidad de Méjico, me asegura haber leído los tres tomos que vió Solís, manuscritos por el mismo obispo, sin hallar en ellos cosa alguna que le acrimine relativamente á los Negros. Además se apoya en la opinion de Muñoz, quien, en el prefacio de su *Historia del Nuevo Mundo*, (despues de haber hecho justicia al talento de Herrera) le acusa de haber carecido de critica, de haber dado tradiciones sospechosas por verdades, de haber trabajado con precipitacion, añadiendo y omitiendo á su fantasia (1).

¿ No es bien extraño que no se haga mencion alguna de la acusacion de que se trata, por ninguno de los autores que, en diversas épocas, han escrito la vida de Las Casas con mas ó ménos detalles? Tales son particularmente :

Echard y Quetif (2), Tournon (3), Dupin (4), Mi-

(1) *Historia del Nuevo mundo*, 1795, t.º Iº.

Vease el prologo.

(2) *Scriptores ordinis predicatorum*, t. 2, p. 192 y sig.

(3) *Historia del America*, t.º I.º p. 190; é *Historias de los hombres ilustres del Orden de S. Domingo*, t. 4, p. 24 y sig.

(4) *Biblioteca de los autores ecclesiasticos*, decimo sexto siglo.

guel Pio (1), Nicolas Antonio (2), Eguiaza (3); los cuatro primeros son franceses, el quinto italiano, el sexto Español, el último Americano; todos guardan con respecto al asunto el mas profundo silencio.

Yo podría prevalecerme del de Alvaro, Gomez, de Bandier, de Flechier, de Marsollier, y del anónimo, que han publicado cada uno una historia del cardenal Ximenez (4), conocido por haberse opuesto constantemente al trasporte de los Negros al América. Los dos primeros imputan este crimen á los señores flamencos que estaban en la Corte de España; los otros tres de acuerdo con Racine, y Fabre, continuador del Fleury, lo atribuyen á Chievres, quien abusó de su credito en esto.

Si remontamos á los autores contemporáneos de Herrera, ó á los anteriores á este historiador, los unos, tales como Gumilla, Zarate, Tomas Gage, Al-

(1) *Delle vite degli uomini illustri di S. Domenico*. Pavia, 1613, in-fol. part. 2 lib. rv, p. 32 y siguientes.

(2) *Bibliotheca nova scriptorum Hispaniæ*, art. Barth. de Las Casas. Madrid, 1783.

(3) *Bibliotheca Mexicana*, t. I. p. 363 y sig.

(4) Véase de *Rebus gestis a Francisco Ximeno Cisneros*, etc. por Alvar Gomez, lib. vi, p. 1086. — Bandier, *Histoire de l'administration du cardinal Ximenez*, p. 152 y sig. — *Vie de Ximenez*, par Fléchier, lib. rv, p. 434 y sig. — *Vie de Ximenez*, par Marsollier, lib. vi, p. 285. *Historia del ministerio del cardinal Ximenez*, lib. vi, p. 395.

var Nuñez, y muchos otros bablan de los Negros sin hablar de Las Casas.

Juan de Solorzano (1), Davila Padilla (2), Solis (3), Sandoval (4), Laet (5), Torquemada (6), los unos amigos, los otros enemigos de Las Casas, hablan de él, pero sin acusarle.

Juan de Castellanos quiere, por el contrario, que el nombre del protector de los Indios llegue á la inmortalidad sin mancha (*ult. p. ant.*).

Entre los escritores anteriores á Herrera, y contemporáneos de Las Casas, citaré á *Remesal*, á quien debemos una historia muy detallada de Chiappa; este habla de las memorias presentadas al Rey por Las Casas en favor de los Indios; pero no dice una palabra de los Negros (7).

Pedro Martir, miembro del consejo de las Indias, manifiesta el deseo de ver publicar sin dilacion todo

(1) *De jure Indiarum*, in-fol., 1629, lib. II.

(2) *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Sant-Yago de Méjico de la orden de predicadores, etc.* in-fol. Bruxelas, 1625.

(3) *Conquista de Méjico*, lib. IV, cap. 12.

(4) *Historia de Carlos 5.º*, t. II.

(5) *Descripcion de las Indias Occidentales*, lib. 18, cap. 5.

(6) *Monarquía Indiana*, lib. XV, cap. 17, edic. de Sevilla en 1615.

(7) *Primera parte de las elegías de varones ilustres de Indias*. Madrid, 1689, in-4.º, p. 288 y sig.

lo que Las Casas ha escrito sobre este país (1).

Citaré á Hernandez de Oviedo (2), y Lopez de Gomara (3), enemigos declarados de Las Casas, quien por confesion misma de Herrera ha tenido derecho de quejarse de ellos (4).

A Geronimo Benzoni de Milan, mas encarnizado todavia contra él (5); Bernal Diaz del Castillo (6), uno de los conquistadores del Nuevo Mundo, quien, segun Solis, oculta su pasion bajo la máscara de una sencillez grosera, y ultraja igualmente á Las Casas.

(1) *Historia de la provincia de Chiappa y Guatimola*, in-fol. lib. IV, cap. 10.

(2) *Delle navigazioni e viaggi raccolte*, etc., por Damasio, t. III; donde se halla el *sumario sobre las Indias Occidentales*, por Pedro Martir de Milan, llamado tambien *de Angleria*.

(3) *La Historia general de las Indias*. Salamanca, 1547, in-fol., lib. 19, cap. 4, p. 636.

Por Lopez de Gomara, in-fol. *Medina del Campo*, 1555. Se ha traducido al italiano la segunda parte de esta obra, bajo el titulo de *tercera parte*; ignoro de donde proviene este error.

(4) *Década 3, lib. II*, 149.

(5) Vase en Teodoró Debry, la obra de Geronimo Benzoni, quien escribe contra Las Casas con un estilo de libelo.

(6) *Historia Verdadera de la conquista de la Nueva España*. Madrid, 1795, 4 vol. in-12, t. I. cap. 7, p. 35, y t. II, p. 45, cap. 83, etc.

En un compendio de historia eclesiastica traducido del

En fin el mismo Sepulveda, su mayor contrario; todos amigos y enemigos, guardan el mas alto silencio sobre el punto de que se trata.

Bien sabida es la célebre conferencia que por disposicion del gobierno español, se tuvo en Valladolid, en 1550, entre Las Casas y Sepulveda. Este pretendia persuadir como cosa justa el hacer la guerra contra los Indios para convertirlos. Las Casas le refutaba por los principios de tolerancia y de libertad en favor de todos los individuos de la especie humana;

frances en español, se ha insertado una carta atribuida á Benavente, uno de los primeros misioneros franciscanos en las Indias Occidentales, quien despedaza indignamente á Las Casas en su fama. No connozo esta pieza; pero un eclesiástico americano que me escribe sobre el asunto, hace las observaciones siguientes: Primo: muchos Franciscanos que eran de opinion de convertir militarmente á los Indios, se declararon antagonistas de los Dominicanos, quienes, animados todos de los sentimientos de la justicia y de la suavidad de su compañero Las Casas, los predicaban públicamente. Podria ser que entre los religiosos de S. Francisco, alguno, vendido á la faccion que oprimia á los desgraciados Indios, hubiese escrito á la Corte, para procurar destruir ó minorar el horror de los crímenes denunciados por Las Casas. Secundo: esta carta llena de anacronismos, tiene todos los caracteres de la impostura: se duda que los editores puedan jamas presentar el original. Tertio: aunque ella fuese auténtica (y esto es aquí el punto principal), nada ofrece que inculpe á Las Casas relativamente á los Negros.

y estos principios obtuvieron la aprobación solemne de las universidades de Alcalá de Henares y de Salamanca. Si él hubiese querido cometer la inconsecuencia de querer substituir los Negros á los Indios, Sepulveda, que era de un ingenio sutil, y muy exercitado en el genero polémico, no habria dejado de notar esta contradiccion: tampoco ella se habria escapado á la Academia de la Historia de Madrid, la que dió, hace veinte años una magnífica edicion de este apologista de la esclavitud, mientras que no existe todavía una edicion completa de las obras del virtuoso Las Casas; y esta Academia no se abochornaba (1) de aprobar lo que ella misma llama « una piadosa y » justa violencia ejercida contra los paganos y los » hereges. » Es muy grato persuadirse que una doctrina tan chocante repugne á los miembros actuales de esta sabia sociedad, á la que se deben muchos volúmenes de memorias curiosas. Pero en todo caso no se halla una palabra sobre la inculpacion relativa á los Negros, en las obras, que se acaban de citar, ni en las que ha publicado sobre la educación popular el sabio Campomanes, á quien nadie acusará de ignorar la historia de su país, y quien en este escrito censura severamente á Las Casas (2).

(1) Vida de Sepulveda, p. 173.

(2) Vase el *Apéndice á la educación popular*, t. II, part. 1.ª, p. 172 y sig. en las notas, y part. 4.ª, p. 59, etc.

Actualmente si consultamos las obras de este último, ellas deponen en su favor.

Religioso como todos los bienhechores del genero humano , veia en los hombres de todos los países, los miembros de una sola familia obligados á tenerse mutuamente amor, á darse auxilios y gozar de unos mismos derechos.

En el curioso y raro tratado donde examina si los gefes del gobierno pueden enagenar alguna porcion del territorio nacional (1), establece que lo que importa á todos, exige el consentimiento de todos; que la prescripcion contra la libertad es inadmisibile; que la forma del estado político debe ser determinada por la voluntad del pueblo; porque él es la causa eficiente del gobierno, y que no se le puede imponer carga alguna sin su consentimiento.

Las otras obras presentan la misma doctrina; especialmente aquella donde indica los medios de remediar los males de los indigenos del Nuevo Mundo; el repite allí que la libertad es el mayor de los bienes; y que siendo todas las naciones libres, el quererlas sujetar bajo pretexto de que no son cristianas, es un

(1) *Utrum reges vel principes, jure aliquo vel titulo et salva conscientia, cives ac subditos a regia corona alienare, et alterius dominio particularis ditionis subicere possint, etc.* in-4.º. Tubinger, 1625. Y no se que haya en Paris mas que un exemplar de esta curiosa obra: hay otra edición de ella in-4.º en Iena, en 1678.

atentado contra los derechos natural y divino. Añade tambien que quien abusa de su autoridad, es indigno de ejercerla, y que no se debe obedecer á ningun tirano (1). Indica por menor las medidas que se deben adoptar para aliviar á los desgraciados Indios: y seguramente la ocasion podia parecer oportuna para proponer la importacion de los Negros, si él hubiera sido capaz de separarse de los principios que habia demostrado con tanta claridad. Sin embargo nada dijo acerca de este particular. Un pasage de este escrito, único en que haya la palabra *Negros*, prueba que ya entonces se les empleaba. Los Indios atormentados por los diversos agentes de la autoridad pública y por sus amos, *lo son tambien, (dice) por los criados y por los Negros* (2).

Entre los manuscritos de la biblioteca nacional, he descubierto uno con el numero 10536 (3), que contiene dos obras españolas que creo estar aun inéditas. La primera es un tratado anonimo y sin título, en el cual, el autor reduciendo á su justo valor la donación de Alexandro 6.º, decide que los reyes de Castilla están obligados á restituir á los descendientes de los Incas, el reyno del Peru, y que los Castellanos estan

(1) *El que usa mal del dominio, no es digno de señorear, y á tirano ninguno ni obediencia ni fe se le debe guardar.* (Razon 9).

(2) Razon 20.

(3) Este es el numero 551 del *Catálogo de Baluze*.

obligados á devolver á los Indios las minas, las tierras y todo lo que ellos les han tomado (1). Las ideas, la manera de presentarlas, el estilo, todo favorece la presuncion de que este escrito, del cual la historia puede sacar algunos hechos, es de Las Casas, quien, dando vuelo á sus principios, los había de-

(1) En una obra que prepara el ciudadano Bougainville, manifiesta su sentimiento por la pérdida de las islas Malouinas, examinando los principios segun los cuales debería establecerse el derecho de propiedad sobre nuevos países; ¿no se podría decir que (sobre todo cuando estos se hallan á muy grande distancia de las tierras habitadas, y que ellos no tienen habitantes) el navegante general que se establece el primero en los mismos, adquiere el derecho de gozar de ellos? El ciudadano Bougainville habiendo hallado las islas Malouinas sin habitantes, había empezado á sus expensas á formar allí una colonia. En el espacio de tres años había hecho tales progresos que prometían el mas feliz resultado. Ya se había construido un fuerte, los cultivos estaban en actividad, los ganaderos beneficiados; él había domesticado una hermosa especie de avutardas, etc., él divisaba ya con entusiasmo el momento de construir un observatorio á 51 grados de latitud sud, quando la España reclamó estas islas, y la Francia, cedió á esta reclamación. El gobierno español se condujo con los colonos con la buena fe que le es propia. ¿ Con qué interes habla de estas islas este mismo navegante, quien venciendo obstáculos infinitos, y formando en otro emisferio un establecimiento de esta especie, daba nuevas esperanzas á las ciencias y á la humanidad, de las cuales ha sido tan benemérito!

senvuelto con mas extension y energia que en su tratado del *Imperio de los reyes de Castilla sobre los Indios*.

La segunda (en la cual está inscrito el nombre de Las Casas) es una carta de sesenta páginas , escrita en 1556 , y dirigida á un sujeto llamado *Miranda* , que se hallaba entónces en *Inglaterra* (1).

Invocando el derecho natural que pone á nivel las naciones y los individuos , y la Santa Escritura , segun la cual Dios no hace acepciones de personas , da nueva claridad á la justicia de las reclamaciones de los Indios ; y aunque habla de los Negros como existentes en América , el unico remedio que propone para las desgracias de los indígenas , es el suprimir los repartimientos.

Las Casas colmó de elogios á los misioneros , porque rehusaban reconciliar con la Iglesia á los Españoles que tenían Indios en la esclavitud (2). La historia nos enseña tambien que , por una instruccion particular , habia prohibido el mismo Las Casas á los Curas de su

(1) Era don Iñay Bartolome Carranza de Miranda , Religioso dominico que fue nombrado , luego arzobispo de Toledo , y perseguido por la inquisicion. (Nota del editor).

(2) Véase su tratado *l'Indiano supplice Schiavo*. Coroll. 5.º el qual es el mismo que imprimio en Español el autor en Sevilla para persuadir que se debia dar libertad á los que entónces eran tenidos por esclavos.

diócesi, absolver á los opresores, si no volvian sus esclavos á la libertad, indemnizándoles por los trabajos hechos durante la esclavitud (1). Quien se persuadira que la piel Negra de los hombres nacidos en otro emisferio haya sido motivo de que los condenase á sufrir la crueldad de sus señores, quien toda su vida reivindicó los derechos de los pueblos sin distincion de color? Los hombres de gran caracter tienen uniformidad en su conducta que no se contradice. Sus acciones y sus principios son unisonos: así Benezet, Clarkson, y en general los amigos de los Negros, lejos de inculpar á Las Casas, le colocan á la cabeza de los defensores de la humanidad.

Aun quando se probase que Las Casas aconsejó echar mano de los Negros; porque (como observa Herrera (2)), un solo Negro trabaja tanto como cuatro Indios, yo diria que esta debilidad ó error solo fué transaccion con la tiranía, de la cual habria querido por otra parte arrancar todas sus víctimas; y entónces sus detractores necesitarian demostrar que Las Casas previó y propuso, con respecto á los Negros, las crueldades que han ejercido muchas naciones contra los desgraciados africanos; crueldades de que apenas se hallan ejemplos en los establecimientos

(1) Remesal, decada primera, lib. VII, cap. 14. Vease tambien; en las obras de Las Casas, la conferencia con Sepúlveda, estendida por Domingo Soto.

(2) Decada 2.ª, lib. II, cap. 8.

Españoles, aunque hayan sido ellos el teatro de la mortandad de los Indios.

Vease como el error se establece y se arrayga. Despues de mas de treinta años de la muerte de Las Casas, parece un historiador crédulo ó maligno, quien, sin pruebas, dirige contra él una acusacion inaudita hasta entónces. Unos la repiten sin examinarla; otros arguyen por ella, que Las Casas ha sido el primer introductor de aquel comercio: he aqui ya un comentario que excede al texto. Se enlazan en seguida estas ideas con la memoria de las barbaridades justamente vituperadas á los colonos ingleses, holandeses y franceses, y se levanta un cúmulo de las mas negras calumnias.

Las Casas tuvo muchos enemigos: dos siglos mas tarde, habria tenido muchos mas. En un país donde las célebres asambleas llamadas *Córtes*, habian esparcido muchas ideas liberales; donde por el consejo de un Papa, los Aragoneses habian establecido una constitucion enteramente republicana (1). Las Casas proclamaba sin oposicion verdades que el despotismo no habia sofocado. Poco tiempo despues, Sandoval, Ramirez y Mariana dedicaban á reyes Españoles obras muy atrevidas (2); y quando el despotismo habia invadido

(1) Vease Antonio Perez, *Pedazos de historia*, p. 144 y sig.

(2) Vease *De rege et regis institutione*, por Mariana. — El tratado curioso *De lege regia*, por Pedro Calixto Ramirez. — *De instauranda Eufropæ salute*, por Alonso Sandoval, t. I, part. 1.ª, lib. I, cap. 16, p. 74.

todo, Las Casas, á su vista, tuvo valor de haber mirado con horror la obediencia pasiva.

Algunos aventureros establecidos en América, que no se deben confundir con la nacion española, como no confundirémos á nuestros guerreros con aquella tropa de hombres inhumanos que, siguiendo á los ejércitos franceses, han saqueado la Italia, y la Suiza, entregaban los Indios á la esclavitud, á los tormentos y á la muerte. Las Casas quería contener sus descos inmoderados; estaba con ellos en las mismas relaciones, que los amigos de los Negros en Francia, de algunos años á esta parte, con los dueños de los plantíos; No hemos oido sostener que los Negros eran una clase intermedia entre el hombre y los brutos? Asi los colonos Españoles pretendian que los Indios no pertenecian á la especie humana. Entre nosotros, se acusó á los defensores de la libertad de los Negros, de ser vendidos á la Inglaterra, como Las Casas fue acusado de ser un gefe de sedicion (1). Estremeciendose de los horrores que veia, manifestó quienes eran los autores y excitó la indignacion de todas las almas sensibles. Es bien fácil conpeer que los opresores de los Indios se resolvieron á negar ó debilitar la narracion de sus maldades, y que emplearon todos los recursos de la perfidia, para denigrar al defensor de los Indios. Hom-

(1) *Amotinaba la gente*, se dice en Herrera, década 6.^a, lib. 1, cap. 8.

bres que asesinan , no temen calumniar ; aun debe causar admiracion que Las Casas haya podido escapar á la venganza en un pais donde uno de sus sucesores en Chiappa , fue envenenado , solo porque habia querido impedir á las damas hacerse llevar el chocolate á la Iglesia (1).

Por un rumbo diferente , otros hombres mas moderados reprobaban la creencia en que Las Casas manifestó vivir , de que se podia civilizar por el suave medio de la instruccion y de los beneficios á los buenos Indios , cuyo candor se halla pintado de una manera tan sensible en sus escritos y en los de Palafox (2). El buen sentido apoyaba este sistema , pero quando las pasiones ofuscan la razon , lo mas difícil en todas partes es atraer á los hombres al sentido comun. La intolerancia ¿ no ha suministrado bastantes pruebas en estos últimos diez años ? El éxito acreditó ser mas fácil (como decia Las Casas) hacer á los Indios abrazar el cristianismo , que obligar á sus opresores á vivir cristianamente.

Sus enemigos le imputaban tambien como crimen el tener demasiada vehemencia para hacer triunfar sus proyectos relativos á la libertad de los Indios y para socorrer á los males de sus semejantes. Seguramente un agravio de esta especie no es comun ; y Las Casas hablando , escribiendo , volando de uno á

(1) Véase Tomas Gage , p. 19. *Relation de divers voyages.*

(2) Véase su obra intitulada el *Indiano*.

otro emisferio, viajando sin cesar para lograr este objeto, con un valor que se irritaba con los obstáculos, debió parecer bien raro á tantas gentes que sujetaban todas sus afecciones al interés personal.

Algunos escritores españoles, entre otros Campomanes (1), Nuij (2), y Muñoz (3), han querido probar que Las Casas habia exagerado las crueldades cometidas en América (4). La empresa no es fácil; porque tienen que combatir el testimonio trasmitido hasta nosotros dado por los misioneros que se hallaban entónces en aquellos países, y el de una multitud de historiadores que los han referido como fidedignos. Si estas crueldades no son mas que una ficcion, espíquese, como, en Santo Domingo, toda la poblacion indiana, que fue tan numerosa, se ha extinguido hasta el punto de no haber quedado un individuo. Los últimos han muerto; (según dicen) hace treinta años; y eran dos mugeres célibes que no habian querido casarse, porque habitando la parte sometida á los Españoles, no habian podido hacerlo sino con estos (5).

(1) Veanse los pasages citados mas arriba de sus *Apéndices*.

(2) *Reflexiones imparciales*, etc.

(3) Vea-se el prólogo de su *Historia del Nuevo Mundo*, etc., p. 18.

(4) En su obra, *La Dest. de las Indias*, trad. en todas las lenguas.

(5) Tengo este hecho del ciudadano François de Neuchâteau.

Por otra parte ¿que probaban contra la nacion Española los hechos de esta especie? Nada, absolutamente nada; porque la infamia de estas crueldades debió recaer sobre los otros Europeos establecidos en América, lo mismo que sobre los Españoles.

Háblese de una nacion, enalquiera que sea de nuestro continente, y supóngase que sus navegantes hubiesen abordado los primeros al Nuevo Mundo; pronto una multitud de aventureros de todos los paises, estimulados por la ambicion, y por la sed del oro, se habrian arrojado mas allá de los mares; y América hubiera sido igualmente teatro de los crímenes vituperados á los primeros conquistadores. Padilla (1) pretende que se vió vender á un jóven por un hueso; á una muchacha, escogida entre ciento, por una arroba de vino ú de aceyte; y cien Indios por un caballo; pero el mismo Padilla dice con razon á sus compatriotas: « La memoria que se hace de » crueldades no ha de ser ofensa de los que no las » usáron, ni es justo que los atrevimientos de unos » quiten las justas alabanzas de otros (2) ». Si fuese permitido inculpar á una nacion generosa y leal, oponiéndole acciones de sus antepasados ¿que pueblo podría, sin avergonzarse, abrir su propia historia? Los hombres por nacer ¿son acaso responsables de las maldades que les han precedido? ¿Los franceses

(1) *Historia de la fundacion, etc.*, lib. 1, cap. 101.

(2) Lib. 1, cap. 101.

de nuestro siglo son por ventura cómplices de los asesinatos llamados de san Bartelemy? ¿Lo son también de los horrores cometidos, cuando bajo del puñal del terrorismo, treinta mil bandidos oprimieron á 30 millones de hombres?

Los detalles que se acaban de leer, no son ajenos de la cuestion de que trato, porque exponiendo los motivos que produjeron tantos enemigos contra Las Casas y las inculpaciones conque le cargaron, su silencio sobre la acusacion relativa á los Negros, y los elogios que la fuerza de la verdad les arranca en su favor, establecen su justificacion.

Séame pues permitido señalar aquí algunos hombres á los cuales el tribunal de los siglos ha decretado la gloria, ó ha votado á la infamia, segun la manera conque habian figurado en una causa en que interesaba mucha parte del género humano.

Quevedo, obispo del Darien, y Bartolomé Arias de Albornóz, se presentan á la posteridad con nombres manchados, aquel por haber sostenido que la naturaleza destinaba á los Indios á la esclavitud; este por haber establecido las mismas máximas que Sepúlveda, en un libro censurado, aun por los Inquisidores de México.

Pero á la gloria de Las Casas deben ser asociados Francisco de Victoria, dominico (1), y Antonio Ramirez, obispo de Segovia, que refutaron á Sepúlveda: y se sabe que Gimenez, que el obispo de Badajoz, y

(1) En sus *teolog. recolecciones*, 5 y 9, § 8.

que la mayor parte de los prelados españoles apoyaron estas reclamaciones.

Garces, obispo de Tlascala, dirigió á Pablo 5.^o una elocuente carta en favor de los Indios, con cuyo motivo este Papa publicó una bula contra sus opresores (1).

Avendaño (2), jesuita, escribió valerosamente contra el comercio de los Negros, y se constituyó igualmente defensor de los Americanos. El mismo declaró á los comerciantes de hombres, que no se podía conseguir conciencia, esclavizar á los Negros, á quienes llama *Etiópes*, nombre que les dan varios autores de aquellos tiempos. Barbosa, Rebello, Domingo Soto, Ledesma, Palaus, Mercato, Navarro, Solorzano, Molina y otros profesan poco mas ó ménos la misma doctrina.

A excepcion de muy pocos, figuran en esta causa honrosa, la mayor parte de Religiosos que estaban haciendo las misiones en el Nuevo Mundo, y especialmente los Dominicos. Su zelo auxilió perfectamente al de Las Casas. Se debe citar en particular á Pedro de Córdoba y Antonio de Montesino, quienes, no contentos con declamar en los púlpitos de la isla de Santo Domingo contra los tiranos de los Indios, atravesaron

(1) Vease la bula de Pablo 5.^o, en 1557; este monumento honra para siempre la memoria de este Pontífice.

(2) *Thesaur. indic.* Anvers, 1668, t. I, tit. 9, n.^o 180, 205 et passim.

los mares para venir á defenderlos ante el príncipe y su Consejo.

Los elogios dados á estos misioneros, y repetidos por Montesquieu, Oeuty, Buffon, Robertson, etc. han sido sancionados por la posteridad.

En la epístola dedicatoria del prefacio de sus *Lucas*, Marmontel atribuyó al fanatismo la destruccion de los desgraciados Indianos. Hace medio siglo, qualquiera que sabia repetir con énfasis estas palabras, *supersticion, fanatismo*, se creia hombre de talento, y se daba por filósofo. Ya se principia hoy á conocer que se necesita mucho mas para merecer este titulo. En 1777, en un opúsculo intitulado : *Carta de un lector del diario frances y del año literario, á M.^r Marmontel*, se le probó demostrativamente que su asercion era falsa en si misma y contradictoria bajo su pluma; que el orgullo, la ambicion, la sed del oro, la disolucion, y no el zelo religioso mal entendido, eran las pasiones vergonzosas que dominaban á los destructores del Nuevo Mundo.

El autor de los *Lucas* pretendia que una bula de Alexandro 6.^o habia puesto el *sello apostólico* al fanatismo de los conquistadores españoles, haciendo un *dogma de sus máximas; y un precepto de sus furores*. Aunque muchos crímenes hayan manchado la vida de aquel pontífice, ¿será razón agravarlos por medio de calumnias? sin necesidad de usarlas quedarán muchos. Esta bula dirigida, en 1493, al Rey Fernando y á la Reyna Isabel, lejos de tener el caracter que le im-

pala Marmontel, contiene textualmente al contrario la
 « orden, de enviar al nuevo mundo hombres de probi-
 » dad, temerosos de Dios, sabios y experimentados,
 » para instruir á los indígenas en la fe catolica y en las
 » buenas costumbres. »

No fué pues el fanatismo quien hizo la destruccion de los Indios; al contrario, la religion, si, la religion sola, levantó la voz contra los opresores; sola desplegó los esfuerzos para impedir las vejaciones, la mortandad, y para consolar á los oprimidos. ¿Es culpa suya si á pesar de la misma; en desprecio de sus principios, y aun en su nombre algunos bandidos, haciéndose sordos á su voz, pretendieron legitimar sus crímenes?

Los hombres sensatos no imputarán jamas á la filosofia los horrores cometidos en su nombre, bajo el régimen del terror; pero ¿tendrá nadie jamas la lealtad de no imputar al cristianismo los crímenes que aborrece y condena; y de decir, (como el Cacique Enrique) que el cristianismo no es responsable de los crímenes de aquellos que pretenden profesarlo, pues que ellos estan en rebelion contra los preceptos de la fe cristiana?

La religion fué la que dictó las sentencias de las universidades de España contra la doctrina de Sepulveda; cuyas obras, entónces prohibidas en aquel país, fueron publicadas en Italia furtivamente.

¿Y porque no recordaré yo igualmente las medidas adoptadas en favor de los Indios por los synodos y los concilios celebrados en Méjico y en Lima, en el 16.^a

siglo, cuyos detalles se pueden leer en la coleccion del sabio cardenal de Aguirre? Las actas de estas juntas, sobre todo las del primer concilio de Lima, en 1582, tienen la marca de la benevolencia mas afectuosa para con los indígenas.

Nada queda olvidado para prevenir los abusos de autoridad con respecto á ellos, para hacerles participar de los beneficios de la instruccion y de todas las ventajas sociales.

Aunque la civilizacion hubiese hecho progresos en el Nuevo Mundo ántes de la entrada de los Europeos en aquel continente, parece que muchas regiones estaban todavia medio salvages. Un capitulo del concilio que se acaba de citar, que tiene por titulo : *Ut Indi politice vivere constituentur*, se extiende hasta los detalles del aseo y economia domestica, cuyo gusto se intenta inspirar á los Indios.

El concilio, considerando que la detencion de los Negros y de las Negras para apropiarse el fruto de sus trabajos, es un crimen, aun en los legos, la prohibe de una manera mas espresa á los eclesiásticos. Para asegurar la execucion de esto, dirige á los magistrados las invitaciones mas enérgicas, y al clero las órdenes mas terminantes (1).

Por ello se ve enal era el espiritu de esta legislacion

(1) *Vease Collectio maxima conciliorum*, por de Aguirre, t. IV, primer concilio de Lima, art. 3, cap. 3, et art. 5, cap. 4.

eclesiástica. Ella tenía por carácter la justicia y la bondad ; ponía un contrapeso á las vejaciones de la codicia contra hombres á quienes el ser indígenas debía mas particularmente asegurar el goze de todos los derechos sociales.

Hagamos tambien la justicia de decir con Marmontel (1) que los infortunios de los Indios fueron siempre reprobados por el gobierno y por la nacion.

¿ Como se introdujo pues este sistema de opresion de los Indios y de los Negros ? Del mismo modo que en las colonias francesas se introdujo la esclavitud , á pesar de los descos del gobierno y de las decisiones de la Sorbona. Se estableció como todos los abusos que trastornan el orden de la naturaleza , y que minan insensiblemente las mas sabias instituciones. Este resultado es , no diré inevitable , pero mas frecuente , cuando el teatro de los acaecimientos está lejos del centro de la autoridad politica ; que no puede ejercer en ellos sino una vigilancia imperfecta , por serle forzoso de legar sus derechos á ciertos agentes cuya debilidad se amedrenta ; cuya fuerza se neutraliza , y cuyas decisiones se compran.

Tales calamidades cesarán de afligir á la especie humana en todos los paises , cuando la serie de los siglos presente por fortuna el fenómeno (inaudito hasta nuestros dias) de un gobierno inaccesible á la intriga y al despotismo ; que , no sacrificando jamas

(1) Vease el prefacio de sus *Incas*.

á ciertos individuos el interes de todos , castigue á todos los grandes culpables ; y que , para evitar la obligacion de castigar , visite los asilos de la modestia , y muchas veces de la desgracia , buscando la virtud asociada con el talento para confiar los intereses pú-
blicos.

Vuelvo á mi objeto reasumiendo los hechos. El comercio de Negros entre Africa y Europa empezó por los Portugueses al ménos 50 años ántes de la existencia de Las Casas. El trasporte de los esclavos Negros al America , por confesion de todos los historiadores , precede 14 años , y tal vez 19 , á la epoca en que se fixa el proyecto imputado á Las Casas para substituirlos á los Indios.

Herrera , su único acusador , escritor reconocido por poco verídico , y que demuestra preocupacion contra Las Casas , no da ningun garante de su aser-
cion. Publicó las primeras décadas de su historia treinta y un años despues de la muerte de Las Casas. Todos los escritores contemporaneos de Herrera , y los que le son anteriores , guardan el mas profundo silencio sobre la inculpacion relativa á los Negros , aunque muchos fuesen enemigos declarados de Las Casas.

Tres sabios Americanos á quienes he consultado , uno de Méjico , otro de Santa Fe de Bogota y el tercero de Guatimala , no tienen ningun conoci-
miento de ello ; se limitan á decir que él está en ve-
neracion entre sus compatriotas , y manifiestan el de-

sco de ver que se le erige, lo mismo que á Cristoval colon, una estatua en el Nuevo Mundo (1). Yo no conozco objeto mas digno de ejercitar el talento de un amigo de la virtud; y es extraño que hasta ahora la pintura y la poesia no se hayan ocupado de ello.

Las obras de Las Casas, lejos de presentar ninguna indicacion contra él, reclaman por todas partes los derechos de la libertad, é inculcan los deberes de la benevolencia en favor de todos los hombres, sin distincion de color ni de pais, y así los principios que él profesa siempre, y su conducta invariable, desmienten una acusacion, cuyo valor pueden actualmente apreciar los talentos imparciales (2).

Muy pocos hombres han tenido la ventaja de señalar una vida tan larga como la suya con servicios tan grandes para con sus semejantes. Los amigos de la

(1) Aprovecho esta ocasion para manifestarles mi reconocimiento, lo mismo que á don Manuel Justo Martinez, primer profesor de teología en la Universidad de Alcalá de Henares, que se ha dignado prestarse á hacer algunas indagaciones relativas á esta obra.

(2) Hume la hubiera entregado al numero de las fábulas, pues el silencio de Aversbury le bastó para dudar de los proyectos crueles de Eduardo 3.^o, contra Eustaquio de San Pierre, y los cincuenta vecinos de Calais (Véase la historia de Inglaterra por Hume). Para poner á cubierto de toda censura la reputacion de Las Casas, el doctor Launoy y Lüdervalt, conocidos por la severidad de su crítica, hu-

religion, de las costumbres, de la libertad y de las letras, deben un homenaje de respeto á la memoria de aquel á quien Eguíara llamaba el *Adorno del América* (1), y quien, perteneciendo á la España por su nacimiento, á la Francia por su origen, puede con justo título ser llamado, el *Adorno de los dos mundos*.

Si se preguntase hasta que punto una discusion de esta clase interesa á la especie humana, (cuestion que suele hacerse sobre la mayor parte de los hechos históricos) puede ser propuesta del modo siguiente : ¿ Importa que la historia sea una serie de verdades y no un tejido de embustes ?

¿ Importa que la humanidad afligida y la posteridad atemorizada con los escándalos y los crímenes que mancharon el descubrimiento de América, calmen sus dolores, admirando el heroismo de algunos hombres celestes que por sus virtudes, eran la imagen de la divinidad, y por sus beneficios fueron representantes de la Providencia ?

Por otra parte nosotros ¿ no tenemos deberes que

bieran hallado, en los detalles que yo he dado, mas de lo que pidieron en su tratado sobre la autoridad del argumento negativo (*De autoritate negantis argumenti*, por Lauenoy, etc. — *Commentatio de vi argumenti quod ducitur e silencio scriptoris*, por Luderwalt, Brunswick, 1755, in-8.º).

(1) *Biblioteca mexicana*, art. 6. de Las Casas.

llenar ácia los que han dejado de existir , así como ácia los que deben aun venir , al mundo ? Cuando el justo , que bajó al sepulcro , no puede ya rechazar los ataques de la impostura , los que le sobreviven no se hallan mas estrechamente obligados á sostener la causa de la virtud ?

Los grandes hombres , casi siempre perseguidos , desean existir en lo futuro ; estando por su talento , adelantados á las luces de su siglo , reclaman al tribunal de la posteridad ; esta *heredera* de su virtud , de sus talentos , debe satisfacer la deuda de los contemporáneos. ¿ Quien podría sentir haber sido calumniado , si pudiese á esta costa , excitar lagrimas á la humanidad ? O ¿ se graduará talvez como exceso de felicidad el obtener justicia despues de la muerte ?

CARTA

DEL DOCTOR DON GREGORIO DE FUNES,
DEAN DE CORDOVA DEL TUCUMAN

MIEMBRO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BUENOS AIRES,

AL SENOR DE GREGOIRE, ANTIGUO OBISPO
DE BLOIS

*Sobre si el señor obispo de Chiapa tuvo ú no algun
influjo en que se hiciera por los Españoles en
América el comercio de Negros Africanos.*

S.^a D. ENRIQUE GREGOIRE,

SEÑOR de todas mis atenciones y respetos : Con no pequeño encogimiento tomo la pluma para poner en sus manos esta Carta. Por otra que recibí en meses pasados del señor don Bernardino Rivadavia tuve la mui grata noticia de la importancia que con su favorable sufragio recibia mi *Ensayo* histórico. A la verdad era preciso que yo fuese bien indiferente á la gloria para no envanecerme con esta aprobacion. Sea cual fuere el mérito de mi trabajo, yo me considero feliz desde que recojo tan delicioso fruto.

No tiene parte para disminuirme esta satisfaccion la divergencia de nuestras opiniones en cuanto á si el célebre Las Casas promovió el pensamiento del comercio de Negros en América, y el vivo sentimiento que le ha causado ver que yo sostuviese en mi ensayo la afirmativa. A mas de que debo esperar de su noble carácter que pueda andarse una misma carrera literaria, sin que engendre odiosidades la diversidad de sentimientos, concurren otras circunstancias á mi favor: la de haber abrazado aquella opinion antes de que me pudiesen socorrer las abundantes luces de su célebre *Memoria apologetica de Las Casas*, debería bastar para que fuese disimulable mi extravio, en caso de padecerlo. Pero yo fundo mi derecho á su indulgencia en otro mejor título; quiero decir, en mi entero sometimiento á su juicio, despues de haber tenido la paciencia de oirme. Porque, señor, hablo con mi corazón) aunque su *memoria apologetica* está trazada con una belleza de sentimientos, una riqueza de erudicion, y una claridad de lenguaje superior á cuantos escritores han puesto la mano en este asunto, no estoy perfectamente convencido. Voy á exponer mis observaciones, no con la seguridad del que afirma, sino con la perplegidad del que duda, y con la modestia del que consulta á su Oráculo.

Se trata, señor, de averiguar si don Bartolome Las Casas tuvo parte en el comercio de Negros que hoy se halla establecido en América. Esta cuestión es susceptible de dos aspectos: el uno lo presenta como

su autor; el otro su restaurador. Es preciso confesar, que es un deber de toda alma honesta y sensible estar en centinela ante el sepulcro del virtuoso Las Casas, para estorbar que la calumnia entre á perturbar el reposo de sus cenizas. Aquellos que hallaron sus ventajas en ultrajar la humanidad de los Indios ó sus herederos, le atribuyen la iniciativa de este proyecto por un efecto de su venganza. Entre los que reflexionan que su voz hizo resonar el grito de la naturaleza á favor de los Indios hasta el fondo de los gabinetes, extienden ese deber á excluir de su pensamiento en todo sentido este comercio infame. Otros, aunque no ménos admiradores de su virtud heroica, se limitan á sostener que en alivio de los Indios, promovió su restauracion. Esta es una opinion que sin entrar en el número de los *destrutores de Las Casas*, como V. los llama en su memoria; creo poderla sostener. Si mi señor; V. mismo confiesa que Marmontel se decidió por ella: y yo creo que va seguro de no incurrir en tan fea nota el que está conforme con el que tomó á Las Casas por su héroe en su precioso romance de los Incas.

Como habrá observado V., mi señor, en el 3. tomo de mi Ensayo, la autoridad de Herrera fué la que arrastró mi opinion sobre el punto de que se trata. Nunca me creí mas seguro en campos tan estériles y remotos, que cuando tomaba por guía un escritor que á la recomendacion de gran sabiduria y grandes talentos habia reunido el voto casi universal de los sabios, la confianza de su soberano, la vecindad á los sucesos que

refiere; y sobre todo la exclusiva prerogativa de beber sus noticias históricas en las mismas fuentes.

Apesar de todo, la autoridad de este escritor le ha parecido á V. sospechosa y aun censurable por lo que lo mira como el único detractor de Las Casas digno de combatir. Permítame V. algunas reflexiones sobre los fundamentos en que se apoya.

Desde luego es precisó confesar que se halla tratado con exactitud y agrado todo cuanto contiene la *Memoria* tocante á la antiquísima introduccion de esclavos Negros entre los Cartagineses, Griegos y Romanos; al comercio de estos esclavos establecido por los Portugueses en la Europa desde el año 1443; y al que hicieron los Españoles directamente con el Africa, despues del descubrimiento de la América. Aunque esta erudita indagacion sea muy útil, como lo es, para seguir desde su origen el curso y progresion de esta negociacion, creo me es permitido asegurar, que ella deja intacto el punto de la cuestion. Por que á la verdad, que el comercio de Africanos se hallase introducido en la Europa ántes del nacimiento de Las Casas, ¿es un principio forzoso de que no pudiese despues promoverlo en América? Son demasiado desviados estos extremos para que pueda unirlos la induccion.

Mas en contacto de la materia está lo que no dice V., mi señor, en orden á la epoca en que los Negros fuéron transplantados á America. Es decir en 1508 segun Argrave; 1505 segun Anderson, Charle-

voix, etc.* y 1498, segun Herrera. De manera que fijandose en el año de 1517, los que imputan á Las Casas, el comercio de Negros, viene este á serle anterior 14 años segun el cómputo de los unos, y 19 segun el de Herrera.

Una duda incidente se presenta aquí, y es preciso disolverla antes de dar mas curso á la pluma. Saber como puedan conciliarse estos conceptos: existir segun Herrera este comercio 15 años ántes del de 1517, y ser Las Casas (segun el mismo) quien lo inspiró á la Corte en el propio año.

La solución de esta dificultad debe tomarse de no atribuir nunca Herrera á Las Casas la iniciativa de este comercio, sino su propagacion. Así lo confiesa V., mi señor, y yo lo encuentro mas detallado en el contexto de la historia. Despues de referir Herrera en muchos lugares de sus décadas la preexistencia de los Negros en América, llega al año de 1516, tiempo en que ocupaba la regencia de España el célebre cardenal Jiménez.

En los principios políticos de su sistema de ningun modo era conveniente, segun Flechier (1) introducir Negros en América, cuya índole, costumbres y carácter perverterian á los Indios, y poniéndoles las armas en la mano, debia temerse que los esclavos viniesen á ser amigos. Fundado en estas razones fué sin duda que

(1) Vida de Xim, t. II, lib. iv, p. 34, impres en Amsterdam.

como dice Herrera, (1) prohibió la exportacion de Negros para América en el citado año. No duró mucho tiempo esta prohibicion. La muerte del cardenal Jimenez acaecida en 1517, la venida á España de Carlos, 5.º y la mudanza del ministerio hicieron que los negocios tomasen otro giro. La saca de Negros para América obtuvo una franquicia de que poco antes fué privada.

Averiguar su verdadero influjo es el objeto de la presente cuestion. Unos lo atribuyen á los Flamencos que se hallaban en la Corte de España, otros á Giebres consejero privado del Monarca. Herrera sin excluir estos Agentes da lugar á la eficaz influencia de Las Casas. Esta es, mi señor, la autoridad, contra la que V. dirige sus ataques, y en la que (segun mi pobre opinion) encontraba yo un carácter de fuerza y costumbre.

Para debilitarla nos dice V., mi señor, que la veracidad de Herrera es atacada por Laet, Solis, y sobre todo por Torquemada, el autor mas exacto en lo que concierne al Nuevo-Mundo, que habitó desde su juventud hasta su muerte. Pero V. sabe muy bien, mi Señor, que no hay opinion literaria, y principalmente en la historia, tan bien establecida que merezca la aprobacion de todos. Plinio (2) asegura que Diodoro es el primer historiador Griego que se ha abstenido

(1) Dec. 2, lib. II, c. 8.

(2) In prat., lib. I.

de contar fábulas á pesar de que le habian precedido Tucydides y Jenofonte (1); segun Suetonio, (2) Paulo Asinio trataba los comentarios de Cesar de negligentes y poco sinceros. Bajo la pluma de Tácito (3) Titolivio es parcial de Pompeyo, y Dion Casio de Cesar. A favor de esta misma veracidad de Herrera, está el sufragio del célebre don Nicolas Antonio (4) quien nos dice de él, que trató los asuntos históricos con tanta sabiduría, tanta prudencia y tanta sinceridad de animo, que se hizo el mas acreedor al reconocimiento de su nacion. Está tambien entre otros muchos el del celebre Robertson. (5) De todos los autores españoles (*dice*), Herrera es el que nos ha dado la relacion mas exacta y mas circunstanciada de la conquista de Méjico, y de los otros acontecimientos de la América. El cuidado y la atencion con que ha consultado no solamente los libros, sino los papeles originales y las actas públicas que podian extender alguna luz sobre los objetos de su investigacion; sobre todo, la imparcialidad y candor con que ha formado su juicio, haciendo sus décadas muy apreciables.

De propósito me abstengo de citar otros muchos escritores Españoles y extraños porque temeria en tal caso ofender la vasta literatura de V., mi Señor, y porque

(1) In Tul. Cap. 56.

(2) In Pul. c. 56.

(3) Anal. lib. iv. — (4) Bibliot. his. — (5) T. II. not. 1. p. 151.

mellama la atencion el juicio de estos mismos autores que en su opinion desnudan á Herrera de veracidad.

Luet no ha llegado á mis manos; pero si Solis y Torquemada, y de ellos puedo decir que no me subministran materia de censura. Solis (1) no dice « que los » hechos de la 1.^a y 2.^a década de Herrera estan escritos con felicidad y bastante distincion. » Si estas dotes no las encuentra en las demas, nada hace á nuestro propósito; porque no en estas sino en aquellas fué donde trató el punto en cuestion. Diciéndonos pues Solis que ellas se escribiéron con acierto; queda excluido en esta parte del número de sus Censores. Torquemada, aunque afirma (2) que las relaciones de Herrera son defectuosas no ataca su buena fe. Toda la falta la hace recaer en los redactores de las memorias originales remitidas de las Indias á quienes atribuye el error de no haber consultado á los Indios sino á los Españoles.

Yo creo que honro el fino discernimiento de Vm. mi señor, cuando concibo que no dejará de advertir en esta critica un cierto sabor de parcialidad. Torquemada escribia los hechos de América, y le era preciso recomendarse por haber trillado un camino que no andúvieron sus predecesores. Este era el de buscarlos; no en las relaciones de los Españoles, sino en las mismas historias escritas por los mismos (3).

(1) Lib. 1, c. 2.—(2) Lib. IV, 13. —(3) Dice el mismo Torquemada que las tenian al principio en figura y despues en escritura.

No quiero decir por esto que no fuesen dignas de consideracion, sino que aun así no estaban á cubierto de la verdad. Este es el escollo que ella encuentra siempre que ha de pasar por las manos del hombre. Salida cosa es, que la historia en todos tiempos ha seguido mas bien el genio de los pueblos que el de los acontecimientos.

Pero sea de esto lo que fuere, la opinion de Torquemada, lejos de atacar la de Herrera en el punto controvertido la favorece por sus mismos principios. El quiere que los hechos se examinen en el teatro donde sucedieron, y cuando censura la historia de Herrera, es solo por el lado en que la ve apoyada sobre monumentos fabricados sin esa fria reflexion á que no se esconde la verdad : es decir por los redactores de las relaciones de América. Si Las Casas sugirió ó no el pensamiento del comercio de Negros ¿ que enlace tiene este hecho sucedido en la Corte con el contenido de estas relaciones, ni con la que los Indios pudieron referir en sus historias? Concluyamos pues que la autoridad de este escritor deja entera en esta parte la veracidad de Herrera.

Se sigue examinar si Herrera como nos dice Vm. en su memoria, parece estar muy prevenido contra Las Casas, aunque lo llame un *escritor de mucha fe, digno de mucha confianza.* » A la verdad que calificada esta prevencion odiosa, solo le faltaba dar

un paso á la calumnia. Pero en efecto ¿miraba Herrera con desagrado y mal ojo al obispo Las Casas? Vease aquí un punto en que me hace vacilar el peso de la autoridad de Vm. mi señor, y lo que encuentro escrito en las Décadas sobre este célebre varón. Era muy de desear que Vm. nos hubiese señalado los lugares donde respira esa prevencion adversa. Porque decir Herrera que Las Casas era autor de mucha fe (1) hombre de doctrina (2), varón de exemplar zelo (3), y prelado de santidad (4) : defenderlo de las calumnias de Oviedo, y Gomara (5) y recoger con esquisita diligencia sus heroicos afanes por el alivio de los Indios (6) verdaderamente no son conceptos que puedan hermanarse con esa desfavorable prevencion.

No no: puedo persuadirme que la sagaz perspicacia de todo un sabio como Vm., encuentre materiales de esa prevencion en los lugares donde bajo la pluma de Herrera aparece Las Casas como un hombre imprudente, sin discurso, inventor de falsedades, y revoltoso. No: yo separo de mí este pensamiento. Vm. sabe muy bien que la primera ley de la historia (como dice Ciceron) es evitar toda sospecha de favor, ó de odio: que no es menor falsedad suponer lo que ha pasado, que decir lo que no ha sucedido: en fin

(1) Dec. 2, lib. III, c. 5. — (2) Dec. 5, lib. V, c. 5. —

(3) Dec. 2, lib. II, c. 1. — (4) Dec. 6, lib. V, c. 19. —

(5) Dec. 3, lib. II, c. 5. — (6) en toda la obra.

que el historiador es como un testigo que depone los hechos bajo de juramento. Esta es la obligacion que desempeñó fielmente Herrera, presentando á Las Casas, no como era, sino como salia del pincel de sus enemigos. Los elogios á ese prelado son de su propio caudal; las invectivas de sus émulos.

Pero otra reflexion me ocurre en abono de Herrera, quizá mas eficaz que las precedentes. El gran defecto de este escritor y por el que mereció que Vm. lo tratase, ó de *crédulo*, ó de *malqueriente de Las Casas* es haberlo acusado sin pruebas de un crimen inaudito, como el de promover el comercio de Negros para América. No me negará Vm. que si yo pruebo que en la opinion de Herrera ni fué criminoso este comercio, ni lo produjo como acusacion, Herrera deja de ser crédulo y mal queriente de Las Casas. Esta es una verdad muy sencilla, y que aparece al primer golpe de ojo sobre el texto de la década. — Dice así (1) « El Licenciado Bartolomé » de Las Casas viendo que sus conceptos hallaban » en todas partes dificultad y que las opiniones que » tenia, por mucha familiaridad que habia conseguido, y gran credito en el gran Canciller, no podian haber efecto, se volvió á otros expedientes, » procurando que á los Castellanos que vivian en las » Indias se les diese saca de Negros para que con ellos » en las grangerías, y en las minas fuesen los Indios

(1) Dec. 2, lib. II, cap. 2.

» mas aliviados..... y estos expedientes oyéron de bu-
 » na gana el cardenal de Tortosa Adriano á quien
 » de todo se daba parte, el gran Canciller y los Fla-
 » mencos.—Y porque se entendiese mejor el número
 » de esclavos que eran Menester para las cuatro islas
 » la Española, Fernandina, San Juan y Jamaica,
 » se pidió parecer á los oficiales de la casa de Se-
 » villa; y habiendo respondido que cuatro mil, no
 » faltó quien por ganar gracias, dió aviso al gober-
 » nador de la Bresa, caballero flamenco del consejo
 » del Rey y su mayordomo mayor, el cual pidiendo
 » licencia se la dió el Rey y la vendió á Genoveses
 » en veinte y cinco mil ducados, con condicion que
 » por ocho años no diese el Rey otra licencia, merced
 » que fué muy dañosa para la poblacion de aque-
 » llas islas, y para los Indios; para cuyo alivio se
 » habia ordenado, porque quando la merced fuera
 » lisa como se habia platicado, todos los Castellanos
 » llevarán esclavos; pero como los gobernadores ven-
 » dian la licencia de cada uno por muchos dineros,
 » pocos la compraban, y así cesó el beneficio. No
 » faltó quien dijo al Rey que pagase de su cámara
 » aquellos 250 ducados al gobernador de la Bresa,
 » que seria de gran provecho para su real hacienda
 » y sus vasallos; y como entónçes tenia poco dinero,
 » y no se le podia dar todo á entender, no se hizo
 » lo que hubiera importado mucho.

Veá Vm. aquí, á Herrera, con una conciencia
 pura, á quien no atormenta el remordimiento de ha-

ber atribuido á las Casas una accion indigna... ¡Que digo! — Quien se lamenta de que su proyecto no hubiese producido todo el bien deseado por la codicia de los flamencos ¿Donde está pues el crimen imputado? ¿Donde la acusacion? Y si esta falta ¿Donde encontraremos esa calidad odiosa (la prevencion) que lo degrada en su tribunal?

Con lo dicho me parece haber preparado la respuesta á otro cargo de su memoria. — Se preguntará dice Vm. ¿Porque no cita Herrera la fuente de donde ha sacado la acusacion? No hay duda que si el dicho de Herrera revistiese el carácter que Vm. le atribuye, era de su deber producir el documento en que se apoya. Una buena reputacion da una dulce existencia que es todo el precio de lo que cuesta conseguirla. El que se arroja á destruirla, debe hablar con la prueba, sino quiere pasar por detractor. Pero este no es el caso de Herrera. No habiendo imputado á Las Casas un hecho que lo atribuyo por delito, no pesa sobre él esa obligacion. Vease aquí porque no citó el documento.

De otra mas alta categoria me parece la prueba que Vm. funda sobre el silencio de los escritores, que en su juicio, debieron hacer mención del hecho que nos ocupa. Da Vm. principio por la *historia general de las Indias* que en tres tomos dejó inédita el obispo Las Casas. En suplemento de su lectura cita Vm. la deposicion de un sabio Americano, Dr. en la Uni-

versidad de Méjico (1) quien asegura haberlos leído de letra del mismo obispo, sin que en ellos aparezca el menor vestigio que tenga relacion al comercio de Negros. Yo respeto como debo el testimonio de un sabio que le merece su consideracion; pero es muy seria la materia para que la abandonemos al arbitrio del que como todo hombre, se halla expuesto á las traiciones de una memoria infiel. Suspendo por ahora mi juicio en este punto y paso á hablar de Muñoz, á quien cita Vm. con esta ocasion.

Este silencio, dice Vm., apoya por otra parte el juicio de Muñoz, quien en el prefacio de su historia del Nuevo Mundo, (despues de haber hecho justicia á los talentos de Herrera), lo acusa de faltar de critica; de dar tradiciones sospechosas por verdaderas, de trabajar con precipitacion; añadiendo ó quitando á su fantasía. Confieso á Vm., que cuando vi el nombre de Muñoz, estuve tentado á consentir que ganaba este artículo. Tal es el descrédito que tiene entre nosotros desde que se nos ha hecho familiar la Carta critica con que el erudito Americano Iturrigarro sacó á la vergüenza los vicios de este autor. Es verdad que nos dice de Herrera que « obscureció todas las historias por la verdad de la narracion; por el orden, por la geografia y por el lenguaje. » Pero, coteja-

(1) El doctor don Servando de Mier.

(Nota del editor.)

dos los textos ¿ Quien no ve que este aplauso es una cantárida cubierta de flores para darse un aire de imparcialidad? Por lo demas habiéndonos demostrado Iturri hasta la evidencia que la critica de Muñoz es cruda, falsa, injusta; torpe, homicida y contradictoria, el sacó á Herrera mas glorioso del sepulcro á que lo destinaba su rival. No apoya pues el silencio de Las Casas el crédito de Muñoz.

Después de haber V. hecho mérito del silencio de Las Casas en su *historia general de las Indias*, llama á revista los demas escritores que inciden en la misma omision del hecho, y saca por resultado de esta critica indagacion la falsedad de Herrera. El argumento de V. es meramente negativo; y no puede ignorar que los de esta clase tienen en la historia un grado de fuerza muy inferior á los positivos « Callar, dice Cesar Baldinotti (1), no es lo mismo que negar. El silencio puede ser por descuido, ó por otra cualquiera causa, no por falsedad del hecho, la cual no mueve á callar sino á refutar la memoria. »

Con todo, no se me oculta que ese silencio profundo puede algunas veces hacer sospechosos los hechos, y aun convencerlos de falsedad. Tal seria lo 1.^o si los autores coetáneos lo callasen, y despues fuesen referidos por quien estaba en *menos aptitud de saberlos*, ó tubo designios personales en referirlos. Lo 2.^o cuando la autoridad del que lo refiere no es tan acre-

(1) Lib. IV, cap. 10, n.º 546.

ditada como la de los que los omiten, y es mas notoria la diligencia de estos que la de aquel. 3.º quando el hecho esta revestido de tales circunstancias que hacen increíble la narracion y otros las omiten.

Por lo demas el testimonio de un historiador honrado, lleno de sabiduria, diligente, exacto, adherido á la verdad y en mas feliz aptitud que ninguno para descubrirla, siempre pesará mas en la balanza de la critica que el silencio de cuantos fueron coetáneos al hecho, y anteriores, contemporáneos ó posteriores al escritor. «Puede suceder, dice el mismo Baldinotti (1), que un historiador solo sea suficiente para la certificacion de la narracion, con tal que por sus circunstancias, y las del hecho, ó por los esemtos de otros se tengan quantas razones pueden desearse en prueba de la veracidad del historiador, y del conocimiento necesario que indudablemente tuvo del hecho.»

Si descendemos á examinar el problema por estas reglas, sera difícil encontrar una prueba mas solemne y decisiva de mi asercion. Los primeros historiadores de cuyo silencio pretende Vm. sacar ventajas, son aquellos que escribieron la vida de Las Casas; á saber, Metif, y Echard y Turpin, Dapin, Miguel Pico, Nicolas Antonio, Eguaras. Los quatro primeros franceses, el quinto Italiano; el sexto Español; el séptimo Americano. — Aun dalio que estos escritores sean de

(1) Id. Id. n.º 541.

la misma autoridad que Herrera en el punto de la disputa, no será suficiente esta razon para que su silencio debilite su afirmativa; porque en igualdad de autoridades, dicta la buena critica que ántes de atribuir al autor que refiere los hechos de *falsario y negligente*, se impute al que lo calla el defecto ménos notable de *omision*. Así es como se conserva á todos su buen credito (1).

A mas de esto ¿Puede decirse con verdad que autoridad de estos escritores (hablo siempre en el punto de la disputa) se halla en perfecto equilibrio con la de Herrera? Seria muy liberal la gracia de conceder á los cinco extrangeros (muy distantes de la época en que sucedió el hecho) igual conocimiento que á un nacional mucho mas vecino á ella misma sobre asunto domestico.

Por lo que respecta á los otros dos, es preciso confesar que la autoridad de don Nicolas Antonio tiene un lugar muy distinguido en la república de las letras; pero ademas de comprehenderle el mismo defecto (si puede llamarse así) de posterioridad porque vino en un tiempo en que se hallaban perdidos muchos de los documentos originales, (2) no siendo encomendada su obra por la autoridad pública, como lo fué la de Herrera, no tiene á su favor esa presuncion de igual, diligencia que asegura igual acierto en un historiador.

(1) Lannoi, t. II, p. 1.

(2) Muña citado por Iturri.

De Eguiara nada puedo decir, porque no ha llegado á mis manos, ni de él hacen memoria las historias literarias que he registrado.

Pero yo pretendo sacar mayor partido entrando en un examen mas prolijo de los autores extranjeros, cuyo silencio opone V. Habla V. de Quetif, y de Echard, como de dos autores diferentes. Sabe V. muy bien que el primero no hizo mas que iniciar y preparar los materiales de la biblioteca de su orden Dominicano, que continuó el segundo. Por consiguiente no es mas que una sola la autoridad de estos escritores ¿Y que diremos, si la de estos se refunde esclusivamente en la de *Remesal*, de cuya obra saca Echard lo muy poco que refiere de Las Casas? Oiga V. como se explica este. — (1) « Los hechos de Las Casas (*dice*) » fuéron escritos con diligencia por Antonio Remesal » en la historia de la provincia de San Vicente de » Chiapa, que se debe leer, de la cual solo será nuestro » instituto sacar y referir lo que pertenece á la cronología de su vida. »

Las obras de Fournion y de Miguel Pico me son desconocidas, por lo que las paso en silencio. De las de Dupin tengo la noticia que me dan varios diccionarios históricos de la Francia (2) y ella me sobra para decir que aunque la actividad de su genio y lo vasto de sus conocimientos lo pusieron en estado de abrazar

(1) F. Bart. de Las Casas. — (2) Bibl. liter. de una comp. de hom. de letras.

todas las ciencias, la precipitacion con que trabajaba, lo hizo caer en un gran número de faltas.

A vista de esto llamo toda la equidad de Vm., para que decida si la autoridad de dos escritores (á demas de extranjeros para la España y distantes del tiempo de Las Casas) el uno diminuto como Echard, y el otro precipitado é inexacto como Dupin puedan entrar en cotejo con un escritor como Herrera, nada inferior en talentos históricos y contraído á su materia con la aplicacion mas asidua.

Las reflexiones antecedentes dejan entero mi derecho para sostener que aun cuando sobre el punto del comercio de Negros en América fuesen estos escritores de contradictoria opinion á la de Herrera, el dicho de este debia preferirse. Pues ¿ que será cuando el paralelo se forma entre el que afirma y los que nada dicen?

Es muy del caso averiguar, mi Señor, la causa de este silencio y omision. ¿ Seria porque estos escritores ignoraron que Herrera atribuya al influxo de Las Casas el comercio de Negros en América? Soy de sentir, y creo lo será Vm. tambien, que sin ofensa de su literatura, no puede declinarse á este extremo, siendo como son posteriores en data. ¿ Seria entónces porque sabiéndolo fuéron omisos en referirlo? Aun esto creo que es ménos sostenible; siempre que sea cierto, como Vm. dice, que Herrera manchó á Las Casas con esta calumnia. Porque ¿ como es presumible que unos escritores tan integros y tan formados en

el arte de escribir con imparcialidad reprimiesen su indignacion y malograran el lance de vindicar el mérito y la virtud sublime del inmortal Las Casas? ¿Dejaria de hacerlo un Echard religioso de su orden, cuyo propósito entre otros es (segun promete el título de su obra) combatir y deshacer fábulas, *fabulæ exploduntur*..... ¿Dejaria de hacerlo un *Dupin*, cuya libertad en proferir su juicio tocó mas de una vez en el atrevimiento? En fin ¿dexaria de hacerlo un *Nicolas Antonio*, crítico serio, sabio, y adorado de Las Casas? No, mi Señor, tan criminales serian ellos callando, como lo seria Herrera hablando. Excluidos estos dos extremos, no queda otro que el de convenir que supieron el hecho, y que teniendo por tan verdadero como hecho lo omitieron: del mismo modo que omitieron otros muchos de esta vida prodigiosa. Vea Vm. aquí, mi Señor, ese silencio que Vm. miraba como exclusivo del dicho de Herrera, convertido en una tácita aprobacion.

Dice Vm., mi señor, que tambien pudiera valerse de los autores que escribieron la vida del cardenal Jimenez, de los que Alvar Gomez y Bandiez imputan este comercio á los Flamencos residentes en la corte de España. Los otros como Flechier, Marsolliet, y un anónimo (de acuerdo con el Abad Racine y Fabre continuador de Fleuri) al privado Chiebbres, quien abusó de su crédito.

No podré omitir de hacer presente á Vm., que las reflexiones con que me he evadido del silencio de

el alivio de los Indios y el de los Flamencos por los demás autores, obran con igual fuerza respecto de estos. Pero, pues que ellos reconocen á los Flamencos y á Cbiebres por autores de este comercio sin hacer mencion de Las Casas, merece esta circunstancia una especial indagacion.

Todo está descifrado á la luz de la historia. Ella nos enseña que muerto el cardenal Jimenez halló Las Casas en los Flamencos y los nuevos ministros una acogida no tan ingrata. El era escuchado de ellos con respeto y recibido á su trato con bondad. Pero el virtuoso Las Casas nada queria para sí; y se creia muy bien pagado de sus servicios logrando el alivio de los Indios, ó ganando una sola alma Jesucristo. El proyecto de una copiosa introduccion de Negros en América tenia una tendencia directa á sus fines: Todo concurre pues á persuadir que su influxo dió una fuerte impulsión á los Flamencos para que tuviese efecto un pensamiento que (bajo de otros respetos) era muy conforme á sus deseos. Flechier nos instruye (1) que aun teniendo las riendas de la monarquia el cardenal Jimenez, pasaban las licencias despachadas por Carlos 5.º residente en la Flandes para llevar Negros á la América; y Herrera nos asegura (2) que despues se multiplicaron hasta el exceso. Vase aquí en la escena dos intereses bien activos, el de Las Casas por

(1) Vida del Cardenal Jimenez. — (2) Dec. 2, lib. III, cap. 7.

el alivio de los Indios y el de los Flamencos por unas haciendas lucrativas. El interes de estos era precisamente mas público y mas campanudo ; por consiguiente tenemos ya descubierto el secreto porque los que escribiéron la vida del cardenal Jimenez, hablan de los Flamencos y de Chiebres, sin hacer acuerdo de Las Casas.

Debe ser falta mia, mi señor, no penetrar la legalidad de esta su introduccion.—Gumilla, Zarate, Tomás Gage, Alvar Nuñez y otros muchos anteriores ó contemporáneos de Herrera hablan de los Negros, sin hablar de las Casas : ¿ luego este ninguna parte tuvo en su comercio ? Yo soy de opinion, mi señor, que lo único á que da derecho una buena lógica, es á inferir, ó que estos autores ignorasen el hecho, ó que lo calláron por pura omision ó que el referirlo no tenia ningun enlace con su argumento. ¿ Es una ley de la historia que todo el que hable de un hecho se ha de poner en su principio ? M. Gilbert Carlos encontraba por uno de los escollos de la verdad « que se quisiesen saber las causas de los acontecimientos ignoradas no solamente de los contemporáneos sino de aquellos mismos que tuvieron parte en los negocios ». Porque los escritores que Vm. cita hablando de los Negros omiten el nombre de Las Casas, se toma fundamento para inferir esa que llama su inculpabilidad ¿ porque pues habiendo pasado en igual silencio á los Flamencos, no los exime de este cargo ?

Con mas especiosidad se presentaria el argumento

que Vm. , mi señor , toma del silencio de los enemigos de Las Casas , siempre que estos reputasen por crimen el comercio de Negros ; porque no era de presumirse que en tal caso desperdiciasen la ocasión de ejercitar su venganza , echándole en rostro esta falta. Hablo hypotéticamente , porque siendo en su opinion imaginario ese crimen , desaparece el convencimiento que podia inducir su silencio. Si , mi señor , no hay apariencias de probabilidad que Solis , Sandoval , Oviedo , Gomara , Bernal , Diaz del Castillo , y en fin Sepúlveda (nada digo de Geronimo Bernoi que no he visto) calificasen por delito el que Las Casas propusiera ese comercio. Siendo un dogma en su opinion el derecho de esclavitud ; y por consiguiente su tráfico , no podian atacar á Las Casas sin atacarse á si mismos ; á mas de que ninguno de ellos trató de modo la materia , que le viniese forzosamente la ocasión de combatirla con esta arma. Todo lo que Solis dice en resumen de Las Casas es que « sollicitaba el alivio de los Indios , y encarcelando lo que » padecian , cuidó ménos de la verdad que de la » ponderacion. » Por lo demas en todo su obra , ni se acuerda de Las Casas ni habla jamas del comercio de Negros (1). Porque en esta ocasión (hablando Solis vaga é indeterminadamente contra Las Casas) omitiese darle en rostro con su proyecto , nadie dirá que esa opinion es fundamento para creer que en su

(1) Lib. iv , cap. 12.

opinion no lo hubiese propuesto. Me he detenido de propósito en analizar la autoridad de Solís, porque con esto respondo al silencio de los demás autores que á mi juicio estan en el mismo caso con corta diferencia. El silencio de Sepúlveda merece otra particular consideracion. Sabido es lo que este antagonista de Las Casas esforzó su elocuencia y su saber para justificar la guerra de la España contra la América y aun la esclavitud de sus habitantes. Las Casas habia demostrado por los derechos mas ciertos, y los hechos mas incontestables, que la religion no es un título para llegar á estos excesos. El partido de Sepúlveda iba en derrota y no era extraño que en esta situacion hubiese arguido de inconsecuente al que (como Las Casas) se oponia á la esclavitud de los Indios y fomentaba la de los Negros. Pero ¿ por este medio mejoraba acaso su cosa ? El quizá hubiera conseguido desacreditar la persona de su rival, no su doctrina. Lo que en realidad se trataba, no era averiguar si Las Casas tocaba en la inconsecuencia, sino si sus principios eran tomados en las fuentes puras de la religion y la naturaleza. Contra esto debia dirigir Sepúlveda y dirigió en efecto todas sus baterías, pasando por alto lo demás. He aquí porque su silencio mas bien arguye un prudente manejo, que no la falsedad imputada al historiador don Antonio Herrera : á mas de que ¿ con que certidumbre puede asegurarse que Sepúlveda dejó de tocar este resorte ? La historia nos instruye que descando el Emperador Carlos 5.º to-

mar un partido sabio y acomodado á las circunstancias entre tantas opiniones que dejaban angustiado el animo sobre la suerte de los Indios mandó formar en Valladolid año 1542 una junta de Prelados y letrados. Pero ¿quien nos ha redactado todo lo que pasó en ella? — ¿Donde estan las memorias de aquel tiempo? Todo es para mi desconocido , á excepción de algunos fragmentos de Las Casas.

Si se recurre á las obras de Sepúlveda , confesaré de plano , que en ninguna de ellas hace uso de esta redargucion personal á Las Casas ; pero tambien exijo se me confiese la omite por impropia de la materia y de la forma de sus escritos. Examinémoslos. — Dos son los opúsculos de este escritor en que trató uno de los asuntos que tanto ocuparon el zelo de Las Casas. El uno, su Diálogo intitulado *Demócrates*. 2.º (1) *De las justas causas de la guerra*. El otro su apología á favor del antecedente. Dió mérito al primero la divergencia de pareceres entre Teólogos y juristas, unos aprobando, otros condenando la que se hacia á los Americanos. Toma en esta situacion Sepúlveda la pluma y se propone conciliar con su *Demócrates* los espíritus disidentes. Los interlocutores del diálogo son *Demócrates* y *Leopoldo*, este sirve de órgano no á Las Casas exclusivamente, sino á todos los que unian los mismos sentimientos : aquello es del partido á

(1) Llanzole, 2.º p. q. ya había escrito otro *Demócrito* sobre la honestidad de la disciplina militar.

que estaba adherido Sepúlveda. Este propone los argumentos con que prueba que la guerra hecha á los infieles por motivo de su infidelidad era el mas indecente abuso de la religion; aquel se esfuerza á disolverlos y conciliar la fuerza con el evangelio. Sin la mas chocante impropiedad ¿ como podria Demócrates introducir en esta contienda el comercio de Negros para argüir á Las Casas de inconsecuente , cuando de esto no se trataba ? Si Las Casas hubiera sostenido que podia hacerse la guerra á los Negros por su infidelidad — He aquí entónces una contradiccion. — Resulta pues que la materia de la disputa no lo permitia; pero ménos sin duda la indole del diálogo, pues Leopoldo no hacia la personeria de Las Casas, sino la de un partido que no habiendo hablado del comercio de Negros, estaba libre de tal inconsecuencia.

El otro opúsculo de Sepúlveda es su *apologia*. Escribióla con ocasion de haberle dirigido á sus manos don Antonio Ramirez, obispo de Segobia, un nomenclario contra su *Demócrates*. — Debe convenirse que si en el antecedente opúsculo hubiera sido impertinente esgrimir su pluma del modo dicho contra Las Casas, con mucha mas razón en este. A mas de que el mismo asunto excluia : la circunstancia de distinto adversario venia á ser una doble traba á su propósito. Concluyamos pues que el silencio de Sepúlveda no da prueba contra la acreditada veracidad de Herrera.

De mucha mas alta importancia es el fundamento tomado de la doctrina de Las Casas con que V.^m, ni

señor , afianza su opinion. El es de tal naturaleza (es preciso confesarlo) que á no servirme de baluarte ciertas consideraciones que voy á sujetar á su examen , creeria hacer traicion á la verdad y á mi propio juicio , no viudicándome á su eficacia. Tres son unicamente las obras de Las Casas que corren entre nosotros. 1.º Historia de las insolencias , crueldades y tiranias de los Españoles en las Indias etc.º — 2.º Un tratado que escribió por mandado del consejo real , sobre el modo con que los Indios se han hecho esclavos por los Castellanos. — 3.º El octavo remedio que dió para el alivio de los Indios.

Yo me lleno de la mas profunda admiracion al oir los rasgos sublimes esparcidos en todas las obras de Las Casas que V.^m, mi señor, ha tenido la complacencia de recoger. Estaba reservado á esta alma fuerte no disimular á los reyes que la forma del estado político debe ser determinada por la voluntad del pueblo, que su querer es la causa eficiente del gobierno : que el que abusa de la autoridad es indigno del mando : que sin consentimiento del pueblo no puede imponer ninguna carga : que la libertad es el primer bien de los hombres, imprescriptible por su naturaleza ; que quererlos sujetar bajo el pretexto de su infidelidad, es un atentado contra la ley natural. — Aunque estas doctrinas encuentran unos principios prescriptos por los códigos de la razon, de la justicia y del interes público, yo no les encuentro, mi señor, una afinidad inmediata con la cuestion referente al comercio de los esclavos.

Donde parece que Las Casas se declara contra este tráfico injusto y detestable á la razon, es en el tratado en que se popuso probar esta conclusion. — « *Todos los Indios que se han hecho esclavos en las Indias del mar oceano, desde que se descubriéron hasta hoy, han sido injustamente hechos esclavos, y los Españoles poseen á los que hoy son vivos por la mayor parte con mala conciencia, aunque sea de los que hubieron de los Indios.* » (1) Tres partes tiene esta que pueden reducirse á dos la 1.^a trata de los medios que se han reducido á esclavitud por los Españoles ó bien á virtud de sus inicuas guerras, ó de sus engaños y tiranías : la 2.^a de esclavos que les vendieron, ó cediéron los mismos Indios. Omitamos por ahora hablar de la primera clase de esclavos, cuya injusticia es demasiado notoria, y contraigámonos á la segunda.

Para aprobar su asercion, asentaba este principio, que careciendo los Indios del conocimiento de Dios y de la religion, eran defectuosos por lo comun en la manera de hacer sus guerras y sus esclavos, y que por una

(1) No era desconocida la esclavitud entre los Indios Mejicanos aunque este nombre esclavo tenia entre ellos una significacion mucho mas mitigada que en todas las demas naciones. Los modos de caer en esclavitud eran varios : Venta del hijo hecha por el padre : Servidumbre voluntaria : traslacion de dominio. Vase Torquemada. lib. xiv, cap. 16 y 17. Las Casas tambien hace mencion de lo adquirido por la guerra.

ilación forzosa no los retenían con justo título. Asentado este principio, la prueba le era fácil de que los Españoles que de ellos los hubieron, no podían ser legítimos dueños, ni poseerlos de buena fe, supuesto que nadie traspasa á otro el dominio que no tiene.

Esta es á mi juicio la prueba mas categórica que puede suministrar la doctrina de la Las Casas, para concluir que una alma nutrida en estos sentimientos, no podía inspirar un comercio como el de los Africanos, tan estrechamente conforme al de los Indios esclavos; que proscribía como infame, nulo y pecaminoso.

Yo creo, mi Señor, que no le desmerezca su concepto, si para dar solución á esta dificultad recorro á que al espíritu de Las Casas no se le podía presentar el comercio de Negros con la deformidad que le hacía abominable el de los Indios. Es preciso que discurramos sobre la base de que la esclavitud doméstica adquirida por guerra justa, era lícita en su doctrina. La voz de la filosofía, y la razón aun no habían hablado en su siglo con bastante elocuencia, para causar sobre este punto esa feliz revolución que causó en la edad mas baja, y por la que vemos desterrada de toda Europa esa servidumbre desapiadada. Los tiempos de Las Casas eran esos tiempos en que estaba en todo su vigor ese derecho de hacer esclavos por una guerra justa, que venía encanecido desde los Asirios, los Griegos y los Romanos. Aunque la naturaleza reclamaba sus derechos á favor de los vencidos,

el principio erigido en máxima de que el vencedor tenía derecho de matarlos, abrió la puerta para que se mirase como un sentimiento de humanidad su conservación en esclavitud. Entónces aparecieron esos vocablos funestos de *servi quasi servati, mancipia quasi manu capta*, que engrosáron el Diccionario de la opresion ¿Que importaba que la religion cristiana mirase á todos los hombres como iguales al pie de los altares? La esclavitud se hallaba extendida en todos los reynos católicos y autorizada por los príncipes sin que la iglesia hubiese vomitado contra ella su anathema.

No es posible creer que una institucion tan recibida dejase de mirarla con respeto el virtuoso Las Casas. — En efecto sus mismas obras lo acreditan; tratando la primera parte de la conclusion propuesta; esto es, que los Españoles no podian tener esclavos Indios por medio de la guerra. — Para hacer ver esta incapacidad moral, jamas pierde de vista la inculpabilidad de los Indios, y la falta de autoridad en los conquistadores que la hacian. — « Porque vistas (dice) todas las » causas que justifican las guerras, ni todas ni algunas » de ellas, no se hallará que en esta guerra concur- » ran. » Con no menos expresion habla de la falta de autoridad. « Que tampoco (dice), hayan tenido au- » toridad del príncipe, es bien manifesto. » ¿A que fin pues tanta exigencia de guerras justas para una esclavitud que á su juicio era inasequible en todo sentido? Esta misma doctrina la repite discuriendo en la segunda parte de la conclusion, es decir. « Que los

» esclavos vendidos, ó donados á los Españoles por
 » los Indios, no podian serlo legitimamente. » —
 « Así como eran (*dice*) los Indios corrompidos y
 » defectuosos en estas maneras injustas de hacer á sus
 » prógimos esclavos, tambien se debe presumir, que
 » eran, y se corrompian en la justicia de las guerras;
 » y por consiguiente que los esclavos que en ellas ha-
 » cian podian ma facilmente ser ilicitos, ó no ca-
 » recer de injusticia. » Advierta V.^m, aquí, mi señor,
 que la ilicitud de estos esclavos, toda la deriva de la
 ilicitud *de las guerras* : *quitemos pues la ilicitud del*
título y desaparecerá tambien la de la cosa misma.

Despues de haber probado, mi señor, que en los prin-
 cipios de Las Casas tenia lugar la esclavitud por guerra
 justa, no debe parecerle repugnante que promoviese
 (como dice Herrera) para América, la saca de
 aquellos Negros de que hacian comercio los Portu-
 gueses. Nada mas bien averiguádo en la historia,
 como el que la esclavitud entre Africanos es de un
 origen mui antiguo. Oculta la libertad en pequeños
 y retirados distritos, dixo, que la servidumbre se
 establece generalmente en aquel vasto continente. Di-
 vididos allí sus habitantes en hordas esparcidas, siem-
 pre en guerra las unas con las otras, todo prisionero
 estaba sugeto á este infortunio (1). Cuando todos los
 pensamientos de Las Casas se convertian á dar ali-
 vio á esos Indios, en cuyo beneficio habia consagrado

(1) Enciclop. metod. economi. polit. verb. guinea.

una vida larga llena de afanes y cuidados ¿ que ocasion podia presentarsele mas conforme á sus anhelos , como la de subrogar estos esclavos en lugar de sus protegidos , ó hacerles auxiliares de su yugo ? El concepto de que estos Negros , siendo esclavos , no hacian mas que mudar de dueños , fué sin duda lo que inspiró á la corte su tráfico. En nada se desviaba de sus principios , porque de esclavitud , á esclavitud , la suerte venia á ser igual.

Pero aun hay mas : en una época en que la Africa era casi desconocida , no era mucho que Las Casas contemplase esta region inmensa , como pais estéril y degradado por *naturaleza* y á los Negros sacrificados á grandes trabajos , siempre bajo la verga de dueños inhumanos , y luchando con la hambre y la miseria. Preciso , era que aquí concluyese este ángel tutelar de la humanidad , que era un acto de beneficencia arrancarlos de ese sepulcro ; porque á lo ménos iban á ser transplantados á lugares de climas mas dulces y afortunados , donde serian sus fatigas moderadas y soportables. Debe confesarse que en la mayor parte de las Colonias españolas , no ha sido tan infeliz la suerte de los esclavos Negros como lo fué en las otras naciones , y como lo era la de los Indios (1).

(1) Torq. lib. XIV , cap. 17. Monarqu Ind. dice : los esclavos demas de servir á sus amos (como el servicio que les hacian , no era ordinario) adquirian bienes para sí hasta

La religion era otro título que seguramente debía obrar con mas poderio en el animo de este Apostol del siglo XVI ¿ Dejarian de conmoverse sus entrañas al ver sepultadas en el paganismo tantas generaciones infieles ? La diferencia de colores entre aquellos para quienes era comun el beneficio de la redencion, no podia darle diversos sentimientos. Sacar partido del medio que le ofrecian las circunstancias del momento para venir en su socorro. — he ahí su deber. Este medio no era otro que acercar por el comercio esos Negros al calor de su zelo, y de otros tambien empleados como él. Es cierto que la libertad es el primer bien de la naturaleza ; pero rodeada de infortunios ¿ que consolacion ofrece al hombre libre que sin religion lo martirizan ? Esta era la que hallaban los esclavos Negros que Casas buscaba, y por lo que creia hacerles mas felices que sus compatriotas del Africa.

Una objeccion es preciso rebatir aquí : He asentado que en tanto convendria Casas en promover el comercio de Negros para alivio de la poblacion indigena, en cuanto fuese cierto que esos Negros eran

casarse, y mantener casa, y comprar otro esclavo que los sirva. — Debia saber esto aquel Negro que escribió de esta Nueva España á otro su amigo de la isla Española, tambien Negro, en estos terminos. Amigo (N) esta es buena tierra para esclavos, aquí Negro tiene buena comida, aquí Negro tiene esclavo; que tu amo te venda para vengas á esta tierra.

reducidos á esclavitud originariamente por guerras justas. Me dira Vm., mi señor, que esta suposicion es gratuita, y está escluida abiertamente por sus principios, habiéndonos dicho hablando de los Indios que « careciendo del conocimiento de Dios y de la » religion eran defectuosos por lo comun en la ma- » nera de hacer sus esclavos y sus guerras. » — Pues si los Indios eran guiados por ideas viciosas en sus guerras y en el derecho de hacer esclavos ¿que debia juzgar Casas de los bárbaros habitantes del Senegal? Luego asi como reputaba la esclavitud de los Indios, debia reprobar tambien la de los Negros, y no decidirse jamas por ese tráfico, infame borron de la especie humana.

Confieso, mi señor, que este raciocinio comunica el último grado de fuerza al argumento que contra mi opinion puede tomarse de Las Casas. Sin embargo, no lo creo tan conveniente que pida el sacrificio de mi juicio. El es de tal naturaleza, que aprobar alguna cosa, probaria tambien que según la opinion de Las Casas, ninguna nacion infiel pudo hacer guerra justa, ni adquirir por este medio una servidumbre legitima. Cuando reconoce que es bien adquirida la esclavitud por guerra justa, como hemos visto ántes ¿de que guerras habla? ¿de que esclavitud? únicamente de la que hacian los cristianos? Si algunas no debian serlo, serian estas; pues contra ellas tronaba una religion á cuyos ojos era abominable ¿De que guerras habla, y de que esclavitud? (vuelvo á preguntar)?

No aparece otro extremo que el de las guerras de los Asirios, Griegos, Romanos, Africanos, y todos aquellos para quienes no habia amanecido la luz del evangelio. Es preciso dar otra inteligencia á las expresiones de Las Casas, y no tomarlas en aquel sentido literal que se presentan. Cuando califica por legitima la adquisicion de los esclavos que los Españoles recibian de los Indios, tiene muy en su ánimo, que dichos Españoles, instruidos por el trato frecuente con los Indios, conocian los vergonzosos medios de hacer sus guerras, y reducirse á esclavitud. Este es el principal apoyo de su opinion. « Todas las ilicitas maneras de » que hablamos, (dice en el mismo tratado), que » tuviéron los Indios de hacer á Indios esclavos, eran » á lo ménos en comun á todos los Españoles en » aquellas tierras notorias, por la frecuente y vehemente fama, y de ella nacida comun y vehemente » opinion que entre ellos habia, por las relaciones que » les hacian los Indios. » — Este conocimiento, esta ciencia fué la que lo inflamó de un zelo santo y lo llenó de una justa indignacion contra esas adquisiciones de esclavos que perdiéron su libertad á expensas de la ley natural y de la razon. Por lo demas arrebatarse á condenar por ilegítimas las servidumbres de aquellas naciones, cuyos usos le eran desconocidos, hubiera sido una liviandad que lo pusiese en los extremos.

Oiga V.^{na}, mi señor, una reflexion mas en abono de este pensamiento. Las Casas vió por sus propios ojos propagado el comercio de Negros en todas las Colonias

Americanas ¿ Levantó alguna vez su voz contra este tráfico? ¿ Hizo ver que esos Negros, no eran legítimos esclavos porque su libertad la reclamaba el derecho natural? Me persuado que no; pues buen cuidado hubiera tenido V.^m, mi señor, de darnos con el texto en los ojos. ¿ Porque no lo hizo? Fué por debilidad? Lejos de nosotros atribuir esta flaqueza á una alma sublime que lanzó tantos gritos valientes contra los tiranos, y jamas capituló con una política condescendiente. ¿ Porque pues ese silencio? No hay mas que decir; sino que desconociendo las guerras y los usos de los Africanos, tuvo por lícita la adquisicion de los esclavos, asi como habia tenido las de las otras naciones.

Pero no es unicamente en la obra de que hasta aquí he hablado, que V.^m, mi señor, encuentra fundamento para sostener que Casas no pudo promover el comercio de Negros. Cree V.^m encontrar la misma doctrina en la que expone los medios de remediar las infelicidades de los Indios. « Si entre estos medios, (dice V.^m) no se numera el exportar Africanos á la América, parece concluyente el argumento de que estuvo » muy ageno de su intencion. »

Sobre este punto hago á V.^m, mi señor, dos observaciones : 1.^o que la única obra de Las Casas que corre bajo este titulo solo se contrae al 8.^o remedio de los que propuso á Carlos 5.^o; y que dirigiéndose esta y que ordenase el Rey de España que todos los Indios que hay en todas las Indias, así los ya sugetos como los que en adelante se sugetaren, se pongan, reduzcan é

incorporen en la corona real de Castilla. » — Es inavergüenable si entre los demas que propuso Las Casas á la época en que está datado el 8.º, fué uno de ellos el de la saca de Negros para América. 2.º Que siendo la data de este octavo remedio el año 1542, (como se expresa en la misma obra) hubiera sido muy oportuno proponer entre los que faltan, el del comercio de Negros; la razon es porque (como dice Herrera) este se hallaba ya propuesto por Las Casas y aceptado por el gobierno desde 1517. ¿ A que propósito inculcar sobre un remedio que tenia ya 25 años de existencia ?

Teniendo todos los fundamentos, que he producido hasta aquí, — suficiente peso para dejar invulnerable la sana intencion del virtuoso Las Casas, he creído un partido mas justo, mas allegado á la verdad, y mas conforme á una buena crítica, sostener que propuso el comercio de los Negros, que atribuir á Herrera una falsedad infructuosa. — ¿ Puede creerse que una pluma siempre guiada por la integridad, se avanzase á referir un hecho revestido de muchas circunstancias todas forjadas en su fantasia ? No, mi señor, este es un partido que se resiste á mi modo de concebir.

A mas de esto, V.^m mismo, nos dice que la opinion de Herrera es seguida de Marmontel, Roucher, Raynal, Paw, Frossard, Nuix, Brilland, Egoard, Gentil, Charlevoix, y Roberson. — Verdad es que luego nos añade, que todos son copiantes de Herrera. No tengo conocimiento de todas esas obras, y no estoy distante de pensar como V.^m, si recae la crítica

solamente sobre el mentiroso Paw, y el servil adulator de Nuix; mas se me hace duro creer que Chantelvoix y Robertson que tantas veces se apartaron de Herrera, y escribieron con tanto aplauso y diligencia, principalmente el último, sean en esta parte meros copiantes de Herrera.

Si en algo creo que debo reformar mi opinion, es en haber dicho que Casas no manifestó para con los Negros igual filantropia que con los Indios. Mejor informado de su espíritu en esta parte, me retracto.

He concluido, mi Señor, mi fastidiosa carta. Ignoro si estas mis reflexiones merecerán de V. algun aprecio. De lo que estoy bien asegurado es que, sea cual fuere su juicio, no será capaz de alterar la completa idea que tengo de su mérito, ni el eterno reconocimiento de que me confieso su deudor.

Tengo el honor de ser su mas atento serv.^{or} que
B. S. M. — D^r Gregorio Funes. Buenos-Ayres, 1.^o de
Abril de 1819.

DISCURSO

DEL DOCTOR DON SERVANDO MIER,

NATURAL DE MEJICO,

*Confirmando la apologia del obispo Casas, escrita
por el reverendo obispo de Blois, Monseñor Hen-
rique Gregoire, en carta escrita á este año 1806.*

En nuestro diario del día 20 de octubre, al artículo *Variétés*, se lee un artículo muy sensato, sobre el comercio de Negros, firmado por M. Raoul-Rochette, y en él, llamaron mi atención estas palabras: « *Le traite des Nègres blesse tous les principes de la morale et de la justice, et l'on aura toujours lieu de s'étonner que le vertueux Las Casas, ce héros moderne de bienfaisance et de sensibilité, ait eu pouvoir, en sûreté de conscience, détourner sur la tête des innocens Africains, le joug dont il voulait sauver les habitans de l'Amérique.* »

Mas debo maravillarme yo, M. como se ha podido acusar al apóstol de la libertad de haberla quitado á los Negros, ó introducido la venta de ellos, no habiendo mencion de tal cosa, ni en los escritores contemporáneos y exactos de su vida, de los cuales uno, d' *Avila Padilla* fué coronista real de Indias,

Mejicano y arzobispo de Santo Domingo, ni en tantos historiadores españoles, unos amigos, y otros enemigos, que á cada paso encuentran con Casas luchando con los tiranos para defender á sus Indios... ¿Como aquellos que lo persiguieron durante su vida con todo jenero de calumnias,... que le acusaron ante los tribunales,... que mil veces le amenazaron con la muerte,... no le intentaron jamas proceso sobre una contradiccion tan manifiesta de su conducta y opiniones? Sobre este silencio gira principalmente, y con razon, la elocuente apolojia que publicó de Casas en 1801, el célebre obispo de *Blois*, M. Grégoire, quien me hizo el honor de citarme en ella dos veces, bajo el titulo de un *Doctor Mejicano*. Por haberme dedicado desde entónces con mayor diligencia á la historia de América, sé sobre el particular mucho mas que lo que entónces sabia, y me hallo en estado de hacer la demonstracion contra el crimen atribuido á Casas, que nadie podrá desde hoy, repetir la imputacion sin una obstinada ceguedad.

Despues de tanto silencio de todos los historiadores de América, ¿de donde ha nacido, ó ¿quien ha puesto en voga la acusacion contra Casas, sobre la introduccion del comercio de Negros? A mi entender, dos son los inventóres principales ó propagadores de la fábula, en el siglo pasado, el fabulista Paw, y su acólito Roberson. Digo fabulista Paw, porque Sanchez Valverde, en su *Historia de Santo Domingo*, y en una disertacion sobre el mal ve-

néreo ; Molina en su *Historia de Chile* ; Carli en sus *Cartas americanas*, y Clavisen en sus disertaciones añadidas á su *Historia antigua de Méjico*, han probado ya hasta la evidencia, que este hombre poseído de un furor atrabilario contra la América y sus habitantes, no ha compuesto bajo el título de *Recherches philosophiques* sino un tejido de absurdas paradojas, fundadas en mentiras, calumnias, y una ignorancia grosera, que me consta, de la verdadera historia de América. Pero asegurando él que trabajó con empeño por espacio de años en recojer y examinar sus datos, aparentando una erudicion inmensa aunque falsa, y decidiendo con el tono mas majistral y absoluto, no solo ha logrado alucinar al vulgo de sus lectores, sino que arrastró bajo su férula, (como se queja Carli) á Raynal y á Roberson que por tanto han plagado sus historias de tantas falsedades, que da lástima ver tanta elocuencia perdida.

Si el lector extrañare la censura de Paw, voy á presentarle una muestra en la nota que lanza contra Casas (en la pag. 2 de su primera parte) porque ya se ve, el enemigo de los Americanos no podía perdonar á su abogado y su padre. Se propone fijar la época de la introduccion del comercio de esclavos y dice : « Il est constant que, pendant les » 15 premières années de la découverte de l'Amérique, les Espagnols n'y ont transporté aucun » Nègre ; ce ne fut qu'en 1517 que se fit le premier

» transport régulier. Le plan de ce commerce d'a-
 » bord rejeté par *le cardinal Ximenez*, et approuvé
 » par *le cardinal Adrien*, avait été conçu et ré-
 » digé par un prêtre nommé *Las Casas*, qui, par
 » la dernière bizarrerie dont l'esprit humain soit cas-
 » pable, composa un grand nombre de mémoires
 » pour prouver que la conquête de l'Amérique était
 » une injustice atroce, et imagina en même temps
 » de réduire les Africains en servitude pour les faire
 » labourer un pays si injustement conquis, dans le-
 » quel il consentit lui-même à posséder le riche évê-
 » ché de Chiappa.

» Le ministère espagnol accorda, en 1516, un
 » privilège exclusif pour l'achat et la vente des Nè-
 » gres à *De Chièvres* qui, ne se voyant pas en état
 » d'en tirer parti, le revendit pour 25,000 du-
 » cats à des marchands génois qui formèrent une
 » compagnie qui porta long-temps le nom de la *Com-
 » pagnie Grilles*. Elle devait fournir, la première
 » année, 4,000 Nègres des deux sexes; mais elle
 » comprit trop bien ses intérêts, pour ne point éluder
 » une partie de son contrat, et n'amena que mille
 » pièces aux Indes; 500 mâles et 500 femelles, qui
 » débarquèrent, au commencement de 1517, à l'île
 » de Saint-Domingue. On en envoya sur le champ la
 » moitié au Mexique, où la dépopulation était ex-
 » trême. Ces premiers noirs devinrent à un prix exor-
 » bitant. En effet, on ne voit pas trop pourquoi
 » on permit à *Chièvres* de revendre une commission

» qu'il ne pouvait lui-même exécuter; ce qui ac-
 » cumula inutilement les frais de la traite. Les Gé-
 » nois qui retinrent long-tems entre leurs mains la
 » traite des Nègres pour les Indes espagnoles, y ga-
 » gnèrent des sommes considérables.

» Cet odieux commerce, qui fait frémir l'humani-
 » té, avait cependant été autorisé et accordé aux
 » Portugais par une bulle du *Pape* de l'an 1440.
 » L'Infant Henriquez de Portugal fut le premier
 » prince chrétien qui se servit d'esclaves nègres. Fer-
 » dinand-le-Catholique en fit passer quelques-uns en
 » Amérique, dès l'an 1510, sans demander la per-
 » mission au Pape. En 1559, on tenait un marché
 » public de Nègres et de basanés à Lisbonne, et ce
 » qu'il y eut de remarquable, c'est qu'on y vendit
 » aussi des Brésiliens. On trouve dans une lettre du
 » chevalier Goes, qu'on négociait, vers ce temps,
 » 10 à 12 mille Nègres par an à Lisbonne, et qu'on
 » les achetait depuis 10, 12, 20, 30, jusqu'à 50 du-
 » cats la pièce. Dans une autre lettre à Paul Sove,
 » il dit que les Africains méritaient bien d'être traités
 » en bêtes, puisqu'ils parlaient arabe, et qu'ils étaient
 » circoncis, (*Fragment d'un discours sur l'origine*
 » *de la traite des Nègres, que je composai il y a*
 » *quelques années.*) »

Bravo garante! Precisamente casi quanto contiene este discurso es una falsedad absurda, y una prueba sin réplica de la desvergüenza con que este hombre miente á la faz del mundo. Dice que *Casus*

fué quien propuso un plan en 1517 para el comercio de Negros que fué reprobado por el cardenal Cisneros; y luego dice que le ministère espagnol accorda, en 1516, un privilège exclusif pour l'achat et la vente des Nègres à Chièvres. ¿Y quien era el ministro español en 1516, ó por mejor decir, quien era el rejente de España? Habiendo muerto el Rey católico Fernando á 25 de enero 1516 (Herrera, decad. 2, l. 2, c. 5). Cisneros gobernó hasta fines de Junio ó principios de Julio 1517 en que murió, acabado de llegar el nuevo Rey de España Carlos I. que desembarcó en Villaviciosa, y de allí se fué á Tor-desillas.

*Casas que en Mayo de ese año (Herrera decad. 1, l. 1, c. 16) habia salido de Santo Domingo para venir á quejarse de que los PP. Jerónimos enviados de gobernadores á las Antillas, no habian dado libertad á los Indios, fué á esperar al Rey en Valladolid. Chievres, Flamenco, vino á España de camarero de Carlos I. y á él fué á quien hizo la merced exclusiva de llevar 4000 Negros á las islas, lo cual por consiguiente no puede ser sino muy entrado el año 17. No hubo pues tal compañía de *Les Grilles* desde 1516 ni Chievres compró la merced, y aunque la vendió á los Genoveses, fué por 25,000, y no 23,000 ducados. Tampoco pudieron llevarse en ese año 10,000 Negros ni que la mitad se llevase inmediatamente á Méjico cuya depopulacion era extrema, porque en ese año, ni aun siquiera se habia descubierto Méjico.*

que solo lo fué en 1519 como todo el mundo sabe; y su capital se conquistó en agosto de 1521.

La poblacion de aquel imperio era tan grande que Cortés, en su primera carta al Emperador, le dice escribiendo de la pequeña república de Tlascala encerrada toda dentro de una muralla : « *Hay en esta* » *provincia por visitacion que yo en ella mandé* » *hacer, 500,000 vecinos, es decir dos millones y* » *medio de almas.* » Sigue á hablar de la república de Cholula : *es tanta la multitud de las gentes que en estas partes mora, que no hay palmo de tierra que no esté labrado.* En 30 de octubre 1520, para disculpar la matanza que habia hecho en la república de Tepeaca, le dice : *Señor, matámos in-
finita gente en la ciudad de Tepeaca, y reparti
por esclavos á sus habitantes, no obstante las ór-
denes de V. M. para no lo facer; porque allí me
habian matado ántes los Españoles, y porque
tambien hay tanta gente, que si no le ficiese
grande y cruel castigo, no se enmendarian jamas.* Y aun no se habia llegado á la populosa Méjico ! Y la depopulacion era extrema ! Casas escribió con razon que *parecia que Dios habia puesto allí el
mayor golpe del espíritu humano.* En cuanto á su obispado de Chiapa sépase que hasta hoy el Rey tiene que mantener al obispo con 6,000 duros, de su caja. Tan miserable es, y por serlo admitió Las Casas, forzado por la obediencia á autorizar su persona con la mitra, para hacer mas respetable la proteccion de

los Indios que le confió Cisneros desde 1516 (*ibid.* L. 2. c. 6.) Puntualmente porque era el mas rico de las Indias, no quiso Las Casas aceptar el obispado de Cuzco que se le había dado poco ántes del de Ghinpa en 1644 (*Remesal l. 4. c. 13*).

Enfin señala Paw el origen del comercio de esclavos en una bula 1440 que autorizó y acordó á los Portugueses cuyo *príncipe Henriquéz* (*debía decir Henrique*, porque *Enriquez* es apellido) *fue el primer príncipe cristiano que se sirvió de esclavos negros*. Que el comercio de estos comenzó por los Portugueses, es cierto, pero que el Papa lo autorizase, es tan falso, como que despues haré ver que está condenado por la Silla de Roma.

Este hombre había oído que Eugenio 4.^o (según dice Robertson) dió al Rey de Portugal en 1538 desde el cabo Hornos hasta la India, ó como dice Solórzano, Martino 5.^o dió al Rey de Portugal la India Oriental, y Nicolás 5.^o el Africa y Asia, confirmandolo Calixto 3.^o cuya bula incluye la de sus predecesores, así como Alexandro 6.^o en 1493 dió á España las Américas. Clemente 6.^o le había dado en 1294 las Canarias, y Adriano 4.^o había dado la Irlanda al Rey de Inglaterra Enrique 2.^o, que se la pidió confesando que el Papa era dueño de todas las Islas. Solórzano *de jure indiarum* trae esta bula entera. Así hablaban en el siglo 15.^o los Reyes mismos enseñados por los teólogos y canónistas. La opinion estaba tan profundamente arraigada que en 1666 la inquisición de Sevilla con-

denó un libro por *la grandísima heregia que enseñaba no ser el Papa dueño de lo temporal de los Reyes*. Vimos despues á Alexandro V. condenar la sentencia contraria en las quatro proposiciones del clero galicano, sentencia sostenida hasta el dia por Pio 7.º y á mediados del siglo pasado, el *Delandes Lamport* fue quemado por la inquisicion de Méjico, porque dijo que la bula de donacion de las Indias no valia nada. Casas tambien fue llamado á España, y obligado á comparecer como reo de estado en 1517 (*Remesal* L. 8. C. 5.) porque decia que tal cosa era condicional, y no autorizaba la conquista; pues no hablaba de enviar soldados, sino misioneros. El hacia demasiado favor á las intenciones de Roma, pero ciertamente nunca fue de hacer esclavos á los que entregaba por vasallos de los Reyes. Estos son despropósitos propios de Paw.

Vengámonos en fin á saber, como, antiqúe el Papa (según él) dió por esclavos á los Africanos, y autorizó á los Portugueses para hacerlo, y estos lo hicieron desde el infante don Enrique, ántes que naciera Casas; y Fernando el católico, ya habia enviado desde 1510 algunos Negros á la América, sin pedir la permission al Papa, veamos, digo, como Casas podia ser el autor del comercio de esclavos:

Es constante, dico, que durante los 13 primeros años de la descubierta de América, los Españoles no transportaron algun Negro absolutamente. No fué sino en 1517 que se hizo el primer transporte

regular á consecuencia de un plan de comercio propuesto por Casas y reprobado por Cisneros y aprobado por Adriano.

Si Paw no nos hubiera ya concedido que los Portugueses trajeron Negros esclavos para servir al principe de Portugal, deberíamos primero comenzar á probar lo que todos saben y es que ántes de la mitad del siglo 15 los Portugueses comenzaron á traer, á vender Negros no solo á Portugal, sino á España, donde dice Sandoval que años *habia cuando se descubrió la América que se hacía este comercio.* Y Muñoz historiador exactísimo dice (*Historia del Nuevo Mundo L. 1. p. 3.*) *que al tiempo del descubrimiento de esta, era ya florentísimo su comercio en Sevilla.* Necesitaba en efecto serlo grande y de muchos años anterior, pues que en las primeras leyes de Indias dadas por Carlos 5.^o ya se manda que *no se dejen pasar mulatos á America*, como tambien que ya se habian llevado muchos. *ley. de Ind. tit. 26. L. 9. dada en 1550, ley 21 del mismo tit. de 1543, y ley tit. 5. L. 7 de 1574.*)

¿Pero cuando comenzaron á llevarse? Si yo pruebo que ántes de 1517 fuéron llevados muchísimos, las aserciones rotundas de Paw son mentiras. En 1492 se descubrió la América: hasta 1504 no se cumplen los 15 años de Paw, y yo encuentro en Herrera (*5.^a decad. L. 4. c. 12.*) que desde 1501 se mandó expresamente por los Reyes católicos, *se dejasen pasar esclavos Negros á las Indias, nacidos en poder de cristianos*

y que se recibiese en cuenta á los oficiales de la Real hacienda lo que por sus firmas se pagase. Aquí tenemos ya el pasage de Negros esclavos á las Indias á cuenta y con permiso del Rey : y al mismo tiempo la gran anterioridad del comercio de esclavos en España, pues que habian de ir á Indias esclavos que hubiesen nacido en poder de cristianos.

En 1505 (*id. dec. 1. L. 5. c. 12*) Ovando, gobernador de Santo-Domingo escribió, *oponiéndose al envío de Negros, porque se huian entre los Indios, les enseñaban malas costumbres, y no podian ser habidos.* Esto indica que ya habian ido muchos, y que eran Negros ladinos, esto es, criados entre blancos.

Durando (dice decad. 1. L. 9. ch. 15.) en 1511. A instancia de los P. P. dominicos para que fuesen relevados los Indios, se reiteró la orden para que no los cargasen ni se trajesen en las minas mas de la tercera parte, mandando que se buscasse forma como se llevasen muchos Negros de Guinea, porque era mas útil el trabajo de un Negro que el de cuatro Indios; y porque se huian los esclavos Caribes, se mandó que los marcasen en unas piernas, etc. Véase aquí á la corte deliberando desde 1511 y ordenando llevar muchos Negros de Guinea á las Indias. Mandaron tambien los reyes católicos en 1506 (*id. decad. 1. L. 6. c. 20*). *Se procurase que los esclavos Negros guardasen las fiestas sin permitir á sus dueños que los competiesen á lo contrario.* Quando la Corte entraba en semejantes ordenanzas, muchos esclavos

debía haber, cuya opresion para trabajar los días de fiesta obligase al Rey á establecer tales ordenanzas. En diz. de 1516 los Gerónimos fuéron enviados por Cisneros de gobernadores á las Antillas, y luego *pidieron* (dec. 2. L. 2. C. 22.) *que se enviasen Negros y campo sembradas*, dice Herrera dec. 2. L. 5. C. 14.) cañas dulces desde 1506 *hubiese ya en poco tiempo 40 ingenios de azucar, dió mayor cuidado en llevar Negros para ese servicio, y dispertó á los Portugueses para ir á buscar muchos á Guinea.* Y como la saca era mucha y los derechos eran al Rey, los aplicó para la fábrica del alcazar de Madrid, y para la de Toledo, esto fué en 1518.

Está pues desmentido completamente Paw y nada ménos que el testimonio de Herrera, único autor, en cuyo texto han fundado los antagonistas de Casas su calumnia, aunque con tan poca razon como veremos despues. No es del caso contar la multitud de esclavos que se llevaron en los años posteriores al 17 sin ninguna intervencion. En 1519, (dice Herrera dec. 2. L. 5. C. 15.) *la audiencia española de Santo Domingo pidió al Rey hiciese asiento con el de Portugal para llevar mucho número de Negros, sin los cuales las Indias eran acabadas.* A consecuencia los llevados fuéron tantos que se alzaron en tierra firme y eligieron en 1559 por Rey á Bayano (Garcilaso, Luca. Comment. part. 2. L. 3. C. 3.) con quien el tercer Virey marques de Cañete capituló, y aunque la capitulacion (no obstante los mutuos reveses) se violó

tocante al Rey que fué traído y murió en España; se cumplió en cuanto á quedar aquellos esclavos libres y poblar como naturales, de donde viene que hasta hoy en varias ciudades antiguas, como Slirqua en Venezuela, los Mulatros sus descendientes tienen el privilegio exclusivo de componer sus municipalidades : lo principal era probar que antes de 1517 estaba reyunte el comercio de esclavos Negros, no solo para Europa, sino para América.

Casas no fué á esta sino en 1502 (*Remes. L. 2. C. 10*) de jóven secular insignificante, y que lejos entónces de pensar en la libertad de nadie, el mismo fué encomendero en Cuba algun tiempo, que lloró toda su vida. En 1510 se ordenó de sacerdote, y fue el primero del Nuevo Mundo. En 1511 Montesinos y Cordova dominicanos de la isla de Santo-Domingo levantáron la voz contra los repartimientos y encomiendas de los Indios, sobre lo que es de advertir que no se disputaba sobre esclavitud verdadera, sino sobre la opresion igual y peor que la servidumbre.

Las ideas de aquellos tiempos eran que todos los infieles eran esclavos, y así Colón para tener conque sostener los gastos del descubrimiento y colonizacion, consintió en enviar los Indios de las Antillas á vender por esclavos á la Península (*1 decad. L. 3. p. 15.*) lo que la Reyna D.^a Isabel reprobó altamente, y mandó que se devolviesen, declarando ser su voluntad que fuesen libres como los demas vasallos; pues solo despues, (habidas grandes consultas), se decretó que

los Caribes que comían carne humana, fuesen herrados por esclavos.

Colon fué tambien el que introdujo que los Indios con sus Caciques se repartiesen entre los Españoles (*decad. 1. Liv. 5. C. 16.*) para que con su trabajo estos tuviesen con que mantenerse y aquellos aprendiesen la política cristiana, la religion, y estuviesen protegidos. Por eso se llamáron encomiendas: Esto es que tanto numero de Indios estaba recomendado á su cuidado y amparo (*dec. 1. L. 10. Cap. 1. dec. 2. L. 1. cap. 8.*) Tal era el nombre y tal la intención, pero por el abuso, los Indios fuéron tratados peor que esclavos, y sobre esto era la disputa con los dominicanos al principio.

Estos llevaron el pleyto á España, y Fernando nombró una comision que decidió á favor de los dominicanos; pero como aquel era mas político que religioso, continuó las encomiendas, publicando en 1512 unas ordenanzas para contener los abusos, que lejos de mejorar con estos remedios paliadores, empeoráron.

El clérigo Casas era hombre de un talento claro, de una instrucción vasta en canones, acreditada con el título de *licenciado*, un corazon excelente, y una conducta caritativa, con que ya se habia grangeado el amor de los Indios; é instruido por los Dominicanos en la ilicitud de las encomiendas, renunció la que tenia y se constituyó el abogado de los Indios.

Para representar al Rey fué contra ellas á España en

1515 (*dec. 1. L. 5. C. 5.*) y se fué en 1516 á la Corte, donde, hallando al Rey enfermo, se las reprochó con tal viveza que el Rey conmovido prometió remediarlo todo, mandándole se aguardase en Sevilla. Apenas llegó á esta ciudad, llegó tambien la noticia de la muerte del Rey, y recayendo la corona en el príncipe don Carlos que estaba en Flandes, determinó irse á verlo; pero al pasar por la Corte, lo detuvieron el cardenal Jimenez, gobernador del Rey, y el cardenal Adriano, dean de la universidad de Lobayna, que era enviado del príncipe, de quien tomó orden para gobernar en muriendo Fernando; pero aunque gobernaba juntamente con Cisneros, solo firmaba embajador.

Cisneros, oido Las Casas, envió por gobernadores á Santo Domingo, tres religiosos Gerónimos, y los despachó, con largas instrucciones para poner en libertad á los Indios. Y mandaron á Las Casas los acompañase para instruirlos juntamente con otros letrados seculares. Las Casas fué nombrado protector de los Indios (*ibid. c. 6*); esto fué en 1516; en diez de Diciembre llegaron los Geronimos á la Española, y vistas las cosas, juzgáron impolitico quitar á los Españoles los repartimientos de Indios. Las Casas que no veia política donde no habia policía, escribió contra ellos á la corte, y creyendo que sus cartas fueran interceptadas, y que por eso los Geronimos habran expedido orden para no dejarlo venir, salió en mayo de 1517, y se fué á Aranda donde estaba la corte (*L. 2. c. 10*); pero muerto, casi á la mitad del año el cardenal

Cisneros, fué á esperar al Rey Carlos en Tordesillas, donde se ganó gran crédito y autoridad con el canceller D.^J don Juan Selvagro, y otros Flamencos, que veian con gusto á Las Casas sobre las cosas de Indias.

Lo que de ahí se siguió lo vamos á oir del otro antagonista de Las Casas y acólito de Paw, Robertson, el año de 1517 de su historia pag. 113, 14 y 15 de la edicion francesa. « L'impossibilité de faire » aux colonies aucuns progrès, à moins que les plan- » teurs ne pussent forcer les Américains au travail, » était une objection insurmontable à l'exécution de » son plan de liberté. Pour écarter cet obstacle, » Las Casas proposa d'acheter, dans les établis- » mens des Portugais, à la côte d'Afrique, un » nombre suffisant de Noirs, et de les transporter en » Amérique, où on les emploierait comme esclaves » au travail des mines et à la culture du sol. Les » premiers avantages que les Portugais avaient reti- » rés de leurs découvertes en Afrique, leur avaient » été procurés par la vente des esclaves. Plusieurs » circonstances concouraient à faire revivre cet odieux » commerce, aboli depuis long-temps en Europe, et » aussi contraire aux sentimens de l'humanité qu'aux » principes de la religion. Dès l'an 1505, on avait » envoyé en Amérique un petit nombre d'esclaves » nègres. En 1511, Ferdinand avait permis qu'on y » en portât une plus grande quantité. On trouva que » cette espèce d'hommes était plus robuste que les » Américains, plus capable de résister à une grande

» fatigue, et plus patiente sous le joug de la servi-
 » tude. On calculait que le travail d'un nègre équi-
 » valait à celui de quatre Américains. Le cardinal
 » Ximenez avait été pressé de permettre et d'encou-
 » rager ce commerce; mais il avait rejeté le projet avec
 » fermeté, parce qu'il avait senti combien il était in-
 » juste de réduire une race d'hommes en esclavage,
 » en délibérant sur les moyens de rendre la liberté à
 » une autre. Mais Las Casas (inconséquent comme
 » le sont les esprits qui se portent avec une impé-
 » tuosité opiniâtre vers une opinion favorite) était
 » incapable de faire cette réflexion. Pendant qu'il
 » combattait avec tant de chaleur pour la liberté des
 » habitans du Nouveau Monde, il travaillait à rendre
 » esclaves ceux d'une autre partie, et dans la cha-
 » leur de son zèle, pour sauver les Américains du
 » joug, il pronouçait sans scrupule qu'il était juste
 » et utile d'en imposer un plus pesant encore sur les
 » Africains. Malheureusement pour ces derniers, le
 » plan de Las Casas fut adopté. Charles accorda à
 » un de ses courtisans flamands, d'importer en Amé-
 » rique 4,000 noirs. Celui-ci vendit son privilège
 » 25,000 ducats à des marchands génois, qui les pre-
 » miers établirent, avec une forme régulière, entre
 » l'Afrique et l'Amérique, ce commerce d'hommes;
 » qui a reçu depuis de si grands accroissemens. »

Asi como la salida de *M. Raoul-Rochette* está evi-
 dentemente calcáda sobre esta de Robertson acerca de
 Las Casas, asi la de Robertson lo está sobre el texto

de Paw, por mas que el cite á Herrera. Apoyarse en este autor era mui justo, porque, (como dice Muñoz en su prólogo) es el príncipe de los historiadores de América, justo y exacto quanto puede serlo un hombre que escribe la historia de la mitad del mundo durante 62 años; casi el primero; distante millares de leguas de los países de que habla; sin precederle historias particulares; sin la inteligencia de las lenguas de tan inmensas regiones; sin poder oir sino á los invasores divididos por odios, precisados á mentir para cubrir sus crímenes en España al gobierno; que escribia por fin cuando aun estaban demasiado recientes las pasiones. Milagro es, que las mas veces acierte con la verdad aunque tropieze muchas, como le han reprochado. Torquemada y otros; yo también pudiera mostrar varios errores; pero donde ménos tiene es en las primeras décadas, porque hasta el año 1520, casi no hizo (*dice Muñoz en su prólogo*). sino dar á luz; ya á la letra ya al sentido; *la historia universal de las Indias* escrita por Las Casas con bastante orden y mucho número de documentos. Restan de ella 3 tomos en f.^o que yo vi en su poder sacados de la librería de S. Gregorio de Valladolid, que ahora paran en la *biblioteca privada del Rey*. Hizo mui bien en eso Herrera pues el llama á Las Casas, *obispo santo y autor de mucha fe*. Herrera dec. 2. l. 3. c. 1.).

Quien hace mal es Robertson que no hace sino copiar á su maestro Paw, al mismo tiempo que finge apoyarse

relacion, en el acreditado Herrera. Sin embargo estan tan encontrados, que lo que este alaba respecto á Casas, aquel reprende y le hace decir lo que no pensó, para acriminar á Casas con maliguidad. La acusacion contra tan grave escritor es sin duda grave, pero mis pruebas la justificarán, sino es que se diga que previniendo hacer de Jimenez mejor juicio que merece, cayó sin pensarlo sobre el inocente Casas.

Desde luego comienza á hablar del comercio de Negros como abolido en Europa, siendo así que estaba florentísimo, como vimos, quando se descubrió la América, y luego no halla sino *muy pocos Negros llevados desde 1503*. Solo Fernando *permitió un poco mas*. Vimos que desde 1501, ya iban á costa de la real hacienda; que habian ido muchos ya cuando el Rey. En 1511, mandó que se procurasen llevar muchos mas. Todos estos son resabios de la lectura de Paw. Luego dice que *Casas propuso y urgió la venta de esclavos, y que Cisneros la rehusó con firmeza, porque habia sentido quan injusto era reducir una raza de hombres en esclavitud, mientras se deliberaba sobre los medios de liberrar del yugo á la otra*. Al leer esto, cualquiera pensará que lo trae Herrera, pero es una nueva suposicion del cerebro de Paw, que adopta Robertson para acriminar á Casas y prestar á su héroe Jimenez, ideas que no cabian en aquel siglo y mucho menos en un regente tan despótico.

Este fué el primero que minó la libertad de su patria, haciendo vitalicias y reales las tropas que ántes

eran nacionales, pues á título de que así era necesario para hacer la guerra en Oran, introdujo el uso de pagar á lo ménos los oficiales del erario, y cuando los Grandes se opusieron á su despotismo, los sacó á su balcon y mostró por toda respuesta la artillería. Este mismo fué el que en junio de 1511. introdujo la inquisicion en America, nombrando por primeros inquisidores al Arzobispo de Santo-Domingo, y al obispo de la Concepcion (*Herr. dec. 1 L. 5. C. 5 y 16.*) ¿ Como quiere Robertson que este hombre escrupulizase sobre la esclavitud de los Negros que á nadie ocurría entonces reprobar, cuando, en las instrucciones que el gobierno dió á los P. P. Geronimos que envió de Gobernadores á Santo Domingo les dice : *para entretener á los Castellanos y aprovecharlos, parecia que se remediarían unos con las haciendas que se les habían de comprar para fundar los pueblos de Indios (que era lo que Casas proponia para separarlos de los Españoles) y otros con la facultad de meter esclavos y con otras cosas dándoles alguna satisfaccion y que el Rey les diese caravelas aderezadas para ir á cautivar Caribes, gente necia para trabajar, por ser muy molestos á los cristianos que los mataban, y comían y jamas quisieron recibir la fe, con que se colon de ir contra Caribes, no fuesen si otros so pena de muerte.*

Para herrar estos esclavos, (lo cual se ordenó en el ministerio de Cisneros,) se inventó un sello real que se guardaba con grande aparato, y se les imprimia ar-

diendo en la cara, brazos ó piernas. Este nombre de Caribes no era de las Islas, aunque los Españoles se lo diéron á los isleños que comian carne humana, sino de *tierra firme*, y quiere decir *hombres valientes*; los Españoles lo extendieron despues á cuantos les hacian resistencia; y reynos enteros fuéron herrados por esclavos, sin que escapasen los niños de pecho. Tales horrores no pudieron acabarse en un siglo, porque la Corte ya aprobaba la esclavitud, lo mismo que las encomiendas, que aun hoy duran en varias partes, y aun se extendieron en otras partes á los mulatos con el título de *amparo*.

Si pues Cisneros no escrupuliza en hacer esclavos á los Indios, ¿como habia de escrupulizar en esclavizar los Negros, cuyo comercio estaba corriente en España, donde él mandaba? Pero Robertson cita á Herrera década 2. L. 2. L. 8. Evacuemos la cita. Dice así :

Ordenó en esta ocasion (de la muerte del Rey en 23 de marzo de 1516), el cardenal Francisco de Cisneros á los oficiales reales de las Indias (en la casa de la contractacion de Sevilla ,) que averiguasen que provechos habia tocantes al fisco , hasta el dia en que el Rey católico murió , porque la mitad de aquellos pertenecian á su alma , y qué por cuenta á parte les enviasen. En esta misma ocasion se mandó que no se pudiesen pasar Negros esclavos á las Indias , lo cual se entendió luego , que se hizo porque (como iban faltando los Indios y se conocia que un Negro trabajaba mas que cuatro , por lo

cual habia gran demanda de ellos.) parecia que se podia poner algun tributo en la saca; de que resultaria provecho á la real hacienda; y de donde parecia que mas se pedian, era de la Española y Cuba cuyos procuradores Antonio Velazquez y Panfilo de Narvaz, habian pedido muchas cosas. » El resto del Capítulo no pertenece al asunto.

Y que resulta de este capítulo? Que Robertson mintió para alabar á Cisneros y despreciar á Casas; ó que no entendia bien el Castellano. Lo que Herrera dice es, que aquel astuto y político regente que deseaba aumentar el erario, viendo que habia tanta demanda de Negros en América, sacaria un gran provecho para la real hacienda, y así mandó suspender la importacion hasta arreglar la tarifa *quod statim cognitum fuit, id fuisse, quia cum multi Negri exportarentur, visum ei fuit si importationi tributum adderetur, id profecturum erario regio*, es la traduccion literal.

Y esta suspension (que no duró un año) fué la que se levantó con ocasion de haber propuesto Las Casas despues de la muerte de Cisneros, lo que los procuradores de Indias, los Gerónimos y todos los Españoles del Nuevo Mundo estaban pidiendo con instancia, que se arreglasen de una vez los derechos de importacion para llevar Negros que cultivasen las islas y aliviasen á los Indios.

Mal he dicho *se suspendió la importacion por un año*: nunca se suspendió, porque aunque Cisneros

lo hizo en España, el Rey que estaba en Flandes, ó no lo supo, ó no hizo caso. *El Rey*, (dice Herrera dec. 1. l. 5. c. 16.) *desembarcó en Villaviciosa y de allí fue á ver á su madre en Tordesillas. El cardenal Cisneros murió, y luego parecieron muchas cédulas que el Rey don Carlos habia dado luego que murió el Rey católico de repartimientos y mercedes en las Indias; porque (como no estaba informado de lo que en ellas habia de proveer) no hacia mas de lo que los interesados le suplicaban con los medios de que se ayudaban; y tambien dió diversas licencias de esclavos para llevar á las Indias, sin embargo de la prohibición que sobre ella estaba hecha.*

Vamos ahora á producir el famoso pasage único en todos los autores españoles (sino es en algunos que lo copian como Remesal en la vida de Las Casas p. 663), que ha servido para hacer sobre el punto de esclavos, el proceso á Las Casas. Es uno de Herrera dec. 2. l. 2. c. 2. *el licenciado Las Casas hallando mucha contradicción en sus conceptos para el alivio de los Indios, y que las opiniones que tenia por mucha familiaridad que habia conseguido y gran crédito con el canciller (el d.^o don Juan Selvagno flamenco) no podian haber efecto, se volvió á otros expedientes en 1517 procurando que á los Castellanos que vivian en las Indias se diese saca de Negros (importacion) para que con ellos en las granjeras y en las minas, fuesen los Indios mas ali-*

viados, y que se procurasen levantar buen número de labradores que pasasen á Indias con ciertas libertades y condiciones que puso, y estos expedientes oyéron de buena gana el cardenal de Tortosa Adriano (despues Papa) el gran canceller y los flamencos y porque se entendiera mejor el número de esclavos que era menester á las cuatro Islas Españolas Fernandina (Cuba), S. Juan y Jamaica se pidió parecer á los oficiales de la casa de Sevilla, y habiendo respondido que 4,000, no faltó quien por ganar gracias lo dijo al Flamenco Mayordomo del Rey (el señor de Chievres) y este pidió la licencia, y la vendió á los Genoveses en 25,000 ducados á condicion que en ocho años no diese el Rey otra licencia; merced que fué mui dañosa para la poblacion de aquellas islas, y para los Indios, en cuyo alivio se concedió; porque cuando la merced fuese lisa, todos los Castellanos los llevarán, pero como los Genoveses vendian la licencia de cada uno por muchos dineros; pocos la compraban, y así cesó aquel bien. No faltó quien dijese al Rey pagase de su caja los 25,000 ducados al Mayordomo y seria gran provecho para su hacienda y vasallos; pero como entónces tenia poco dinero, y no se le podia dar todo á entender, no se hizo lo que hubiera importado mucho.

Vese aqui lo que yo decia ántes, que lo que Robertson reprende es lo que alaba Herrera; aquel llama un mal la importacion de esclavos y este llama mal

haberse impedido con la merced que no se importasen mas; tan diferentes *son las ideas en siglos!* lo peor es, que tampoco esta merced la cumplió el Rey segun Herrera en toda su extension, pues prosigue (dec. 2. l. 3. c. 1) *la edad del Reyno daba lugar á entender confundamente los daños y provechos de su real hacienda, y no acordándose del perjuicio que se le habia representado que recibia en hacer merced de la saca de esclavos, no solo no revocó la de los 4,000 que habia dado á su Mayordomo, pero en estos dias, dió otras á varios, etc.*

En fin, el año 1523, (dice dec. 3. l. 5. c. 6) los procuradores, visto el daño recibido con la ~~merced~~ de los 4,000, y vista la necesidad que habia de esclavos en las Indias hicieron que el Emperador revocase otra que habia concedido á su Mayordomo para otros 8 años, y permitiese llevar 1500 Negros á las Islas.

Y á causa de haber muchos mas Negros que Cristianos en las Islas, y haberse comenzado á divergonzar para que no naciese algun desórden se mandó que nadie pudiese tener mas Negros, sin que tuviese la tercera parte de Cristianos.

Resulta con evidencia de todo lo dicho, 1.º que los Portugueses desde que comenzaron á descubrir el Africa, comenzaron á traer Negros, á vender á Portugal y á España desde ácia mediados del siglo 15, y que este comercio era ya floriciente quando se descubrieron las Indias. Lo 2.º que los Españoles comenzaron á llevarlos luego con autoridad del Rey, y

en mucho numero ; 3.º que Cisneros no prohibió tal comercio , sino que viendo en 1516 que se aumentaba la demanda de Negros , y podia ser provechoso al erario gravar este ramo , lo suspendió por un poco de tiempo hasta arreglar la tarifa. 4.º Que Casas no pudo lograr ninguno de los medios que proponia para aliviar á los Indios que exterminaba el trabajo , cuando al contrario , los Negros multiplicaban. «Pro-» báron tambien los Negros en Santo Domingo (dice » *Herrera dec. 2. l. 3. c. 14.*), que si no acontecia » ahorcar á un Negro , nunca moria ; » y sabiendo que los procuradores de las Islas pedian con instancia á los ministros del Rey el arreglar la tarifa , de una vez propuso el lo mismo entre otros medios ; lo cual avisado por un adulator á Chievres , este aprovechó la ocasion para pedir la merced de importar 4,000 esclavos por 8 años. De suerte que el gran pecado de Las Casas fué proponer (como otros muchos) que se abreviase el trabajo de arreglar la tarifa del comercio de Negros ; propuesta que lejos de aumentar el comercio de Negros causó el bien de suspender por 8 años la importacion , mayor de 4,000 que de otra suerte hubiera sido de muchos miles. ¿ Es asunto este para declamar tanto y acriminar á este santo hombre como autor del comercio de Negros que ya existia y nunca se prohibió ?

Se me dirá acaso , que debia haberse opuesto , pues es contrario á todos los principios de la moral y de la justicia ; pero esto es querer que en el siglo 16 se razo-

nase con las luces del 19. Entónces á nadie ocurrió escrupulo ninguno, y toda la Europa cristiana muy tranquila en conciencia ha continuado hasta nuestros dias ese comercio, y hoy lo hacen España y Portugal, y acaba de exigir por nueve años directamente la esclavitud legal la Francia cristiana en un tratado solemne.

Entendámonos; el cristianismo ha recomendado la caridad y mansedumbre, y enseñándonos que todos somos hijos de un padre y hermanos en Jesu Cristo; lima poco á poco las cadenas, las aligera; pero se puede ser buen cristiano y tener esclavos si son legitimamente adquiridos, tratándoles con caridad cristiana. S. Pablo, para que los fieles (oyendo que Jesu Cristo nos ha llamado á la libertad y sacado de la servidumbre del pecado y de la ley mosaica) no lo entendiesen de la libertad corporal, no cesa en sus cartas de exhortar á los esclavos, *á que sirvan y obedezcan á sus amos como al mismo Cristo*. Filemon era sacerdote, y S. Pablo, aunque habia bautizado y ordenado sacerdote á Onesimo su esclavo y lo habia menester para el ministerio apostólico, no le reprende ser su dueño antes por serlo le remite su esclavo, y se lo recomienda, para que le perdone, con una ternura de padre. Por las leyes del imperio la adquisicion de esclavos era legitima, y el evangelio no turba las leyes civiles.

En Africa por la ley, nacen siervos, ó se hacen por la ley como castigo: estos esclavos sonaba en los priu-

cipios, que eran los que compraban los Portugueses para traer á Europa ; nadie podia desmentirlos ; y mas cuando se veia autorizado este comercio por Córtes Cristianas. Así no podia ocurrir á Casas que fuese ilegítimo.

A fines del siglo pasado hemos sabido las iniquidades que ocurrían en Africa y ha sido necesario el espacio de siete ú ocho 8 años para hacerlo constar en el Parlamento de Inglaterra. En los términos que ahora sabemos que se hace, está expresamente prohibido por el apostol en su 1.^a Carta á Timoteo, donde enumera entre los mayores crímenes los *plagiarios*, que no solo en buen latin significa *ladrones de hombres libres para hacerlos esclavos*, sino que en el texto griego (que es el original) no admite otra interpretacion, porque dice *apresadores de hombres*. En el mismo sentido tambien está condenado por la Silla de Roma y nada ménos que á instancia de Casas que se apoyaba en que los Indios eran libres por su naturaleza, y no habia título justo para hacerlos esclavos.

Cada siglo tiene sus preocupaciones. Las leyes de Indias prohibiendo que se llevasen á Indias sin *licencia* esclavos *Negros, blancos, rojos, gelófes, esclavos de levante y de Guineá*, dejan ver que el comercio no solo era de esclavos Negros sino que á los Moros y á otras naciones les cayó la plaga. Sin duda los Portugueses robaban en Africa y Asia, como ellos y los Españoles en América, y como antiguamente otros muchos en Europa.

Es esclavo todo infiel que resiste recibir la ley de Jesu Cristo. Esta es, que se obedezca, (*decian*) á la Iglesia y al Papa que es su cabeza. El ha dado estas tierras á otros Reyes; y así, no queriendo recibirlos; se niegan á obedecer á la Iglesia y á sus Reyes legítimos, y deben ser exterminados ó hechos esclavos.

¿ Quien creeria que este absurdo, era sin embargo el raciocinio de los teólogos y juristas en el siglo 16? Vease en Herrera (*dec. 1 L. 7 C. 15.*) el manifesto que de acuerdo de ellos mandáron los Reyes de España á sus generales conquistadores, desde 1510? que insinuasen á los Indios, y se verá lo que digo; yo solo copiaré la conclusion. *Por tanto os ruego y requiero que reconozcais á la Iglesia por señora y superiora del universo, y al sumo pontífice llamado Papa en su nombre y á su Md. en su lugar, como señor y superior y Rey por virtud de la dicha donacion. Si no lo hiciéreis ó en ello dilacion maliciosamente pusiéreis, certificoos que con la ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros, y os haré guerra por todas partes y maneras que yo pudiere, y os sujetaré al yugo de la Iglesia y de S. M. y tomaré y dispondré de ellos como S. M. mandare, y os tomaré vuestros bienes, y os haré todos los males y daños que pudiere como á vasallos que no obedecen ni quieren recibir á su Rey y señor y que le resisten, y contradicen.*

Ellos tenian la palabra, aunque hiciesen la intimacion (si la hacian) dentro del real; y en castellano; y solo

Casas con sus Dominicanos, (de que tomó el hábito en 1523, *dem. L. 2. C. 16.*) tuvo valor para oponerse á esta doctrina, común en aquel tiempo y sostenida con empeño por los frailes de S. Francisco.

Casas decía que el Evangelio debe ser pacíficamente anunciado y voluntariamente recibido, y que por tanto no da derecho para hacer guerra á nadie, sujetarle, ni esclavizarle, pues esto sería confundirlo con el Alcoran. Para demostrarlo (entre otras muchas obras) escribió despues su célebre obra *de unico vocationis modo*. Desde que los Dominicanos en 1511, predicaron esta doctrina en Santo Domingo, los Españoles de allí, se alborotaron y diéron mil quejas contra ellos á España; pero la comision nombrada en 1512, por Fernando para deliberar sobre este asunto, estaba en favor de los misioneros; y aunque no se prohibieron las encomiendas, se declaró á los Indios libres, y solo esclavos á los *Caribes*; y se ordenaron medios de que los encomenderos diesen tiempo á los Indios para ser instruidos por los misioneros. Entonces los Españoles en el año 1517, recurrieron á decir que los Indios no eran hombres, y por consiguiente ni capaces de la doctrina cristiana ni de tener dominio alguno.

Como Santo Domingo era entonces la Metrópoli del Nuevo Mundo y ciertamente el paso de los Españoles para toda la América; de allí se extendió por toda ella (*dice Remesal L. 3. C. 16 y 17.*) esta heregia insensata, y se siguiéron estragos incalculables.

Carniceros solian vivir de carne humana sin escrúpulo ni remordimiento, como si fuera de brutos; ya habian así exterminado 3 millones en las Antillas. Ahora siguieron á caza de Indios como de fieras en Tierra Firme y Lucatan, donde una doncella, á escoger entre ciento, se daba por un tocino, (dice Casas), un muchacho que parecia hijo de un príncipe, por un queso; y cien hombres por un caballo. Todo lo que no moria era esclavo. Esto pasaba cuando Casas estaba proponiendo que se apresurase el arreglo de la tarifa de Negros para que, teniendo los Españoles quien trabajase la tierra, cesasen estas barbaries.

En Santo Domingo estaba cuando oyó el descubrimiento del Perú en 1530, y corre á la Corte á sacar, órdenes para que no se hagan esclavos aquellos habitantes, *Vuela al Perú, donde cerca de Quito alcanzó á Pizarro y Almagro, y se las intima.*

Vuelve á Méjico, y halla que la heregia de que los Indios no eran hombres, hace estragos, y proporciona marchar á Roma en 1536, el prior de Santo Domingo Fr. Bernardino de Minaya con la celebre carta latina del primer obispo de Tlascala Carces (se halla al frente de la coleccion de concilios de Méjico por Lorenzana; y en Davila Padilla, historia de Santo Domingo de Méjico vida de Carces) en que prueba con milagros ocurridos la capacidad de los Indios para la fe, y atestigua que *sus Indios exceden en talento, docilidad y virtudes, á los Españoles.*

En 1537, el Papa Julio III expidió dos breves cele-

bérrimos con fecha ambos de Junio. En el primero se queja de que *por invencion de Satanas ciertos satélites suyos arrebatados de codicia pretenden que los Indios occidentales y meridionales y otras gentes de que en aquellos tiempos se habia tenido noticia, bajo el pretexto de que no eran cristianos, debian ser sometidos á la servidumbre como brutos animales, y define que siendo verdaderos hombres y por consiguiente no solo capaces de la fe cristiana, sino dueños de sus dominios y propiedades, no debia despojarseles de estos ni de su libertad.* Este breve lo trae Rentesal (L. 3. C. 16. y 17.) y tambien Torquemada tom. 3.º El segundo lo trae Remesal en la misma obra, y en él manda el Papa al Arzobispo de Sevilla, Metropolitano entonces de las Indias: *que bajo excomunicacion latæ sententiæ, reservada á él y otras penas, reprima la temeraria osadia de semejantes impios, para que no permitan sujetar á los Indios á la servidumbre ó esclavitud, porque siendo hombres y por consiguiente capaces de la fe y salvacion, no se debian exterminar con la esclavitud, sino llamarlos con la predicacion y el ejemplo.* Con estos breves, Casas no solo abogaba por los Indios, sino por los Negros, sin saber lo que pasaba en orden á estos, pues el Pontifice habla de otras gentes, alias gentes, y aunque no hubiera puesto esta expresion, las razones son las mismas para unos y otros sin discrepancia ninguna.

Estos breves confirmaban las soluciones que Casas

daba á los Españoles que resistian á sus razones, armados con la bula del Papa Alexandro 6.^o La bula no es sino condicional (les decia) para el caso de que los Indios quieran someterse voluntariamente al Rey de España, pues no habla de enviar soldados, sino misioneros. Eso es, (le replicaban) anular la donacion y negar el dominio universal de los soberanos Pontífices : como esto se creia entónces como articulo de fe, grandes eran las angustias de Casas para conciliar esta doctrina con la del Evangelio, y salvarse no ménos del titulo de herege que de vasallo refractario á su Rey. El decia que el sumo Pontífice tenia facultad para haber encargado al Rey de España la proteccion del Evangelio en las Indias, y que bajo este titulo, los Indios le debian pagar un derecho, pero que no lo habia para despojarles de sus bienes y reynos; esta fué su respuesta á Sepulveda; y veamos que los breves la continúan, si no son una retractacion de la bula de Alexandro 6.^o.

Al tiempo que emanáron, ya Casas habia venido á España á juntarse con el *obispo electo de Méjico Zumarraga*, desterrado por la audiencia de Méjico, porque se oponia á sus atentados. Este prelado ha sido acaso el mas cruel para los Indios; y Casas en 1542, escribió en *Valencia* su terrible opúsculo de *la destruccion de las Indias*, que alarmó al Rey, y se dictaron en aquel año (despues de muchas juntas de sabios) las primeras leyes de Indias, en numero de 42, para libertar á los indígenas, enviando el Emperador

un juez á Méjico y otro al Perú, para hacerlas ejecutar á la letra. Pero nunca se vió mayor escándalo. Los Españoles del Perú, tomaron las armas para mantener sus antiguas capitulaciones con el Rey, y mataron al Virey en una batalla. En Méjico se tumultuaron y enviaron procuradores que alcanzando al Emperador en *Ratisbona*, le hicieron retractar las leyes de 1546, y mandar establecer en América el derecho feudal.

Casas ordenado obispo de Chiapa, habia vuelto á Nueva España, llevando consigo las leyes. Hizo un catecismo aprobado despues por los mayores teólogos de España, y prohibió dar la absolucion á todos los dueños de esclavos, hasta que les diesen libertad. Por esto, él y los Dominicanos sufrieron gran persecucion el año 1545. Se convocó un concilio provincial en Méjico, para discutir sobre muchas cosas tocantes al bautismo de los Indios, sus matrimonios etc. y Casas quiso que se tratara de abolir la esclavitud de los Indios. El Virey se opuso; pero ocurriendo festividad, predicó el obispo de Chiapa con este texto de *Isaias* cap. 3.º *Nunc ergo ingressus scribe et superbum et in libro diligenter exara illud; et erit inde novissimum in testimonium usque in æternum; populus enim ad iracundiam provocans est, et filii mendaces, filii nolentes audire legem Dei qui dicunt videntibus, nolite videre, et aspicientibus nolite aspicere nobis ea quæ recta sunt: loquimini nobis placentia.* Lo hizo con tanta uncion y fuerza que aterrado el Virey permitió que en el convento de Santo Domingo tratasen este punto los teólogos del concilio.

Cada sesion era un dia de juicio (*dice Remesal liv. 7. c. 17.*) porque en ellas salian condenados *los conquistadores y dueños de esclavos*. Se reprobó el manifesto que de orden del Rey se intimaba á los Indios , y se probó que tampoco lo intimaban, ó era solo en Castellano y dentro del real. Todas las conclusiones salieron conformes á los principios de Las Casas en su libro ya citado *de unico vocationis modo* escrito en *Guatemala* años ántes, cuando con sola la persuasion sometió la que llamaban tierra *de guerra* que duró 8 años, y luego por esto se llamó la *Vera paz*.

El obispo no obstante, acabado el concilio , tuvo que comparecer en España ante el consejo de Indias como reo de estado , y para oirlo en juicio contradictorio contra Sepulveda hizo el Emperador en 1550 la célebre junta de Valladolid, en que fue relator el sabio Domingo de Soto. Su decision fué tan á favor de Las Casas que el Emperador mandó borrar el título de *conquista* (ley 6. tit. 1. lib. 4 de Indios) prohibió la guerra bajo pena de muerte, (*ley 1. tit. 4. l. 3. y ley 9. ibid.*) abolió la esclavitud, las encomiendas , los fondos, y se formó el código de las Indias, para reglar las cosas, atajar los desórdenes y amparar á los Indios. Vease todo esto en el libro de la historia de la revolucion de Méjico.

APENDICE

DEL EDITOR

A LAS MEMORIAS

DE LOS SEÑORES GREGOIRE, MIER Y FUNES.

Todos cuantos han escrito contra el venerable obispo don Bartolomé de Las Casas atribuyendo á su gestion suya el comercio de esclavos Negros Africanos en América, se han fundado en el sentido que dieron á una sola proposicion del cronista mayor de las Indias Antonio Herrera, quien escribió en 1598 el primer tomo de su *Historia de las Indias Occidentales en ocho décadas*.

El sapientísimo señor obispo Gregoire, miembro del instituto de Francia leyó en la *seccion de ciencias morales y políticas* dia 22 del mes Floreal del año octavo de la República francesa (correspondiente al dia 13 del mes de mayo del año 1801.) una *Apolo-gía* del venerable Las Casas que no dejó razon de dudar sobre el punto principal de su objeto; persuadiendo haber sido calumniosa la imputacion.

Pero queda segunda cuestion por decidir promovida por el doctor don Gregorio de Funes, Dean de

la cathedral de Tucuman en carta dirigida al mismo señor obispo Gregoire desde aquella ciudad americana con fecha de primero de abril de 1819.

El doctor Funes reconoce la fuerza de las pruebas de ser calumniosa la imputacion de haberse introducido en América el comercio de Negros esclavos africanos por sugestion de don Bartolomé de Las Casas, pues consta que se habia hecho allí muchos tiempos ántes que pudiese Las Casas haber sugerido la especie. Pero piensa que, atendidas la veracidad y la exactitud del historiador Herrera no se puede negar con firmeza que don Bartolomé dió impulso al gobierno español para promover aquel comercio; bien que con pureza de intencion bajo el concepto de que no hacia peor la condicion de los Negros africanos dejándolos en el mismo ser y estado en que los hallaba de esclavitud actual ya precedente, ó por lo ménos próxima futura con seguridad moral de verificarse, y conduciéndolos á donde recibirian una esclavitud ménos insoportable que la sufrida por los Americanos indigenas, y una compensacion espiritual muy ventajosa, qual era la de profesar la religion cristiana; las cuales circunstancias reunidas al estado que tenia entonces la opinion pública de los cristianos europeos; (incluso el sumo Pontífice romano jefe y cabeza de la iglesia católica) no solo justifican la piedad, la beneficencia, y la caridad del venerable obispo Las Casas, sino aun su política, puesto que lograba su objeto directo de favorecer á los inocentes y dō-

biles Indios sin empeorar la causa de los desgraciados Negros africanos.

Yo deseo presentar á mis lectores la nueva controversia que puede nacer de la opinion del doctor Tunes para que se aclare cuanto sea posible un punto de historia en que se han ocupado tres grandes hombres como Rainal , Robertson , y Gregoire , pues ya no hago caso del maligno Paw ni de los demas , que aunque no sean malignos como él , se dejaron arrastrar de la opinion sin penetrarse bien de la verdad histórica de los hechos referidos por el mismo Herrera que les suministró , sin preveerlo , materiales para sostener la paradoja.

Creo que para juzgar sobre cual sea el verdadero sentido de las palabras de Antonio Herrera no basta leer el párrafo que produjo las opiniones contrarias al buen concepto de Las Casas ; y por eso me propongo recordar todo lo que dejó escrito en el asunto del comercio de Negros hasta el tiempo crítico y lo que me parezca conducente al objeto de conocer bien lo que opinó el cronista.

Año 1500 á tres de septiembre se dieron instrucciones y órdenes reales al comendador Nicolas de Ovando para que se sujetase á ellas en el gobierno que se le confió de América , y entre las leyes acordadas entonces , cuenta Herrera estas. « Que no se permitiese » vivir en las Indias ninguno que no fuese natural » de estos reynos (*de Castilla*).... Que no se consintiese ir ni estar en las Indias Indios ni Moros

» ni nuevos convertidos. Que se dejasen pasar es-
» clavos Negros nacidos en poder de Cristianos y
» que se recibiese en cuenta á los oficiales de la
» real hacienda lo que por sus firmas se págase » (1).

He aquí autorizado el paso de los esclavos Negros al América sin que don Bartolome Las Casas pudiera influir á ello, pues entónces era un estudiante de edad de 20 años en Sevilla y la resolucion real fue acordada en Granada. Pero con efecto consta por nuestro crítico Muñoz, en la *Historia de Nuevo Mundo* que « al tiempo de descubrimiento de América, era » ya florentísimo en Sevilla el comercio que los Portugueses hacian de los Negros esclavos de Africa. » (libro 10), Y solo así parece que se podía verificar la transportacion de los que fueran nacidos en poder de Cristianos, una vez que no se permitia morar en las Indias los no naturales de los reynos de Castilla.

Año 1502 se pactó con Luis de Arriaga la fundacion de cuatro villas en la Isla Española de Santo-Domingo y entre las condiciones fué una « que en las dichas » villas no pudiese vivir persona alguna de las que » de Castilla se desterrasen para las Indias, ni que » hubiesen sido judíos, ni Moros, ni reconciliados, » por honra de los dichos doscientos vecinos (2) ».

Año 1503 el gobernador de la isla de Santo-

(1) Herrera : *Historia de Indias* tomo I decadas, lib. iv, cap. 12.

(2) Dec. 1, lib. v, cap. 3.

mingo Nicolas de Ovando « procuró que no se enviasen esclavos Negros á la Española, porque se huían entre los Indios, y les enseñaban malas costumbres, y nunca podian ser habidos. » (1). Esta diligencia del gobernador indica que ya era considerable el número de esclavos Negros, pues si fuese corto, no era verosímil excitar una providencia general contra lo mismo que se le habia mandado en la instrucción real tres años antes.

Año 1506, el Rey mandó entre otras cosas « que se echasen de la tierra todos los esclavos berberiscos y otras personas libres y nuevos convertidos, ni se consintiese pasar ningun esclavo Negro levantisco ni criado con morisco y que se echasen de la tierra todos y cualesquiera que no viviesen exemplarmente (2). » La especificacion de la clase de esclavos que no se permitian supone que la prohibicion no se daba para las otras especies de esclavos Negros, y ciertamente no eran levantiscos ni criados con moriscos los Negros esclavos Africanos que solian los Portugueses vender á los Españoles para que estos los transportasen al América, ó por lo ménos á los hijos de ellos nacidos en España.

Año 1507, el Rey mandó « que se procurase que los Indios guardasen las fiestas que manda la santa madre iglesia y que los esclavos Negros hiciesen lo

(1) Cap. 12.

(2) Lib. vi, cap. 20.

» mismo, sin permitir á sus dueños que los compe-
 » liesen á lo contrario, y que cuando conviniese por
 » alguna razon dar licencia á los Indios y esclavos
 » para comer carne en la cuaresma, los prelados mi-
 » rándolo bien lo pudiesen hacer (1). »

Año 1510, el Rey Fernando quinto mandó decir al Almirante de las Indias, don Diego Colon, hijo del descubridor, don Cristobal, que « porque le habian informado que los Indios eran gente de poco espí-
 » ritu y fuerzas, le avisaba que habia mandado á los
 » oficiales de la casa de Sevilla que enviasen cincuenta
 » esclavos para trabajar en las minas (2). » Tampoco tuvo influjo para esta providencia don Bartolome de Las Casas, pues se hallaba en la isla Española de Santo Domingo, en la cual se hizo presbitero en este año, siendo el primer ordenado de sacerdote y que cantó misa en América, como notó Herrera en su historia.

Año 1511, habiendo el Rey católico apreciado la queja de los frailes Dominicos contra el mal tratamiento que se hacia sufrir á los Indios « reiteró la orden para
 » que no los cargasen, ni se trajesen en las minas mas
 » de la tercera parte, ordenando con mucho encare-
 » cimiento siempre su buen tratamiento; y mandando
 » que se *buscase forma, como se llevasen muchos*
 » *Negros de Guinea*, porque era mas útil el trabajo
 » de un Negro que de cuatro Indios. » Y porque se

(1) Lib. VI, cap. 20.

(2) Lib. VIII, cap. 9.

» huían los esclavos Caribes, se ordenó que los mar-
 » case en una pierna, para que so color que eran
 » Caribes, otros no recibiesen vejaciones. » (1). —
 Tampoco tuvo Casas parte ninguna en esta providencia,
 pues *no* estaba en la isla de Santo Domingo, sino habia
 pasado á la isla de Cuba, donde por algun tiempo exer-
 ció el ministerio de cura párroco. Pero aquí debe
 advertirse; lo primero que ya no se trata de Negros
 nacidos en España ni en poder de Cristianos, sino de
 los de Africa; lo segundo que no solo se les permite
 llevar, sino que se desea el comercio estimulando á
 buscar medios de hacerlo.

Año 1516, habiendo muerto el Rey católico Fer-
 nando V. y gobernando la España el cardenal D. Fray
 Francisco Jimenez de Cisneros « ordenó este á los
 » oficiales reales de las Indias que averiguasen que
 » provechos habia en ellas tocantes al fisco, hasta el día
 » que el Rey católico murió; porque la mitad de
 » aquellos pertenecian á su alma; y que por cuenta
 » aparte los enviasen y generalmente á todos los
 » gobernadores y justicias encargo con mucho cui-
 » dado lo que tocaba á la conversion y buen trata-
 » miento de los Indios, con expresa orden que ningún
 » navio que fuese á rescatar, ó descubrir, pudiese ir
 » sin llevar religiosos, para que hiciesen las diligencias
 » que estaban mandadas, porque se sabia que los na-
 » rimeros y los soldados no curaban de hacerlas. Y

(1) Lib. ix, cap. 5.

» porque habian sonado las entradas y cautiverios
 » que en *Tierra Firme*, habian hecho los capitanes
 » de Pedro Arias, se le mandó que se habian
 » sabido aquellas entradas y los esclavos que se ha-
 » bían traído al Darién; lo cual habia parecido cosa
 » recia, porque no podia haber sido sin muchos desa-
 » sosiegos de los Indios que quedaban; y que mirase
 » como se gobernaba en esto, pues sabia lo que en
 » ello iba. En esta misma ocasion se mandó que no
 » se pudiesen pasar Negros esclavos á las Indias, lo
 » cual se *entendió luego que se hizo, porque como*
 » iban faltando los Indios y se conocia que un Negro
 » trabajaba mas que cuatro (por lo cual *habia gran*
 » *demanda de ellos*) *parecia que se podia poner*
 » *algun tributo en la saca, de que resultaria pro-*
 » *vecho á la real hacienda* : y de donde parecia
 » que *mas se pedian*, eran de la *Española y de*
 » *Cuba* (1). »

El contexto literal de esta narracion prueba por sí mismo dos cosas importantes : primera, que de las islas de Santo Domingo y de Cuba se pedian á los comerciantes Españoles muchos Negros porque trabajaba uno solo mas que cuatro Indios : segunda que el cardenal Jimenez de Cisneros no se propuso evitar la remesa de Negros de Guinea, sino de obligar á los negociantes á pedir licencia para concederla con imposicion de un tributo que ahora llamariamos *dere-*

(1) Dec. 2, lib. II, cap. 8.

chos de aduana y así lejos de haber motivo suficiente para exagerar la virtud del cardenal gobernador del reyno en cuanto al objeto de la controversia, diciendo con Raynal y Robertson que dió el cardenal Jimenez aquella prohibición, por reputar inhumano el comercio, es evidente todo lo contrario y que hubiera sentido mucho que los negociantes abandonasen aquel trato dejando al fisco sin los dineros de la contribucion de *saca* de esclavos Negros unico fin de la prohibición. En el mismo año heredada la corona por el nuevo Rey Carlos primero; « acudieron á » Flandes muchos caballeros para acompañar y servir al Rey en su jornada. Luego parecieron las cosas que se suelen ver en semejantes ocasiones, que fueron muchas cédulas que habia dado repartimientos y mercedes en las Indias; porque (como no estaba informado de lo que en ello habia de proveer) no hacia mas de lo que los interesados le suplicaban con los medios de que se ayudaban. Y tambien dió diversas licencias de esclavos para llevar á las Indias sin embargo de la prohibición que sobre ello estaba hecha (1).

Esta prohibición hemos visto ya que no fué del comercio mismo, sino del modo de hacerlo sin licencia y sin pagar al fisco los derechos de aduana: y aun ella estaba decretada por un gobernador regente lo cual no podia disminuir la potestad del Rey sucesor.

(1) Dec. 2, lib. II, cap. 16.

Lo principal que debe fijar nuestra atencion, es la noticia de cuan introducido estaba el comercio de Negros esclavos africanos en América. Cuando apenas murió en España el Rey abuelo, viajaron muchos hasta Flandes por sorprender al Rey nieto, joven de pocos años para obtener las licencias necesarias. No tuvo en ello ninguna intervencion don Bartolome de Las Casas, pues estaba en la Península.

En el mismo año los monjes Jerónimos que gobernaban las Indias por nombramiento real hicieron presentes al cardenal Regente varias observaciones, y entre ellas « cuan necesario era que se llevasen labradores de Castilla para las grangerías y para cultivar y poblarlas con *Esclavos Negros*, porque (demas que resultaria en acrecentamiento de las rentas reales y *bien de los pobladores castellanos*) seria para mayor alivio de los Indios (1) ».

Tampoco tuvo Las Casas influjo en esta propuesta, porque se hallaba en la Península siguiendo la queja que habia venido á dar contra los mismos monjes gobernadores porque no habian declarado la libertad de los Indios poseidos por los jueces y oficiales reales, aunque se les habia mandado en las instrucciones de su gobierno.

Año 1517 habiendo venido de Flandes á España Carlos primero « el licenciado Bartolome de Las Casas, viendo que sus conceptos hallaban en todas

(1) Dec. 2, lib. II, cap. 22.

» partes dificultad ; y que las opiniones que tenía
 » (por mucha familiaridad que habia conseguido
 » y gran crédito con el gran Canoiller) no podian
 » haber efecto , se volvió á otros expedientes , pro-
 » curando que á los Castellanos que vivian en las
 » Indias se diese saca de Negros para que con ellos
 » en las grangerías y en las minas fuesen los Indios
 » mas aliviados y que se procurase de levantar buen
 » número de labradores que pasasen á ella con tier-
 » ras libertades y condiciones que puso . Y estos ex-
 » pedientes oyéron de buena gana el cardinal de Tor-
 » tosa Adriano (á quien de todo se daba parte) el
 » gran Canciller y los Flamencos . Y porque se en-
 » tendiese mejor el número de esclavos que eran
 » menester para las quatro islas , la Española (de
 » Santo Domingo) Fernandina (de Cuba) San Juan
 » (de Puerto-rico) y Jamaica , se pidió parecer á
 » los oficiales de la casa (de contratacion) de Sevilla .
 » Y habiendo respondido que quatro mil , no faltó
 » quien por ganar gracias , dió aviso al gobernador
 » de la Bresa caballero flamenco del consejo del Rey
 » y su Mayordomo mayor . El qual pidiendo licen-
 » cia , se la dió el Rey y la vendió á Genoveses
 » en veinte y cinco mil ducados con condición
 » que por ocho años no diese al Rey otra lici-
 » cia : merced que fué mui dañosa para la po-
 » blacion de aquellas islas , y para los Indios , para
 » cuyo alivio se habia ordenado ; porque quando la
 » merced fuera lisa (como se había platicado) ,

« todos los Castellanos llevarán esclavos pero como
 « los Ginevses vendian la licencia de cada uno por
 « muchos dineros, pocos la compraban, y así cesó
 « aquel bien. No faltó quien dijo al Rey que pagase
 « de su cámara aquellos veinte y cinco mil ducados
 « al gobernador de la Brea y sería de *gran prove-*
 « *cho* para su real hacienda y *sus vasallos*. Y como
 « entonces tenía poco dinero y no se le podia dar
 « todo á entender, no se hizo lo que hubiera im-
 « portado mucho (1) ».

Este párrafo del historiador Herrera ha sido el
 único fundamento sobre que Paw, Rainald, Robertson
 y los demás levantaron el edificio de su opinión y por
 eso me parece digno de observaciones, entre ellas
 algunas que no me acuerdo haber leído en otra
 parte.

Ante todas cosas consta por los otros textos ya co-
 piados y por este mismo que Casas no introdujo en
 América el comercio de Negros esclavos africanos;
 pues hemos visto que se hacia desde el año 1500, ocho
 años despues del descubrimiento de aquel emisferio, y no
 treté como escribiéron otros.

Lo segundo que Casas, no solo no introdujo aquel
 comercio, sino que tampoco lo fomentó con proposi-
 cion, porque esta sola fde que la facultad de llevar
 Negros para grangerías y minas se concediese á los
 Castellanos habitantes en las Indias, lo cual podia

(1) Dec. 2, lib. II, cap. 20.

verificarse comprándolos ellos directamente de los Portugueses en primera mano, sin que los Españoles de la Península hiciesen profesion de comerciar en esclavos. El abuso pudo nacer del modo con que se manejó el gobierno haciendo lo que no debia en favor del Mayor-domo mayor del Rey : lo cual se repitió y aun aumentó despues hasta lo sumo, concediendo el Rey la facultad á muchísimos servidores suyos, año, 1518 y siguientes, á pesar de la cláusula puesta en la concesion hecha en favor del comendador de Bressa, de no conceder otros permisos en el término de ocho años.

Lo tercero, que la propuesta de Casas no fué original en su persona, sino del gobierno mismo adoptada desde el año 1510, conservada sin interrupcion, y ejecutada sin que nadie se acordase de tener por opuesto á la humanidad el egemplo de los Portugueses, continuado desde el año 1443 con noticia y aun, en opinion de algunos con aprobacion del gefe de la iglesia católica; y sobre todo el Rey acababa de recibir los pliegos de América, cuyos gobernadores (monges jerónimos escogidos por su crédito de virtuosos y de prudentes) hicieron la proposicion que motiva las controversias.

El presbitero don Bartolome de Las Casas instruido de la propuesta de aquellos gobernadores, era bastante perspicaz para prever que una corte nueva, regida por extrangeros, ignorantes de lo que podia convenir al bien general, se conformaria seguramente con el proyecto, porque no habia opinion contraria

en la parte moral, y porque la declaracion del difunto cardenal regente Jimenez de Cisneros abria los ojos para conocer que la real hacienda ganaria mucho dinero por los derechos de importacion de esclavos Negros Africanos en América.

De aquí resultó el aprovechar Casas en favor de los Indios la ocasion de lo escrito por los monjes jerónimos, únicos autores de la idea; pues viendo difícil ser de conseguir las pretensiones que habia intentado á favor de los Indios, aunque fuesen fundadas en justicia, y que por el contrario era verosimil la conformidad con la propuesta de los monjes, se valió de la confianza que le daba el gran Canciller, para inspirar una resolución que siendo favorable á sus clientes, no hacia peor la condicion de los Negros.

El señor obispo Gregoire tiene razon en decir que siendo cierto el hecho, fué solo una transaccion con las circunstancias que concurrían y no un espíritu de inconsecuencia con su sistema de libertad. Jamas quiso Casas la esclavitud de los Negros, pero ella existia y ni Casas ni algun otro la reputaba digna de ser contada entre los actos ofensivos de la humanidad, porque las ideas que se tenían entónces acerca de los Africanos en toda la Europa eran totalmente contrarias á las que tenemos en nuestro tiempo en que las luces del derecho de gentes son en sumo grado superiores.

El señor Funes ha probado hasta la evidencia no solo la inocencia y caridad del venerable Casas ann cuando fuese cierto (como piensa) el hecho de que

fomentó algo el comercio de Negros con su proposición. Pero si hubiera tenido presente la carta de los monges gobernadores, aun hubiese rebajado algo de su idea.

¿Que influjo podia tener el presbitero don Bartolome de Las Casas si él hubiera sido autor de la proposición? Consta que su trato con el gran Canciller no le sirvió de nada para su objeto principal. Consta que la bondad del cardenal Adriano en oírle, no le bastó para lograr un decreto en favor de la libertad de los Indios. Iusiero de aqui con buenos antecedentes, que si los gobernadores de América no hubiesen escrito la carta, el señor Casas no propondría la remesa de los Negros africanos, ó quedaria tan sin efecto como las otras.

Estoy conforme tambien con el señor Tuncs en que Antonio Herrera opinaba lo mismo que Casas en cuanto á la licitud del trato de Negros, como todos sus contemporáneos. Así lo demuestran en mi concepto las cláusulas literales del texto de Herrera, en que dice que si el Rey hubiera usado del decreto sin traspasarlo á favor de su mayordomo mayor aun á costa de los veinte y cinco mil ducados, hubiera sido de *gran provecho* para la real hacienda y para *sus vasallos*; pero que por no haberlo hecho así, *cesó áquel bien*.

Por consiguiente Antonio Herrera no contó el caso como acusador, sino como mero historiador; y con efecto habiendo yo leído á Herrera de intento para juzgar este punto, he observado que el sapientísimo señor obispo Gregoire padeció equivocacion por una

consecuencia de su ardiente zelo en defender el honor del inocentísimo Casas. Yo pienso que la demostración de esta verdad conviene al mejor y mas legítimo desenlace de la controversia para poner esta en su verdadero punto de vista; y como al mismo tiempo contribuye á confirmar la opinion general de la veracidad del historiador Herrera, voy á copiar lo principal que habla acerca de don Bartolome de Las Casas en diferentes partes de su obra. Conozco que esta proligidad cansara tal vez á los que no se penetren como yo de la importancia y de la transcendencia de la controversia; yo podria formar brevisimos extractos; pero quedaria la duda sobre si estaban bien hechos, y no excusaria la necesidad de recurrir á consultar el texto original; por eso prefiero copiar todo, aunque sea molesto. No dejará de ser útil tambien para ilustrar algunos puntos de la historia de India que se mencionan en las obras del señor Casas.

Año 1510, cuenta Herrera el establecimiento de un convento de frailes Dominicos en la Isla Española de Santo Domingo, y despues añade: « En este mismo » año habia cantado misa el licenciado Bartolome de » Las Casas natural de Sevilla; que fué la primera » misa nueva que se cantó en las Indias; y fué » muy celebrada del almirante y de todos los que » se hallaban en la ciudad de la Vega que fueron » gran parte de los vecinos de la isla, porque fué en » tiempo de fundicion; á la cual por traer cada uno » el oro que tenia cogido á fundirlo, se juntaban

» como á las ferias en Castilla para hacer pagamen-
 » tos; y porque no habia moneda de oro, hicieron
 » ciertas piezas como *Cast-llanos* y *Ducados* contra-
 » hechos que ofrecieron de diversas hechuras en la
 » misma fundicion: otros hicieron *Arrieles* segun que
 » cada uno queria ó podia. Moneda de *Reales* no usaba ya; y de estos ofrecieron muchos: y todo
 » lo dió el *Misacantano* al padrino, sino fueron
 » algunas piezas de oro por ser bien hechas. Tuvo
 » una calidad notable esta primera misa nueva que
 » los clérigos que á ella se hallaron, no bendecian;
 » conviene á saber, que no se bebió en toda ella una
 » gota de vino, porque no se halló en toda la isla,
 » por haber dias que no habian llegado navios de
 » Castilla. (1) n.

Año 1512 refiere Herrera un viaje de Diego Velazquez gobernador de la isla de Cuba, dejando por su teniente á Juan de Grijalba y dice: « Dejó con
 » Grijalba á Bartolome de Las Casas, clérigo natu-
 » ral de Sevilla para que le aconsejase; y siempre
 » Grijalba le obedecia. (2).

Año 1513 refiere las turbaciones de la isla de Cuba y dice: « Restituida la provincia del *Bayamo* en sus
 » naturales y estando seguros en sus casas, avisado
 » de todo Diego Velazquez envió á mandar á Pau-
 » silo de Narvaez que con la gente con que habia

(1) Dec. 1, lib. vii, cap. 12.

(2) Dec. 1, lib. ix, cap. 9.

» ido tras los huidos y con los que había dejado
 » con Juan de Grijalba (que todos serian hasta cien
 » hombres) fuese á la provincia de *Camaguey* y
 » por la isla adelante, y que fuese con él el licenciado
 » *Bartolomé de Las Casas*. Llegaron á la provin-
 » cia y pueblo de *Cuyebá* que estaba en el camino
 » de treinta leguas del *Bayamo* á donde Alonso de
 » Ojeda (y los que con él padecieron aquellos grandes
 » trabajos de la *Ciénaga*) aportaron , y á donde Oje-
 » da dejó la imagen de nuestra señora : y porque
 » iban allí algunos de los Castellanos que se hallá-
 » ron con Ojeda, y loaban la imagen al padre *Ca-*
 » *sas* , y él llevaba otra mui devota , pensó tro-
 » carla con voluntad del Cacique : y despues del
 » buen recibimiento que allí hicieron los Indios á
 » los Castellanos , y recibida mucha comida y los
 » niños bautizados (que era lo primero en que se
 » entendia) y todos aposentados , comenzó el pa-
 » dre *Casas* á tratar con el Cacique que trocasen
 » las imágenes. El Cacique , entristeciéndose y disi-
 » mulando quanto pudo , en anocheciendo tomó la
 » imagen y se fué con ella á los bosques. Y que-
 » riendo el siguiente dia el licenciado *Casas* decir
 » misa en la iglesia (que estaba mui bien adornada
 » con paramentos de algodón y un altar á donde
 » tenían la imagen) enviando á llamar al Cacique
 » para que oyese la misa , respondiéron los Indios
 » que su señor se había ido y llevado la imagen por
 » miedo que no se la tomase el padre *Casas*.

» De esta fuga recibieron todos, mucho pesar te-
 » niendo que la gente que habian hallado pacífica, no
 » se los alborotase; y aun dudando, que no quisiesen
 » hacer guerra por defender su imagen. Proveyose
 » que se enviasen mensajeros al Cacique significán-
 » dole y certificándole que no se le tomaria la ima-
 » gen, ántes se le daria la que el padre Casas traia
 » graciosamente; pero jamas pareció (hasta que los
 » Castellanos se fuéron) por la seguridad de su ima-
 » gen. Era cosa maravillosa la devocion que todos
 » tenian con Santa Maria y su imagen. Tenian com-
 » puestos, como coplas, sus motetes en loor de
 » nuestra señora que en sus bailes (o *arreitos*) can-
 » taban bien sonantes á los oídos. Finalmente dejá-
 » ron á los Indios contentos y pacíficos como los
 » hallaron; y entraron en la provincia de *Camaguey*
 » que era grande y de mucha gente, que estaria poco
 » mas de veinte leguas de la *Cueyba*. Recibian á los
 » Castellanos con la comida de su pan *Cazabe*; de
 » la caza que llaman *Guaniquinajos* (que eran
 » los perrillos que se dijo) y algun pescado si lo al-
 » canzaban. En llegando el clérigo Casas con al-
 » gunos Castellanos que le ayudaban, y Indios de la
 » Española que sabian la lengua castellana bautizaba
 » los niños, que fuéron infinitos. Y porque los Cas-
 » tellanos (con la libertad ordinaria que siempre usa
 » la gente de guerra) no todas las veces se conten-
 » taban con lo que voluntariamente les daban los In-
 » dios, y por excusar otras vejaciones, el licenciado

» Las Casas y Narvaéz acordaron que en la mitad
» del pueblo á donde se llegase , se recogiesen
» los naturales ; y que la otra mitad se dejase va-
» cía para los Castellanos y los Indios que con-
» sigo llevaban ; y que so graves penas nadie osa-
» se entrar en el cuartel de los Indios; los cuales
» como le veían al pobre Casas que por todas vias
» era su amparo y defensa , le estimaron en mucho
» y les parecia que tenía mas imperio que los demas.

» Llego á tanto este crédito que ya no era me-
» nester para cualquier cosa que quisiese sino en-
» viar un Indio con un papel viejo puesto en una
» vara enviándoles á decir que aquella carta conto-
» nía que estuviesen quietos ; que ninguno se ausen-
» tase porque no les harían mal ; y que tuviesen de
» comer , y los niños aparejados para bautizar , y
» desembarazada la mitad del lugar ; y que sino lo
» hacían , que *el padre* se enojaria ; y esta era la
» mayor amenaza que se les podia hacer , porque de
» la misma manera que veneraban á sus sacerdotes ,
» le estimaban ; y así era grande la reverencia y te-
» mor que tenían á las cartas ; pareciéndoles mas
» que milagro que por ellas se pudiese saber lo que
» hacían los ausentes.

» De esta manera pasaron algunos pueblos de
» aquella provincia por el camino que llevaban , al
» qual salía la gente de los pueblos que quedaban
» á los lados , codiciosa de ver gente tan nueva y en
» especial cuatro yeguas que llevaban de que toda la

» tierra estaba, espantada porque volaban las nuevas de
 » ellas por toda la isla : llegaron muchos á verlas en
 » un pueblo grande llamado el *Cáondo* ; y el mismo
 » dia ántes de llegar , paráronse á almorzar los Cas-
 » tellanos en un arroyo que estaba lleno de piedras
 » amoladeras , con que se les antojó á todos de afi-
 » lar sus espadas. Habia hasta el *Cáondo* un camino
 » de tres leguas , llano , sin agua , á donde se pa-
 » deció trabajo de sed. Llegóse al pueblo á hora
 » de visperas á donde estaba mucha gente que tenia
 » mucho *Cazabe* , y mucho pescado , porque estaban
 » cabe un gran rio y cerca de la mar. Estaban en
 » una plazuela hasta dos mil Indios sentados en cu-
 » chillas porque así es su costumbre , mirando las
 » yeguas , pasmados ; y dentro de una gran casa
 » (ó *bohío*) habia mas de otros quinientos meti-
 » dos : y cuando alguno de los Indios que consigo
 » los Castellanos llevaban (que eran mas de mil) que-
 » rían entrar en las casas , dábanles gallinas , di-
 » ciéndoles que las tomasen y no entrasen , porque
 » sabian que aquellos hacian siempre peores obras
 » que sus amos.

» Teniase tambien por costumbre que uno á quien
 » el capitan principal señalaba , tenía cuidado de re-
 » partir la comida que los Indios daban , á cada uno
 » su parte. Y estando Panfilo Narvæz á caballo en
 » su yegua , y los demas en las suyas y el licen-
 » ciado Casas mirando cómo se repartia el pan , y
 » el pescado , un Castellano sacó subitamente su es-

» pada; y luego todos los demas (que eran ciento)
 » sacaron las suyas y comenzaron á dar en los In-
 » dios que estaban sentados en la plazuela, pasma-
 » dos mirando las yeguas.

» Gran prisa se dió el licenciado Ocaso y los
 » que con él estaban á impedir tan gran desorden :
 » y si no fuera el descuido de Narvaez (que en él
 » era natural) mas presto se remediará. Con todo
 » eso fué mayor el daño de lo que conviniera :
 » y preguntándose quien fué el primero que sacó
 » la espada; y porque se movió á hacer tan gran te-
 » meridad , no se pudo saber; y si se entendió, se
 » disimuló; pero si fué el que se creyó, tuvo despues
 » desastrado fin.

» La causa de aquel movimiento se dijo que habia
 » sido porque vieron algunos Indios que demasiada-
 » mente se cebaban en ver las yeguas; y que lo tu-
 » vieron por señal de que querian matar á los Caste-
 » llanos diciendo que ciertas guirnalda que llevaban
 » en las cabezas con huesos de pescados (que llama-
 » ban *Aguijas*) eran para herir á los Castellanos abra-
 » zándose con ellos y atarlos con cuerdas que traian
 » ceñidas; pero á la ocasión fué para tan gran desór-
 » den. Sabido por toda la Isla, no quedó nadie que
 » no huyese á la mar á meterse en las islillas; porque
 » en aquella costa del sur hay infinitas, que con las
 » que el Almirante don Cristobal llamó el *jardín de*
 » *la Reyna*.

» Salidos los Castellanos de este pueblo, asentaron
 » su real en una gran roza, á donde habia mucha
 » Yuca para hacer el pan *cazabe*; y hecha cada uno
 » su choza con las personas hombres y mugeres que
 » llevaban, los Indios iban por la Yuca y las mugeres
 » hacian el pan.

» Al cabo de algunos dias que en esta roza de un
 » bosque estuviéron aposentados, llegó un Indio de
 » hasta veinte y cinco años, enviado por la gente que
 » andaba fuera de sus pueblos y yendose derecho á
 » la barraca del licenciado Casas, habló con un Indio
 » viejo, natural de la Española que habia dias que el
 » licenciado traia consigo, hombre cuerdo y buen
 » cristiano bautizado que se decia Camacho. Dijole
 » que queria vivir con el *padre* y que tenia otro her-
 » mano muchacho de quince años que haria lo mismo.
 » Camacho le loó su intento y le aseguró que del
 » *padre* seria bien recibido. Dió esta nueva Camacho
 » al *padre*, que entónces se tenia por buena, porque
 » no se deseaba mas que ver algun Indio de la tierra
 » para enviar á asegurar á los demas. El *padre* le recibió
 » bien y mostró holgar mucho con él; ofreciéndole de
 » recibirle y á su hermano. Preguntóle por la gente de
 » la Tierra; y si quando fuesen certificados que no se
 » les haria mal, si volvieran á sus pueblos. Dijo que
 » si, y ofreció que dentro de pocos dias traeria la
 » gente de un pueblo, cuya era la roza á donde esta-
 » ban aposentados y á su hermano. Diósele una camisa

» y algunas cosillas; y camacho le puso por nombre
» *Adrianico* el cual se fué muy contento afirmando
» de cumplir su palabra.

» Detuvose muchos mas dias de los que ofreció de
» tal manera que de su vuelta se desconfiaba aunque
» Camacho siempre esperaba. Pero estando el licenciado (*Casas*) muy descuidado cerca de la tarde;
» llegó *Adrianico* con su hermano y ochenta hombres
» y mugeres con sus hatos y muchos sartales de *Ma-*
» *jarres* para el padre *Casas* y para los Castellanos.

» Huvo en el ejército con esta venida gran regocijo :
» mostráronse á todos muchas señales de paz y amis-
» tad; enviéronles á sus casas para que las pblasen;
» pero *Adrianico* y su hermano quedáronse con
» la familia del licenciado y con *Camacho* que era su
» mayordomo:

» Entrados estos por su pueblo luego se entendió
» por la *Isla* que los Castellanos no hacian mal y que
» holgaban que se volviessen á sus lugares y así lo hi-
» ciéron todos, perdido el miedo.

» Tuvo aqui nueva de Indios que en la provincia
» de la *Habana* (que dista de donde andaban cien
» leguas) los Indios tenian dos mugeres castella-
» nas y un hombre; y porque no los matasen, no pa-
» reció conveniente aguardar á llegar allá y así envió
» el padre sus papeles viejos con Indios que dijessen
» que vistas aquellas cartas, sin tardar enviasen
» aquellas mugeres y el hombre; donde no, que se
» enojaria mucho.

» Salieron de aquellas barracas los Castellanos, para
 » ir á un pueblo que estaba en la ribera de la mar del
 » Norte y que tenia las casas sobre *horcones* dentro
 » del agua, y pasaron por otros, y entre ellos por
 » uno, dicho *Carahate*, á quien dijéron *Casa harta*
 » porque fue cosa maravillosa la abundancia de co-
 » mida de muchas cosas que allí hubieron de pan
 » *Cazabe* y pescado, y sobre todo de papagayos muy
 » hermosos á la vista, vivos y muertos, y asados,
 » sabrosos; los cuales cazaban los niños subidos en
 » los árboles de la manera que queda dicho. Navegá-
 » ron algunas veces los castellanos en este camino por
 » la mar, en cincuenta canoas que parecían una ar-
 » mada de galeras, las cuales daban de buena gana los
 » Indios de la tierra.

» Estando á placer todos en *Casa harta*, se vió
 » venir una canoa bien equipada de Indios remeros
 » (y llegó á desembarcar junto á la posada del *Padre*
 » *Cara* que estaba bien dentro del agua) en la cual
 » iban las dos mugeres, desnudas en cueros con
 » ciertas hojas, cubiertas su partes deshonestas. Era
 » la una de hasta quarenta años; y la otra de diez y
 » ocho, ó de veiate; y era verlas como á los prime-
 » ros padres en el paraíso terrenal. Buscáronse entre
 » los castellanos camisas y algunos capuces de que
 » se las hicieron vestidos y mantos. Fué grande la
 » alegría de todos por verlas salvas y entre cristianos
 » y ellas no se hartaban de dar gracias por ello á nues-
 » tro señor; á las cuales poco despues casó el *Padre*

» Casas con dos hombres de bien que dello se contentáron (1). »

Año 1514, Herrera vuelve á tratar del asunto y dice: « Volviendo á las cosas de Cuba, en habiendose cobrado las dos mugeres castellanas, quiso el licenciado Casas que se cobrase el castellano que se habia entendido que tenia el Cacique. Enviósele un papel como se acostumbraba, mandandosele que le guardase muy bien hasta que llegasen á su pueblo; y como antes le habia guardado, le tuvo, porque muchos Caciques se le habian pedido para matarle, y le rogaban que lo matase él; y jamas le dejó salir de casa si, haciendole siempre buen tratamiento.

» Saliéron pues los Castellanos de Casa harta-bien hartos de papagayos, caminando por la mar en la flota de las canoas, y por la tierra quando les convenia; llegaron á la provincia de la Havana, á donde halláron todos los pueblos vacíos; porque, sabido el estrago que se hizo en la provincia de Camaguey, todos se fuéron á los montes.

» Envio el licenciado Casas sus papeles con los mensajeros para que dijessen á los señores de los pueblos que fuesen seguros á ver á los Castellanos; que no se les haria ningún daño; y esto era lo que se llevaba encomendado de Diego Velasquez; y así en todas las cartas que escribia á Panfilo de Narvaz,

(1) Dec. 1, lib. ix, cap. 15 y 16.

» le amonestaba que no hiciese guerra ni mal á nadie;
 » y que primero aguardase á que los Indios tirasen
 » flechas ó varas ántes que los Castellanos sacasen
 » espada.

» Vistos los papeles del *padre*, con el crédito que
 » de él habian concebido, luego viniéron diez y nueve
 » de ellos con su presente de comida, lo que cada uno
 » tenia; y llegados en confianza de lo que el padre les
 » habia escrito, Narvaez los mandó prender, y otro
 » dia trataba de justiciarlos: pero el licenciado *Casas*,
 » parte por ruegos, y parte por amenazas, diciendo
 » que (pues aquello era contra la orden que tenia de
 » Diego Velazquez y contra la voluntad del Rey) al
 » momento se partiria á la Corte á dar quejas de tan
 » gran crueldad: y pasando aquel dia, poco á poco
 » se resfrió y la justicia se excusó, y soltó á todos,
 » salvo al mayor señor á quien despues mandó Diego
 » Velazquez dar libertad.

» Pasando adelante, de pueblo en pueblo, fueron
 » al lugar á donde sabian que estaba el Castellano.
 » Salíó el Cacique al camino con trescientos hombres
 » cargados de cuartos de tortugas recién pescadas; y
 » el Cacique (que era de mas de sesenta años, de
 » buen gesto, y alegre, y que mostraba tener sanas
 » entrañas) iba detras con el Castellano de la mano.
 » Topáronse los Indios y los Cristianos en un monte;
 » y en llegando, pusieron los pedazos de tortuga en
 » el suelo, todavía cantando; y luego sentáronse.
 » Llegó el Cacique al capitán *Panfilo Narvaez* y al

» al licenciado Casas ; y hecha reverencia ; presen-
 » tóles el Catellano por la mano , diciendo que á
 » aquel habia tenido como á hijo y que le habia mui
 » bien guardado ; y que si por él no fuera ; los otros
 » caciques le hubieran muerto. Recibiéronle con
 » alegría ; y por el agradecimiento le abrazaron ; y
 » de palabra hicieron con él todo el posible cumpli-
 » miento (1) ».

Año 1515 , cuenta Herrera la comision que dió el
 Rey al licenciado Ybarra para repartir los Indios , y
 dice : « Llegado el licenciado Ybarra , el licenciado
 » Bartolomé de las Casas , (con la máxima que tenia
 » de que no se debian encomendar los Indios , ha-
 » biendo contradicho todo el repartimiento de *Al-*
 » *burquerque* en los púlpitos y en todas las demas
 » partes que podia , ayudado de los padres domi-
 » nicos) reprendia el repartimiento : y porque los
 » oficiales reales le fueron á la mano por el modo
 » con que lo trataba (no estorbándole que dijese lo
 » que sentia , sino reprendiendo el termino) , acordó
 » de venirse á Castilla en demanda del mismo nego-
 » cio (2). »

Año 1516 , Herrera trata del mismo asunto y dice :
 « El licenciado Bartolomé de las Casas , no olvidado
 » del intento de venir á Castilla en la demanda re-

(1) Dec. 1 , lib. 9 , cap. 18.

(2) Dec. 2 , lib. 1 cap. 11.

» ferida de la proteccion de los Indios , llegó á Se-
 » villa en fin del año pasado : y como se confirmaba
 » en sus opiniones con los padres dominicos , dieron
 » noticia de él á don frai Diego de Deza , de la
 » misma órden : y con cartas que le dió para el Rey
 » y los de la Cámara , pidiendo que le introdujesen ,
 » partió á la corte. Halló al Rey en Plasencia que
 » de camino iba á Sevilla : hablóle haciéndole mui
 » larga relacion de las causas de su venida , notifi-
 » cándole el menoscabo de sus rentas , los daños de
 » los Indios , poniéndoselo en conciencia : y aunque
 » le dijo mucho de lo que pretendia , pidióle mas
 » larga audiencia porque convenia hablarle mui de
 » propósito , y darle cuenta de todo lo que pasaba
 » para descargo de la conciencia real. El Rey le res-
 » pondió que le oiria de buena gana brevemente.
 » Entre tanto , el padre *Casas* habló á frai Tomas de
 » Matienzo , de la órden de Santo-Domingo , confesor
 » del Rey , y le dijo que el tesorero Pasamonte habia
 » escrito al Rey , al obispo Juan Rodriguez de Fon-
 » seca y al comendador Lope de Conchillos , diciendo
 » mal de lo que en defensa de sus conceptos habia
 » predicado en la Española ; y que los tenia por sos-
 » pechosos porque tenian Indios , los cuales eran los
 » que mas mal eran tratados. El confesor dió cuenta
 » al Rey de cuanto el licenciado Casas le habia infor-
 » mado y mandó que le dijese que le fuese á esperar
 » en Sevilla para donde luego se partia ; que en
 » aquella ciudad le oiria con mucha atencion y pon-

« daría remedio en los daños que representaba. Y
 « aconsejóle tambien que no dejase de informar al
 « obispo y al comendador Lope de Conchillos que
 « no pudiendo excusarse de ir el negocio á sus manos,
 « convenia así al bien dél. Hablóles y dijoles cuanto
 « le pareció. En el comendador Conchillos halló
 « buen acogimiento y le dió buena respuesta. El
 « obispo oyó asperamente cuanto le dijo y no le res-
 « pondió bien : y el padre *Casas* se fué á Sevilla
 « para aguardar al Rey, y entre tanto ir disponiendo
 « bien al arzobispo, porque era cierto que se le habia
 « de comunicar el negocio. »

« No fué el licenciado Casas bien entrado en Se-
 villa cuando llegó la nueva de la muerte del Rey ca-
 tólico, sucedida en Madrigalejos á veinte y tres de
 enero de este año. Muerto el Rey, tomó la gobernacion
 el cardenal de España, don frai Francisco Jimenez
 de Cisneros, arzobispo de Toledo, porque el
 Rey le dejó poder para ello, y porque el príncipe
 don Carlos, habia enviado por su embajador al Dean,
 de la universidad de Lovayna, que despues fué Papa
 (y de secreto tenia sus poderes para gobernar los
 reinos, si el Rey muriese, lo cual cada dia se espe-
 raba por ser ya viejo y enfermo). Juntóle el cardenal
 consigo, y ambos gobernaban en Madrid, puesto que
 todo dependia del cardenal de España, y solamente
 firmaba *Adriano, embajador*. Dispuso el licenciado
 Casas de ir á Flandes, á buscar el nuevo Rey, é in-
 formarle y pedirle el remedio que tanto pretendia.

Fué de camino por Madrid para dar cuenta de su viage á los gobernadores á los cuales halló aposentados en unas mismas casas con el infante don Fernando, hermano del Rey, que despues fué Rey de Hungría, de Bohemia y Emperador. Oyéronle benignamente, y digéronle, que no tenia necesidad de pasar á Flandes porque allí se le daría el remedio que buscaba. Oyó el cardenal otras veces al licenciado en presencia de Adriano, del licenciado Zapata y de los doctores Carbajal y Palacios Rubios, asistiendo el obispo de Avila, fraile de san Francisco, compañero del cardenal. Y la primera diligencia que se hizo fué mandar que se leyesen las leyes que el año de mil y quinientos y doce se habian hecho sobre este negocio, quando á el vino el padre fray Antonio Montesión. Resultó de allí que mandó el cardenal al licenciado *Casas*, que se juntase con el doctor Palacios Rubios, y que entre ambos tratasen de la forma como los Indios habian de ser gobernados. Pasados algunos dias, en que trabajó el doctor Palacios Rubios en estas cosas, y hallada forma como los Indios viviesen en libertad, y fuesen bien tratados, y los Castellanos fuesen bien entretenidos, no faltaba sino quien con libertad de ánimo, rectitud y prudencia lo egecutase.

» Y porque pareció al cardenal que para esto convenia que fuese algun religioso, (conociendo que no convenia que fuese ni francisco, ni dominico, por la diversidad de opiniones que entre

ellos habia habido en esta materia,) determinó de escribir al general de la órden de san Gerónimo de España, que reside en el monasterio de san Bartolomé de Lupiana, que mirase á que religiosos de su órden se podía cometer el gobierno de las Indias, con los poderes, e instrucciones reales que se les diesen, en lo cual servirian mucho al Rey y á Dios. Con esta carta, el general convocó luego todos los priores de la provincia de Castilla para celebrar capitulo, que llamaron *Capitulo privado*: y acordando de obedecer, señalaron doce frailes, los mas aprobados de la provincia para que de ellos escogiese el cardenal los que quisiese, y con esta respuesta enviaron cuatro priores á Madrid. Sabido por el cardenal la llegada de los priores, un domingo siguiente en la tarde, fué á san Gerónimo juntamente con el Dean Adriano, acompañado de todos los caballeros de la Corte á donde los cuatro priores en su presencia y del licenciado Zapata, y de los doctores Carbajal, Palacios Rubios, y obispo de Avila hicieron su embajada, loando mucho el cardenal, el celo y ofrecimiento de la órden. Platicóse del negocio: mandaron llamar al padre Casas, dijole el cardenal, que diese gracias á Dios que lo que pretendia se iba bien encaminando, y que aunque la órden de san Gerónimo ofrecia doce frailes, bastaban tres; que fuese á la noche á su posada, y se le daria creencia para el general de la órden y dineros para el camino, porque

convenia que le representase las necesidades que habia, para que conforme á ellas el general escogiese de los doce, los tres que le pareciesen mas aptos, para que con ellos el padre se volviese á Madrid, y se entendiese en hacer sus despachos. Partiósse luego el licenciado *Casas* á san Bartolomé (*de Lupiana*), dió su creencia al general, y porque se hallaba allí uno de los doce señalados que era fray *Bernardino de Manzanedo*, (aunque se constituyó por indigno de tan gran peso) por obediencia se le mandó que luego se fuese á Madrid, y se avisó á los otros dos, que fuéron fray *Luis de Figueroa*, prior de la Mejorada de Olmedo; á este que luego fuésse á Madrid, y al prior de san Gerónimo de Sevilla, que aguardase allí. No faltáron muchas personas de las Indias que se hallaban en la corte que procuráron contradecir el intento del licenciado *Casas*; por que (aunque *confesaban su buen zelo*) alegaban su imprudencia y la mucha vehemencia con que sin discurso trataba este negocio: negaban muchos de los rigores que alegaba, y decian ser inventados por él. Referian la experiencia que se tenia de la incapacidad de los Indios y las pruebas manifestas de su naturaleza, flaca y no apta para recibir por si mismos ninguna buena costumbre: y que para introducir en ellos la fe, no seria jamas buen expediente apartarlos de la comunicacion de los cristianos, porque era por demas pensar que un clérigo, ó un religioso

entre cincuenta ó cien Indios , bastase no solo á doctrinarlos , pero ni aun á persuadirlos que admitiesen la doctrina : tanta era su mala inclinacion á sus naturales vicios y su poca memoria , que por una oreja les entraba cuanto se les enseñaba , y por otra se les iba , y que quando todavía se imprimia en alguno la doctrina , en tres dias que le dejasen de la mano , se le salia todo como si jamas fuera instruido : y que esta flaqueza natural era ciertísima , como los padres gerónimos quando á la Española llegasen lo hallarian por verdad (1).

En el mismo año , contando Herrera las órdenes que se diéron á los monges gerónimos para el modo con que debian gobernar las Indias , añade : Acabados los despachos sobredichos mandó el cardenal al licenciado Casas que fuese con los padres gerónimos para instruirlos y ayudarlos. Constituyóse por *protector universal de los Indios* con cien pesos de salario al año. Ordenó el doctor Palacios Rubios los poderes del licenciado Alonso de Zuazo para la residencia y para las cuentas de los oficiales , muy cumplidos : y el licenciado Zapata (llamándolos exorbitantes) no los queria firmar , diciendo que en las Indias no se habia de fiar tanto de un hombre solo , porque de él dependian muchos que por su mano habian sido proveidos , y los queria

(1) Dec. 2, lib. 2, cap. 3.

mantener de esta manera : y su opinion seguia el doctor Carbajal. El licenciado Zuazo aburrido de aguardar , se quiso volver á Valladolid á su colegio , y decia , que si una vez en él entraba , no le sacarian dél. Dió cuenta de ello el licenciado Casas al cardenal : y como era varon serio y prudente , mandó llamar al licenciado Zapata , y al doctor Carbajal , y les mandó que firmasen los despachos del licenciado Zuazo ; y lo hicieron poniendo cierto rasgo , para que cuando el Rey viniese , pudiesen decir que el cardenal les habia forzado. Con esto se acabáron los despachos , y porque el prior de Sevilla no pudo ir , proveyéron en su lugar al prior de san Juan de Ortega de Burgos , y por cabeza de ellos á fray *Luis de Figueroa*, hombre mui entendido ; y habiendo mandado el cardenal que se les aparejase un navio bien aderezado y proveido y que tambien se diese buen pasage y recado al licenciado Casas , se partiéron para Sevilla ; habiendo mandado no se dejase partir delante ningun navio ni ir cartas ; porque (como volaba la fama , que estos padres iban á quitar los repartimientos) no se causase ninguna alteracion , y llegando ellos primero con su presencia , diesen á entender que iban á procurar el bien de todos. Por este tiempo viniéron catorce religiosos de la órden de san Francisco , todos de Picardia , personas de santa vida y de muchas letras , para ir á emplearse en la conversion de los Indios ;

y entre ellos vino un hermano del rey de Escocia, viejo, y mui cano, varon de grande autoridad; trujoles un padre llamado *fray Remigio* que habia estado en las Indias predicando, y el cardenal (como era de su orden) le mandó dar mui buen despacho; y con toda cernodidad pasáron á la Española con otros padres dominicos; á todos los cuales se les mandó dar vestuario y cosas necesarias para sacrificar á costa de la Real hacienda mui abundantemente (1).

Año 1517, se verificó la proposicion que los padres gerónimos hiciéron al Rey de enviar al América esclavos negros africanos, la que don Bartolomé de las Casas hizo de que la facultad de llevarlos fuese concedida en favor de los Castellanos establecidos en América, la conformidad del Rey con la propuesta de los monges; y el abuso que prevaleció con este motivo; pero no copió aquí el texto de Herrera, por haberlo ya copiado anteriormente. Poco despues el cronista refiere la orden que se dió á dichos monges para venirse, y prosigue diciendo: Y para que los padres gerónimos mejor se pudiesen venir, se proveyó que el licenciado Rodriguez de Figueroa fuese á tomar residencia á la Española, á todos los oficiales reales y

(1) Dec. 2, lib. 2, cap. 16.

al almirante y á Diego Velazquez en Cuba , al doctor de la Gama en la isla de san Juan , y que se diese prisa á Lope de Sosa , para que fuese á Tierra - Firme á tomarla á Pedrarias , y a sus oficiales; y prosiguió el padre Casas en su instancia de que se poblasen las Indias; y como el cardenal Adriano estaba bien en ello , diéronsele mui cumplidos despachos para todos los prelados , justicias y corregidores del reino , mandándoles que le diesen todo crédito y favor , y le ayudasen para que pudiese levantar muchos labradores para ir á poblar las Indias y gozar de muchas mercedes que se les concedia por ello. Y mandóse á los oficiales de las Casas de Sevilla , que recogiesen los labradores que se levantasen y los entretuviesen , y diesen de comer hasta que el pasage estuviese apercebido : y el padre Casas escogió un Berrio para que en esta leva le ayudase , con título de *Capellan del Rey* , aunque no sirvió á gusto del padre , al cual para mas honrarle dió tambien título de su capellan : y para que con mayor autoridad entendiese en negocio de que el prometia tanto fruto : en fin se partió para Castilla con sus despachos; y anduvo escribiendo á muchos labradores que se asentaban para ir á las Indias. Y porque el ayudante Berrio le dejó , y se fué á hazer la leva á la Andalucia , diciendo que los señores de Castilla y en particular el condestable , le impedian que no levantase gente

se volvió á Zaragoza, y Berrio sacó de Antequera doscientos hombres y los llevó á Sevilla, á los cuales diéron recaudo los oficiales de la casa y embarcacion y los enviáron á la Isla Española.

» Y por entónces no tuvo mas efecto la poblacion del padre Casas, de la cual prometia tantos bienes para el Rey y para los Indios; y siempre se quejaba que el obispo de Burgos le hacia contradiccion en todo y que no le daba la asistencia que habia menester (1)

» Año 1518, el cronista Herrera teniendo ya escrito anteriormente que el rey Carlos primero habia dejado en Valladolid indecisos los asuntos de Indias para resolver en Zaragoza; que allí se determinó enviar al América por comisario regio al licenciado Rodrigo de Figueroa; y que llegaron noticias de varios desórdenes de los Españoles empleados en aquellos países ultramarinos, vuelve á tratar de los asuntos en que intervino don Bartolomé de las Casas, y dice así (2): Entre tanto que lo sobredicho pasaba en las Indias, se andaba entendiendo en Zaragoza en el despacho del licenciado Rodrigo de Figueroa; y porque el crédito que tenia con los ministros flamencos era mui grande, ellos insistieron en que el primer capítulo de su comision fuese á reducir á los Indios á

(1) Dec. 2, lib. 2, c. 21.

(2) Tomo 1, dec. 2, lib. 3, cap. 8, pág. 310, hasta las palabras *con rigor*, pág. 312.

vivir de por sí, en poblaciones, sin querer entender en las muchas causas que le daban de su incapacidad: y así se le mandó expresamente que lo egecutase: y se le dió una carta para el licenciado Casas, cuya sustancia era: « Que bien sabia, que habia hecho relación á sus altezas, que los caciques é Indios, eran » de tanta capacidad y habilidad, que podian vivir » por si política y ordinariamente en pueblos como » los Castellanos y que como vasallos podian servir, » con la cantidad que se les ordenase, sin que estuviesen encomendados á otras personas; y que certificaré y prometió por muy cierto, que por la gran » experiencia que habia tenido con ellos, conoció » que con la orden y industria que daba, los atraeria á » que viviesen en pueblos política y ordinariamente; y aprendiesen la fe católica, y que pidiesen y » consiguiesen la entera libertad, la cual se habia de » dar á los que la pidiesen. Y para que mejor se » cumpliese, lo que el dicho Bartolomé de las Casas » habia prometido se mandaba al licenciado Rodrigo » de Figueroa, que iba á entender en ello que usase » de su industria para que tuviese efecto lo que á su » magestad habia ofrecido. » Por la cual se le ordenaba que en ello pusiese el cuidado que se le confiaba.

Para efectuar lo sobredicho, se le dió provision real patente al licenciado Figueroa para que todos los Indios que quisiesen vivir de su voluntad, y la pidiesen para tener vida política y ordenada, se la

diése ; con que cada Indio casado pagase en cada año cierto tributo por sí , y por los hijos de quince años arriba : conforme á lo que al licenciado Bartolomé de las Casas habia parecido que podrian pagar : y qué esta provision se pregonase , porque á todos fuese mas notoria y para que mejor hubiese efecto la libertad de los Indios , y supiese el dicho licenciado que la intencion del Rey era que por este camino fuesen instruidos en la fe , y conservados , y no se disminuyesen , como se veia que sucedia ; se le dijo que habiendo platicado en el remedio de ello se hallaba que unos decian que los Indios no eran capaces de vivir por sí solos y por su gobernacion , ni lo serian jamas para vivir politicamente , y que el licenciado Casas tenia contraria opinion y que pagarian el tributo sobredicho y que los que afirmaban su incapacidad decian que jamas serian cristianos , ni se gobernarían como los Castellanos , y que en tiempo de Nicolas de Obando se habia probado á dejar en libertad algunos caciques para ver si tomaban nuevas costumbres y que no fueron para ello : y que si los dejaban estar en su alvedrio , toda su inclinacion era vicios , holgar y beber , y comer y andarse en los montes : y sus ritos y lujurias , y que esto se veia ; porque el tiempo que estaban á su voluntad no tenian cuidado de lo que se les habia enseñado de la doctrina cristiana , tornándose á sus vicios , y que tambien se habia visto , que despues de estar bien enseñados y doctrinados dejaban los vestidos y se iban al monte , y otras par-

ticularidades que allá se podrian mejor saber. Los que contradecian esto eran los padres dominicos afirmando que se les debia dar libertad porque eran capaces de razon y decian que no convenia que se les hiciesen pueblos cerca de los cristianos, á donde estuviesen clérigos ó frailes que los doctrinasen con tutores que los gobernasen, porque por el mal tratamientos de los que los tenian encomendados se acababan.

Advirtiósese tambien al licenciado Figueroa que habia pareceres de que seria mejor que se estuviesen encomendados guardándose puntualmente las ordenanzas del Rey católico : y para lo que tocaba á la doctrina, mantenimiento y trabajo de los Indios; enmendando ó añadiendo lo que pareciese en las dichas ordenanzas para el buen tratamiento de ellos, dándoles sus bohíos y heredades propias, reservándoles del trabajo demasiado; poniendo personas que fielmente egecutasen las ordenanzas; y para que de ello fuese mas informado se le diesen los memoriales que por ambas partes se habian dado, y pareceres de diversas personas y los votos del consejo y traslado auténtico de las ordenanzas; advirtiéndole que en caso que no los hallase capaces podia ser mejor el expediente que los padres gerónimos habian comenzado á tomar, que era; que estuviesen en pueblos gobernados por los cristianos y otras personas que los tuviesen debajo de su regimiento como curadores suyos; y que si, para cualquiera de los casos sobredichos

hubiese inconvenientes y se hubiesen de encomendar fuese con el mayor provecho que se pudiese de los Indios, que era el principal intento que se llevaba y para mejor egecutar lo sobredicho se le ordenó que en llegando á la Isla; primeramente conforme á lo que habia parecido á los gerónimos, quitase á los padres Indios que tenia su alteza; y todos los demas ausentes y ministros; así á los de la casa real, y á todos los que estaban en Castilla como á todos los jueces de las islas, y oficiales reales que eran y serian adelante, y á los visitadores, y que los estuviesen en sus haciendas como estaban para que tuviesen en que mantener hasta que se determinase, como habian de quedar; de manera que no hiciesen sino conservar sus haciendas para comer y sacar algun oro con muy liviano trabajo para que solo les diesen de ello lo que se solia dar; que se llamaba cacoma, y que si aquello fuese poco para su necesidad se les diese mas, para que cumplidamente se les proveyese lo que hubiesen menester y fuesen bien tratados de las cosas necesarias, y de la moderacion del trabajo; pues no se deseaba sino para su proveimiento, y serviria á dos cosas: la una para que los Indios holgasen y fuesen ménos trabajados: la otra para que se viese lo que dejando el trabajo podian hacer recibiendo descanso.

Y que hecho esto, el licenciado Figueroa se juntase con los obispos y con los padres gerónimos, y algunas buenas personas, sin sospecha que no tu-

vieses Indios , ni esperanza de tenerlos ; y que mas
 desapasionados estuviesen ; y que oyendo la opinion
 de los frailes dominicos , y franciscos y de los vecinos
 mas honrados y mas inclinados al bien público , con
 el parecer de los frailes gerónimos , hiciese lo si-
 guiente , teniendo sobre todo respeto á que los In-
 dios fuesen cristianos para la salvacion de sus almas ;
 y para que pudiesen aprender á vivir como hombres
 de razon , sin darse á vicios y malas costumbres , y la
 holgazanería que usaban , y fuesen mantenidos en
 justicia , sin recibir daños y opresiones . Para la cual
 procurase de formar las mejores órdenes que pudiese
 aprovechándose de las ordenanzas para esto dadas
 por el Rey católico acrecentándolas y disminuyén-
 dolas segun le pareciese , y haciendo otras de nuevo
 con lo que mas provechoso le pareciese para la in-
 tention que se llevaba ; y poniendo pena á los transgre-
 sores , y dando salarios á los egecutores de ellas de la
 hacienda real , y que todo lo que resultase de las
 juntas y pareceres de todos se lo hiciese firmar , y ori-
 ginalmente se lo enviase á su alteza para que vista su
 determinacion proveyese lo que conviniese , y que
 entre tanto , en caso que la tal determinacion fuese ,
 que se diese la entera libertad á los Indios . Que tra-
 tase con los caciques mas allegados á razon , que
 diese á su magestad tributo que debian por el vasa-
 llage , y que miéntras que su magestad respondia á
 sus pareceres pudiese encomendar los Indios que
 vagasen á personas que los tratasen bien y quitarlos

á los que los maltratasen guardando en todo las ordenanzas.

Y porque tambien se sabia que se habian traído de las islas comarcanas muchos Indios por esclavos; que no lo eran que luego pusiese en esto remedio conveniente, averiguando y declarando tambien de que partes de la Tierra-Firme se entendia ser la gente libre y cual no, y habiendo dicho el licenciado Bartolomé de las Casas que los Indios de la isla de la Trinidad se cautivaban con nombre de Caribes, no lo siendo, que en ellos pusiese remedio; y que los Indios que se habian traído de la isla de los Barbudos y Gigantes estuviesen en la Española de la misma manera que los naturales, y con el mismo tratamiento favoreciese á todos los que tratasen de hacer plantales, ingenios de Azucar, Seda y otras grangerías, para que la isla se poblase, y que fuesen relevados todos los vecinos en cuanto se pudiese; y procurando que los deudores fuesen esperados de sus acreedores, sin apremiarlos demasiado. Que á vista de ojos viese de camino el asiento de la ciudad de Puerto-Rico y considerado los pareceres de los que decian que se debía mudar á otra parte, y oídos los vecinos, avisase luego del suyo y del de todo. Que diese á los padres gerónimos las cartas que llevaba, y de parte de su alteza, les agradeciese el trabajo con que habian servido, y que atenia su instancia les daba licencia para venirse, aunque deteniéndose algunos dias para que informasen al dicho licenciado

Figueróa del estado de las cosas de las Indias, y que habiéndose entendido que algunos navíos, socolor de rescatar en las costas de las Perlas, maltrataban y escandalizaban á los Indios y les daban armas y vino, á que ellos eran mui inclinados; por la cual los frailes que estaban predicando y convirtiendo en aquella cosa corrian mucho peligro; que lo remediase y castigase con rigor.

Año 1519, trata Herrera, nuevamente de los asuntos de don Bartolomé de las Casas y dice: « volviendo al licenciado Bartolomé de las Casas que habia tornado de la leva de los labradores con el poco fruto que se ha dicho; habiéndole desamparado su ayudante Berrio con mayor ánimo trató á emprender el negocio en Barcelona, diciendo que la mortandad de las viruelas habia acabado los Indios de tal manera que era mui necesario para el beneficio de las rentas reales, que se enviasen labradores y que se les diesen las estancias, ó haciendas que el Rey tenía en la Isla Española para que se sustentasen hasta que estuviesen para trabajar y tener de suyo; y como los padres gerónimos las habian vendido pareciéndoles que de tal hacienda el Rey sacaba poco provecho, y que robaban mas los administradores que ello valia, pidió que le diesen cédula para que los oficiales reales sustentasen á los labradores un año, como de parte del Rey se habia prometido á los que se habian asentado para ir á las Indias, pero pareciendo al obispo de Burgos que esto era poner

al Rey en mucho gasto, lo contradijo, y el padre Casas acordó de apartarse de la empresa y comenzó otra, que fué pedir cien leguas de la tierra donde no entrasen soldados ni gente de mar; para que los frailes de Santo-Domingo pudiesen predicar á las gentes naturales sin los alborotos que los soldados y marineros representaba que hacian, y porque tambien halló contradiccion en esto propuso á los privados Flamencos del consejo del Rey y al doctor Mercurino Gatínara, Milanes, grand canceller nuevamente venido, que queria dar modo como el Rey en aquella tierra tuviese rentas sin gastar nada con que no entrasen en ella, sino las personas que el dicho licenciado señalase, que hacia cuenta que fuesen cinquenta hombres que pensaba escoger que fuesen vestidos de paño blanco con cruces coloradas de la misma forma y color que las de Calatrava con ciertos ramillos arpados en cada brazo para que pareciese á los Indios, que era otra gente diferente de la que habian visto, que los habia de tratar mejor con fin de pedir con el tiempo, que el Papa y el Rey debajo de aquel habito constituyesen una hermandad religiosa pareciéndole que de aquella manera traxiera de paz á todos los Indios de aquella tierra de la costa de Cumaná, para donde pedía esta empresa, afirmando que todo esto era necesario, segun los navíos que la habian corrido, tenian alterada la gente de ella.

Para mas atraer á los ministros flamencos á que se le concediese lo que deseaba, ofreció las cosas si-

gnientes. Primeramente que allanaria todos los Indios de los límites de la tierra que pedia dentro de dos años, y que serian en número de diez mil : que estarian en amistad con los Castellanos : que dentro de mil leguas que señaló, desde cien leguas de Pária, del rio que llamaban dulce, que ahora llaman el rio y tierra de los Arúacas, la costa á abajo, hasta donde las mil leguas llegasen en espacio de tres años : despues de entrado en la primera tierra haria que el Rey tuviese quince mil ducados de renta que le tributasen los Indios, y el cuarto año, quince mil ducados mas, y el cuarto otros tantos, y otros quince mil el sexto; y que de esta manera le habia de ir creciendo hasta que el décimo año tuviese sesenta mil ducados de renta. Ofrecio así mismo que poblaria tres pueblos en cada uno cincuenta vecinos castellanos, y en cada uno una fortaleza : que trabajaria de saber los rios y lugares que la tierra tuviesen oro y enviaria razon, para que el Rey fuese informado de la verdad; pidió mil leguas de distrito para echar á Pedrarias de la Tierra-Firme, pero no se le concedieron mas de trescientas, desde Pária á Santa-Marta; pero por la tierra á dentro se le dió quanto quiso, pidió que se le diesen doce religiosos dominicos y franciscos que entendiesen en la predicacion; diez Indios de la Española que fuesen con él de su voluntad. Que se le entregasen cuantos Indios se hubiesen llevado de la Tierra-Firme á la Española, y á las otras islas, para que se

volviesen, y restituyesen á su tierra : que á los cincuenta hombres se diese la docena parte de las rentas reales que se sacasen de sus límites para que las gozasen y dejasen á cuatro herederos; que fuesen armados caballeros de espuela dorada y se les diesen armas, y que de esta preeminencia gozasen sus descendientes, como fuese gente limpia, y que fuesen francos de todos servicios para siempre jamas : que muriendo alguno de los cincuenta, el padre pudiese nombrar otro en su lugar : que los Indios de aquellos límites estando en obediencia, no se darian en guarda, encomienda ni servidumbre á la manera que el padre Casas los quiso pedir, que por brevedad se dejen. Comunicada pues con los Flamencos esta capitulacion en Barcelona aunque no se firmó hasta el año siguiente, acordóse que se publicase y pusiese en el consejo de las Indias, y aunque muchas veces solicitaba que se despachase, siempre le parecia que se dilataba mucho.

Sucedió que el gran canciller y M. de Gebres fueron á los confines de Francia á haberse con las personas que el enviaba para tratar de paz : á donde tardaron cerca de dos meses ; por lo cual pareciendo al licenciado Casas que le faltaba el favor, y que el consejo de las Indias no sentia bien de su negocio, como vió de tal manera á ocho predicadores que el Rey tenia, que juramentados los hizo con voz de corregirle, segun ellos decian, y sino aprovechase á M. de Gebres, y cuando esto no bastase juraron de ir á hablar al Rey.

Todos ocho que eran frailes dominicos y clérigos entraron un día en el consejo; habló primero el maestro frai Miguel de Salamanca dominicano y dijo todo lo que le pareció conforme á su intento; respondió el obispo de Burgos que su atrevimiento habia sido mui grande en ir con tal demanda, y que por allí debia de andar el licenciado Casas, y que no tenian los predicadores del Rey para que meterse en las gobernaciones que el Rey hacia por sus consejos, pues que el Rey no les daba de comer para aquello sino para que le predicasen el evangelio. Replicó el doctor de la Fuente, uno de los ocho predicadores que no se movian por las Casas sino por la casa de Dios, cuyos oficios tenian, y por cuya defensa eran obligados y estaban aparejados á poner las vidas, y que no les debia parecer atrevimiento su presuncion, que ocho ministros en teología que podian ir á excitar á todo el concilio general en las cosas de la fe, y del regimiento de la universal iglesia fuesen á exortar á los consejeros del Rey, en lo que mal hiciesen, porque era su oficio mucho mejor que el oficio de ser consejeros del Rey, y que por tanto habian ido allí á persuadir se enmendase lo mui errado, é injusto que en las Indias se cometia; y que sino lo enmendasen predicarian contra ellos como quien no guardaba la ley de Dios, ni hacia lo que convenia al servicio del Rey; y que esto era cumplir y predicar el evangelio. Tomó las manos don Garcia de Padilla letrado y del consejo; y dijo. « Este consejo ha he-

» cho lo que debe , y ha proveído muchas y muí
 » buenas cosas para el bien de aquellos Indios, las
 » cuales se demostráran, aunque no lo merece vues-
 » tra presuncion , para que veais cuanta es vuestra te-
 » meridad y soberbia. Replicó el mismo doctor de la
 » Fuente muestrésenos, señores, las provisiones he-
 » chas , y si fueren justas las loarémos, y sino las
 » maldecirémos , y á quieu las hizo , y no creemos
 » que vuestras señorías, y mercedes querran ser des-
 » tos. »

Otro dia el consejo mandó llamar á los predicadores
 y se les leyéron muchas ordenanzas y leyes antiguas
 y modernas concernientes al buen tratamiento de los
 Indios, y con esto se acabó la hora ; y de hay algunos
 dias volviéron los ocho predicadores con una larga
 escritura , á donde se contenia su parecer acerca del
 remedio que llamaban abuso , el cual los del consejo
 recibieron con gran benignidad , diciendo que plati-
 carian sobre ello, y ordenarian lo que pareciese con-
 veniente , aprovechándose cuanto pudiesen de aque-
 llos avisos y con esto se fuéron los predicadores. Bueto,
 el gran canceller y M. de Gebres de los confines de
 Francia el licenciado Casas los solicitaba, y como no
 aprovechaba nada para que se acabase el asunto que
 habia tomado , confiado en el favor de los privados
 Flamencos , ó porque se lo debió de aconsejar al-
 guno de ellos acordó de recusar á todo el consejo de
 las Indias y en especial al obispo de Burgos, y des-
 pues de muchas porfias porque los Flamencos holgaban

que se hallasen defectos en los ministros castellanos por tener mas gracia con el Rey y mayor mano en el gobierno acabaron con el Rey que se nombrasen personas de otros consejos neutrales , para que conociesen de esta diferencia. Los cuales fuéron don Juan Manuel , que fué mui privado de Rey don Felipe primero, y don Alonso Tellez, hermano del marques de Villena el viejo , hijos de don Juan Pacheco que floreció en tiempo del Rey don Enrique el IV , que eran de los consejos de Estado y guerra y los mas prudentes caballeros de aquel tiempo. El tercero fué el marques de Aguilar tambien del consejo de Estado y cazador mayor del Rey : fuéron así mismo nombrados el licenciado Vargas que en tiempo del Rey católico fué su tesorero general , hombre prudentísimo , y todos los Flamencos del consejo ; y tambien el cardenal Adriano, que era inquisidor general, los cuales se juntaban á tratar de este negocio , aunque de tarde en tarde porque los negocios represados , como el Rey era nuevo , eran muchos , y los de Cataluña no ocupaban ménos , pero al cabo se determinó que la capitulacion hecha con Bartolomé de las Casas pasase adelante : y se ordenó que se hiciesen los despachos de ella. Sabido por algunas personas de los que habian venido de las Indias, diéron memoriales al gran canceller , y le informáron que era vanidad quanto el padre Casas proponia, afirmando que en ninguna manera podia salir con ello , como con efecto se conoceria, si todavia se quisiese llevar adelante.

Volviéron á juntar todos los sobredichos consejeros, y ante ellos fué llamado el padre Casas, y oído de nuevo, y porque era vehemente y eficazísimo, y (como se ha tocado) tenia mui de su parte á los ministros flamencos y holgaban de favorecerle, y con tal medio diéron á entender al Rey, que aunque no eran naturales destos reinos entendian mejor las cosas de su servicio. Se ordenó se comunicasen las objeciones que se le oponian (que eran mas de treinta) y los partidos que hacian otros que pretendian el mismo asiento que él habia hecho y que respondiendo y satisfaciendo á todos se proveeria lo que conviniese. No fué perezoso en hacerlo, ni el gran canciller se descuidó en darle las objeciones, y porque no solo tocaban en su persona, sino tambien en las calidades de los Indios que tanto defendia. Diráse primero cuales eran estas, que las antepusieron hombres tan experimentados de las cosas de las Indias, como el padre Casas. Decian que los Indios eran idólatras, antropófagos, ó comedores de carne humana, aunque no todos, ingratisimos, naturalmente viciosos de vicios abominables y bestiales, ociosos y de poco trabajo, melancólicos, viles y cobardes, de poca memoria y mentirosos, y de ninguna constancia, ni correccion porque no aprovechaba con ellos castigo, halagos, ni buena amonestacion; de pésimos deseos, y de ninguna buena inclinacion, y que entrando en la edad adolescente, mui pocos descaban ser cristianos, aunque les enseñasen y bautizasen;

porque ninguna atencion tenian á lo que les enseñaban, porque luego se les olvidaba, y que eran impios y crueles entre sí mismos. Y negando el licenciado Bartolomé de las Casas estos defectos á todos respondia en favor y defensa de los Indios. Tambien dijo cuanto le ocurrió á los que á él le oponian, ofreciendo al primero que contenia ser clérigo, fianzas llanas y abonadas en veinte y treinta mil ducados de cumplir con lo prometido, en el asiento por su parte; y al segundo que era haber engañado al cardenal frai Francisco Jimenez que envió á los padres gerónimos á las Indias, pues que habiéndole dado cédula de protector de los Indios, los desamparó y se volvió á Castilla, por ver que los padres hallaban las cosas mui diferentes de lo que las habian figurado, y que por esto no hizo caso dél el cardenal, en Aranda de Duero y la mala cuenta que dió de la leva de los labradores, á lo cual tambien respondió muchas cosas y á las demas objeciones. Al punto del poco ciudado que los ministros de las Indias tenian la real hacienda, para cuyo provecho el ofrecia tanta en tan poco tiempo: tambien respondió largamente dando razones, con que mostraba poder cumplir lo prometido, y diciendo que Pedrarias habia seis años se hallaba en Castilla del Oro, con quien desde que partió de estos reynos, habia el Rey gastado cincuenta y cuatro mil ducados y habia sacado un millon de oro para sí y para sus capitanes, y muerto en la guerra y cautivado infinitos hombres

no habiendo enviado al Rey mas de tres mil pesos que ahora traia el obispo del Darien frai Juan de Quevedo : porque usaban los oficiales reales, entre otras una astucia que era sacar el quinto del Rey y pagarse sus salarios, y lo quẽ sobraba guardarlo para adelante para pagarse tambien , por si no hubiese quinto.

» Aconteció llegar á Barcelona en tiempo que andaban estas contiendas el sobre dicho obispo del Darien ; y como ya era mui público en la corte el favor que tenia de los consejeros flamencos, y le veian todos á menudo tratar familiarmente con ellos y ser en sus casas bien admitidos, eran públicas sus pretensiones, y aun el Rey se entendia que de él tenia buena relacion, y como era príncipe nuevo eran los consejos frecuentes y la peste que habia en Barcelona, los impedia mas de lo que conviniera, por lo cual el Rey estaba en Molino del Rey y todos los ministros aposentados por los Lugares y Castillos del contorno. Y entre los que favorecian á Casas era uno el obispo de Badajoz, dicho el doctor Mota, natural de Burgos, del consejo del Rey, y sabiendo que comia en su casa el obispo del Darien, fuese á buscar el licenciado Casas á ello, y halló que tambien comian allí don Juan de Zuñiga, hermano del conde de Miranda, que despues fué ayo del rey Felipe II y don Diego Colon, almirante de las Indias. Acabada la comida comenzó el padre Casas á proponer las cosas que defendia en favor de los Indios, y á reprehender

al obispo del Darien porque no habia procedido con censuras contra Pedrarias y sus capitanes y oficiales reales, sobre los hechos que el llamaba tiranías que habian hecho y sobre ello se levantó una solemne disputa que duró mui gran rato, y durará mucho mas si el obispo de Badajoz no la atajará.

Llegada la hora de ir á palacio todos los sobre dichos se fuéron, y el obispo de Badajoz dijo al Rey lo que habia pasado en su casa entre el licenciado Casas, y el obispo del Darien, y como tenia noticia del padre Casas, porque los ministros y privados flamencos le referian todo lo que pasaba, mandó que digese al obispo del Darien y al licenciado Casas que para el tercero dia pareciesen ante su real presencia porque los queria oir: y como persona á quien tocaban las cosas de las Indias, mandó que tambien se hallase presente el Almirante don Diego Colon. Ya habia llegado á la sazón á Barcelona un fraile de San-Francisco que habia estado en la Española, que informado que los Flamencos oian de buena gana reprehender á los Castellanos, porque tenia pretensiones de volver con alguna dignidad, á mucha furia predicaba, y en todos los sermones con grandísima libertad hablaba, contra los que estaban en las Indias y los que de acá las gobernaban, y no le faltaba flamenco que no le oyese. Este padre se confederó con el licenciado Casas, y llegada la hora de la audiencia que el Rey habia de dar, se presentaron los dos combatientes, primero el obispo y después el licenciado

Casas con el fraile su compañero. Salíó el Rey ; sentóse en su silla real ; sentáronse en bancos mas abajo, en el de mano derecha M. de Gebres , el primero tras del Almirante, y luego el obispo de Tierra-Firme ó del Darien , y despues el licenciado Aguirre : era el primero en el de la mano izquierda el gran canciller , y despues el obispo de Badajoz y tras él los otros , el licenciado Casas , y el fraile estaban arrimados á una pared frontera al Rey.

Desde aun poco estando todo en silencio se levantáron á un tiempo M. de Gebres y el gran canciller , y cada uno por su lado , subiendo la grada del estrado á donde el Rey estaba con sumo reposo y reverencia hincadas las rodillas habláron con el Rey muy paso un ratillo , y volviendo á sus lugares el gran canciller , cuyo oficio era hablar y determinar lo que en el consejo se habia de tratar , presente ó ausente el Rey ; por ser cabeza y presidente de los consejos dijo : « Reverendo obispo , su magestad manda que habléis , si algunas cosas teneis de las Indias que hablar » , y dijo majestad , porque ora ya llegado el decreto de la eleccion de Emperador , porque desde aquel punto todos llamáron al Rey magestad . El obispo del Darien se levantó , hizo un preambulo muy gracioso y elegante diciendo , que habia muchos dias que deseaba ver aquella presencia real , por las razones que á ello le obligaban , y que ahora que Dios le habia cumplido sus deseos , conocia que la cara de Priamo era digna del reino , añadió porque

venia de las Indias y traia cosas secretas de mucha importancia tocantes á su real servicio, no convenia decirlas sino á solo su magestad y consejo. Dicho esto le hizo señal el gran canciller y volvió á sentarse y todos callando, tornáron M. de Gebres, y el gran canciller por la misma órden al Rey, y consultáron lo que mandaba y volviendo á su lugar, dijo el gran canciller: Reverendo obispo, su magestad manda que habéis, si teneis que hablar. Volvióse á excusar; diciendo: Que las cosas que traia eran secretas, y no las habia de referir sino á su magestad y aun consejo; y tambien porque no venia él á poner en disputa sus años y canas. Volviéron Gebres y el gran canciller á consultar y despues á sentarse, y dijo el gran canciller: Reverendo obispo, su magestad manda que habéis, si teneis que hablar, porque los que aquí estan todos son llamados, para que esten en este consejo.

Levantado el obispo, dijo: Mui poderoso señor el Rey católico vuestro abuelo, que haya santa gloria, mandó hacer una armada para ir á poblar la Tierra-Firme de la India, suplicó á nuestro mui Santo-Padre me crease obispo de aquella primera poblacion, y dejando los dias de la ida y de la vuelta, cinco años he estado allá, y como fuimos mucha gente y no llevamos que comer mas de lo que habiamos menester para el camino, toda la demas gente que fué se nos murió de hambre: y los que quedamos por no morir como aquellos en todo este tiempo, ninguna

otra cosa hemos hecho, sino ranchar y comer. Viendo pues yo, que aquella tierra se perdía, y que el primer gobernador de ella fué malo, y que el segundo mui peor, y que V. M. en felice hora habia venido á estos reinos : determiné de venir á dar noticia de ello como á Rey y señor, en cuya esperanza está todo el remedio ; y en lo que toca á los Indios, segun la noticia que los de la tierra á donde he estado, tengo, y de los de las otras tierras que viniendo camino ví ; aquellas gentes son siervos á natura, los cuales precian, y tienen en mucho el oro y para se lo sacar, es menester mas de mucha industria, y con otras cosas á este propósito cesó el obispo. Y Gebres y el gran canciller fuéron á consultar y vueltos, dijo el gran canciller : Micer Bartolomé, su magestad manda que habléis, porque así le llamaban los Flamencos, aunque el gran canciller era Italiano.

El licenciado Bartolomé de las Casas commenzó : muy alto, y mui poderoso Rey, y señor : yo soy de los mas antiguos que á las Indias pasáson, y ha muchos años que estoy allá, y he visto todo lo que ha pasado en ellas, y uno de los que han excedido ha sido mi mismo padre que ya no es vivo : viendo esto, yo me moví, no porque fuese mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasion y así vine á estos reinos á dar noticia de ello al Rey católico, halle en Plasencia á su alteza y oyóme con benignidad, remitióme para poner remedio á Sevilla ; murió en el camino, y así ni mi suplicacion, ni su

real propósito tuvieron efecto. Despues de su muerte hice relacion á los gobernadores, que era el cardenal de España fray Francisco Jimenez y el cardenal de Tortosa, los ~~quales~~ ^{quales} proveyeron mui bien todo lo que convenia : y despues que V. M. vino, se lo he dado á entender y estuviera remediado, si el gran canceller no muriera en Zaragoza. Trabajo ahora de nuevo en lo mismo y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien, que mueren porque no se remedie. Va tanto á V. M. en entender esto y mandarlo remediar, que dejando lo que toca á su real conciencia, ninguno de los reynos que posee, ni todos juntos se igualan con la mínima parte de los estados y bienes de todo aquel orbe ; y en avisar de ello á V. M., sé que le hago uno de los mayores servicios que hombre vasallo hizo á príncipe, ni señor del mundo, y no porque quiera por ello merced ni galardón alguno ; porque ni lo hago por servir á V. M., porque es cierto, hablando con todo el acatamiento y reverencia que se debe á tan alto Rey y señor, que de aquí á aquel rincón no me mudaré por servir á V. M. salva la fidelidad, que como súbdito debo, sino pensase, y creyese de hacer en ello á Dios gran sacrificio ; pero es Dios tan zeloso, y grangero de su honor como á él se deba solo el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios que por solo él no tome á costas de mis hombros que de allí no se causen, y procedan inestimables bienes y servicios á V. M., y

para ratificacion de lo que he referido , dijo y afirmo que renuncio cualquier merced y galardón temporal que me quiera dar y puede hacer ; y si en algun tiempo , yo ó otro por mi merced alguna quisiere , yo sea tenido por falso , y engañador de mi Rey y señor. Allende de esto, señor mui poderoso, auquellas gentes de aquel Mundo Nuevo, que está lleno y yerve , son capacisimos de la fe cristiana y de toda virtud y buenas costumbres por razon y doctrina traibles , y de su natura son libres y tienen sus Reyes y señores naturales que gobiernan sus policías ; y á lo que dijo el reverendo obispo que son siervos á natura por lo que el filósofo dice en el principio de su política , de cuya intencion á lo que el reverendo obispo dice hay tanta diferencia como del cielo á la tierra , y que fuese así , como el reverendo obispo lo afirma, el filósofo era gentil , y está ardiendo en los infiernos , y por donde tanto se ha de usar de su doctrina quanto con nuestra santa fe y costumbres de la religion cristiana conviniere : nuestra religion cristiana es igual , y se adopta á todas las naciones del mundo ; y á todas igualmente recibe y á ninguna quita su libertad , ni sus señores , ni mete bajo de servidumbre socolor ni achaques de que son siervos á natura ; como el reverendo obispo parece que significa , y por tanto de vuestra real magestad será propio en el principio de su reinado poner en ello remedio.

Acabada la oracion el clérigo Gebres , y el gran cancellor fuéron al Rey á consultar y vueltos dijo el

gran canciller al fraile : padre, su magestad manda que hableis si teneis que. El cual dijo así : Señor yo estuve en la Española ciertos años, y por la obediencia me mandáron que contase los Indios y desde algunos años se me mandó lo mismo y hallé que habian perecido en aquel tiempo muchos millares ; pues si la sangre de un muerto injustamente tanto pudo que no se quitó de los oídos de Dios , hasta que la divina magestad hizo venganza de ella , y la sangre de los otros hará la de tantas gentes , pues por la sangre de Jesu-Cristo, y por las plagas de San-Francisco pido y suplico á V. M. que lo remedie, porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigorosaira. Y habiendo consultado Gebres y el gran canciller como solian, dijo al Almirante que hablase, que su magestad lo mandaba ; dijo que los daños que esos padres han referido son manifestos y los clérigos y frailes los han reprehendido , y segun aquí ha parecido ante V. M. vienen á denunciarlo y puesto que V. M. recibe inestimable perjuicio, mayor le recibo yo ; pues aunque se pierda todo lo de allá, no deja de ser Rey y señor ; pero á mí, ello perdido, no queda en el mundo nada á donde me pueda arrimar , y esta ha sido la causa de mi venida para informar de ello al Rey católico que haya santa gloria y á esto estoy esperando á V. M. ; y así á V. M. suplico por la parte del daño grande que me cabe, sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo V. M. conocerá cuan señalado provecho, y sorvicio se seguirá á su real estado ; levantóse luego el obispo de Tierra-Firme, y pidió licen-

cia para tornar á hablar, consultáron los sobredichos Gebres y el gran cançiller, el cual respondió: Reverendo obispo, su magestad manda que si teneis mas que decir lo den por escrito, lo cual despues se verá. Y el Rey se levantó y se entró en su cámara.

Hizo el obispo dos memoriales el uno contra Pedrarias, y el otro contenia los remedios que le parecia que se debian de poner en Tierra-Firme, porque cesase la demasiada licencia que el gobernador susodicho daba á los soldados, y los Indios fuesen bien tratados por cierta órden que daba, y ofrecia persona que se encargaba de egecutarla, gastando quince mil ducados de su hacienda, que segun se entendió era el adelantado Diego Velazquez. Con estos memoriales se fué á comer con el gran cançiller para darselos, el cual avisó á M. de Lajao, sumiller de corps, y del consejo de estado, que era el principal protector del padre Casas, que se fuese á comer alli porque tenia al obispo á Tierra-Firme convidado y por fuerza se habia de tocar en Micer Bartolomé. En comiendo se viéron los memoriales y preguntáron al obispo que le parecia de las pretensiones de Micer Bartolomé, respondió que mui bien; con que quedáron contentísimos pareciéndoles que con mayores fuerzas le podian ayudar y contradecir al obispo de Burgos y á todo el consejo de las Indias. El obispo de Tierra-Firme dentro de tres dias que le dió una fiebre maligna murió; y en los negocios sobredichos no se tomó resolucion ántes de salir de Barcelona; porque el Rey, aunque mozo

conocia que sus privados Flamencos traian pasion; y tambien porque en las cosas de las Indias convenia dar nueva orden. Pero la deliberacion que habia hecho de irse á embarcar á la Coruña con mucha brevedad, para pasar á tomar la Corona del imperio, no le daba lugar á resolver estos, y otros gravísimos negocios, aunque acabadas las cortes de Cataluña en fin de este año, salió de Barcelona; y porque Hernando Cortés queda mui atras; y le dejamos en la villa de San-Cristobal de Cuba desde el mes de febrero de este año, es necesario volver á el.

Año 1520, dijo Herrera : « Y porque Pedro Arias Davila hacia instancia por el despacho de la residencia que á él y á los oficiales reales habia tomado el licenciado Juan Rodriguez de Alarcon-cillo y suplicaba que la armada de Gil Gonzalez no se entremetiese en lo que él habia descubierto y pensaba descubrir ácia levante (pues Gil Gonzalez debia ir á Poniente) se mandó despachar provision para que en consideracion de que el tiempo del oficio era cumplido, y de la confianza que se tenia de su voluntad al servicio de Dios y del Rey, bien de aquellas partes y naturales de ellas, y de la gran experiencia que tenia de todo, continuase el gobierno hasta que otra cosa se proveyese, *sin embargo de los memoriales que contra él diéron el obispo del Darien y el padre Casas.* (1).

(1) Des. 2, lib. 9, cap. 7.

(Ser)

» Queda por decir la resolución que se tomó así mismo ántes que el Rey partiese de la Coruña en las pretensiones del padre Casas; el cual, siguiendo al Rey, é importunando á los ministros, especialmente á los Flamencos (con los cuales y con el gran canciller tenia gracia) quejándose del obispo de Burgos por la comision que dió á Berrio, que pudiese hacer la leva de los labradores; y porque se habian enviado los doscientos (que levantó en Antequera) á la Isla Española; y afirmando que moririan de hambre (pues convenia que el primer año, el Rey los mantuviese entre tanto que sacaban de sus grangerías con que sustentarse) se proveyó que se enviase á la Española tres mil arrobas de harina, y mil y quinientas de vino, y aunque se usó diligencia en enviar esta provision, y llegó á salvamento, no se halló en que repartirla, porque unos eran muertos, otros idos, y otros se ocupaban en otro modo de vivir; y así no fué de fruto esta poblacion. Y llegándose á tratar entre los del Consejo sobre aprobar ó reprobar lo que se habia capitulado con el padre Casas, (como queda referido) hubo muchas disputas; particularmente sobre la forma de convertir aquella gente; en qué concluyó el Consejo que se debia hacer por paz y amor y via evangélica, y no por guerra ni servidumbre. Determinóse tambien que al licenciado Bartolomé de las Casas se diese el cargo de la conversion de aquella parte de *Tierra-Firme* que con él se habia capitulado señalándole por límites desde la pro-

vincia de Pária hasta la de Santa-Marta que son de costa de mar , leste , oeste doscientas sesenta leguas pocas mas ó ménos. Firmó el Rey el asiento y los despachos en 19 de mayo : y otros muchos que resultaron , se afirmaron despues de ido el Rey por el cardenal Adriano que quedó por gobernador de estos reynos. Fuese el licenciado Casas á Sevilla á poner en órden su embarcacion y á levantar labradores que llevar : halló quien le prestó dineros ; y con ellos y con lo que el Rey le daba , iba apercibiendo su viage (1).

» Cuenta Herrera despues los tristes sucesos verificados en Maracapana por la sublevacion de los Indios de resultas de malos tratamientos ; la muerte del caudillo Alonso de Ojeda , el martirio de dos religiosos dominicos , y otras varias cosas relativas al pais á que don Bartolomé de las Casas estaba destinado , y prosigue diciendo : Súpose luego este desastre por relacion de Indios en la isla de Cubaguá ; salieron de ella dos ó tres barcos armados ; fuéron la costa abajo ; halláronla puesta en armas , y no osando saltar en tierra , se volviéron. Llegada esta nueva á la Isla Española (á donde ya se hallaba el Almirante) se determinó en real Audiencia de castigar aquel caso despoblando toda la tierra , y llevando la gente á la Isla ; para lo cual se mandó hacer una armada de cinco navios con trescientos hombres y se nombró por ca-

pitán della á un cãballero, llamado Gonzalo de Ocampo.

» En este mismo año, el licenciado Bartolomé de las Casas solicitaba su partida en Sevilla, á donde ya tenia doscientos labradores ; y embarcándose con ellos en tres navíos que le proveyeron y fletaron los oficiales de la casa de contratacion , con mucha cantidad de bastimento , y rescates , y todo lo demas con mucha abundancia , porque el obispo de Burgos (por no dar ocasion al cardenal Adriano , y á los ministros flamencos de decir que por pasion no se daba satisfacion al licenciado Casas) mandó que en todo se le diese el contento posible , y lo solicitaba desde la Corte con mucho cuidado. Hízose á la vela , llegó bien á la isla de San-Juan de Puerto-Rico , á donde tuvo aviso del suceso de los frailes del monasterio de santa fe y que habian intervenido en la alteracion de los Indios de Cumaná , Cariati , Neveri y Unari, juntamente con los Taferes , y los de Chirivichi , y Maracapana , y que habian muerto ochenta Castellanos , que habian hallado en diversas partes de la tierra , y que ántes de quemar el monasterio quebraron las campanas , despedazaron las cruces y las imágenes y rompieron un crucifijo grande mui devoto en pedazos , y los pusieron por los caminos , y cortaron los naranjos y otros muchos árboles de Castilla que tenian plantados , y que los Indios que mas domesticos y doctrinados estaban en la fe , fueron mas crueles , é ingratos , y que se aparejaban de pasar

sobre los Castellanos de Cubaguá, los cuales á priesa pedían socorros, y que por esto el Almirante y la real Audiencia ponían en órden una armada.

» Esta nueva puso en mucha confusion al padre *Casas*, y le dió grandísima pesadumbre, porque toda su confianza la llevaba en los monasterios, y por medio de los frailes, pensaba hacer fruto en la conversion de los Indios que habia prometido. Estuvo mui suspenso en lo que habia de hacer, y al cabo, sabiendo que la armada estaba mui adelante, determinó de aguardarla en la isla de San-Juan para ver si podia tomar algun expediente en lo que pretendia. No tardó muchos dias en llegar la armada, y por capitán de ella Gonzalo de Ocampo: presentóle el licenciado *Casas* sus provisiones reales; requirióle que no pasase de allí para la Tierra-Firme, pues el llevaba encomendada por el Rey aquella parte donde iba hacer la guerra: que si aquella genté estaba alzada, á él competia atraerla y asegurarla. Gonzalo de Ocampo (que era graciosísimo) dijo algunos dichos facetos á Bartolomé de las Casas amigablemente, sobre la comision que llevaba, porque eran amigos: y le respondió que reverenciaba y obedecia las provisiones; pero que en cuanto al cumplimiento no podia dejar su jornada, y hacer lo que el Almirante y la Audiencia le mandaban y que ellos le sacarían á paz y á salvo de lo que hiciese, y prosiguió su camino: y Bartolomé de las *Casas* compró un navio en quinientos pesos, fiado; y determinó de ir á la Espa-

ñola á notificar al Almirante y á la Audiencia sus provisiones : y sus labradores (á los cuales aun no habia dado las cruces , ni nadie , sino el se le habia puesto , que era al modo de la de Calatrava) quedaron en San-Juan repartidos de cuatro en cuatro , y de cinco en cinco en las granjas de los Castellanos , que de buena gana se ofrecieron de sustentarlos. Llegó á la Española á donde muchos de mala gana le miraban , y otros le ofrecieron sus haciendas , para que llevase su empresa adelante (1).

» Posteriormente refiere la expedicion del capitan Gonzalo de Ocampo á la costa de Tierra-Firme para castigar á los Indios que habian quemado el monasterio de Chiriyichí y de la isla de Cubaguá, frente del puerto de Maracapana y fundacion de la villa de Toledo junto al rio de Cumaná y prosigue diciendo : El licenciado Bartolomé de las Casas, visto que Gonzalo de Ocampo no quiso dejar su viage , fuese (como se dijo á Santo-Domingo , presentó sus provisiones ante el Almirante y los jueces de apelacion , y oficiales reales (que todos eran diez , y intervenian en una junta , que llamaban la consulta) y requirióles , que las mandasen executar. Hiciéronlas pregonar con trompetas en las cuatro calles que es el lugar mas público y solemne de aquella ciudad ; y especialmente la cédula que mandaba que ninguno fuese osado de hacer mal , ni escandalizar á las gentes moradoras de

(1) Dec. 2, lib. 9, cap. 9.

las provincias, dentro de los límites que el licenciado *Casas* llevaba encomendados, por donde succediese algun impedimento, á la pacificacion y conversion que iba á hacer sino que los que por la costa pasasen y quisiesen contratar y rescatar, fuesen pacífica y amigablemente como con súbditos de los Reyes de Castilla, guardándoles toda verdad en lo que con ellos pusiesen, so pena de perdimento de todos sus bienes, y las personas á merced del Rey. Requirió tambien que le mandasen desembarazar la tierra, y que se volviese Gonzalo de Ocampo, y que no se permitiese que se hiciese mas guerra á los Indios, pues la consulta no tenia poderes del Rey para darle tal autoridad. Respondióle que se veria su negocio, en lo cual aplicaron muchos dias: y porque hubo quien dió aviso que el navío del padre *Casas*, no estaba para navegar, se mandó reconocer por personas de experiencia: y porque refirieron que era inútil le mandaron hechar el rio abajo, con lo que se dilató mas su jornada (1).

» Año de 1521, cuenta Herrera los sucesos relativos á Hernan Cortés y luego dice (2): Porque no pierda su lugar lo que toca al licenciado Bartolomé de las Casas, entretanto que lo referido pasaba en Nueva-España, con mucho trabajo solicitaba su despacho en la Isla Española, que pues sus provisio-

(1) Dec. 2, lib. 9, cap. 16.

(2) Dec. 3, lib. 2, cap. 3, 4, 5, págs. 39 á 42.

nes se habian mandado publicar con tanta solemnidad , que se egcutasen ; y porque sobre ello habia diversidad de pareceres , se le dilataban ; y el amenazaba que volveria al Rey á dar cuenta de este agravio. Pasáronse en esto algunos dias y platicando muchas veces entre sí , los de la consulta acordáron de no descontentar al padre Casas , y tomar algun medio con él. Habia cuatro maneras de provechos en aquella tierra de la gobernacion del licenciado casas ; la una la pesqueria de las perlas que se hacia en Cubaguá , á donde tenian sus cuadrillas de esclavos los vecinos de la Española ; la otra el rescate del oro que se hacia por toda aquella costa hasta la provincia de Venezuela y mas adelante , la tercera la de los esclavos por rescate , la última la guerra de los Indios para hacer esclavos en ella , y pareciendo que para conseguir estos provechos , ningun medio podia haber mejor que el licenciado Casas tratáron que se hiciese compañía con él , de veinte y cuatro partes que ganasen igualmente ; las seis para la hacienda real ; las seis para el licenciado Casas y para los cincuenta caballeros de espuelas doradas , que habia de escoger , y de las otras doce fuesen tres del almirante ; y las cuatro tuviesen los cuatro oydores , que eran los licenciados , Marcelo de Villalabos , Juan Ortiz de Matienzo , Lucas Bazquez de Ayllon y Rodrigo de Figueroa ; y las tres Miguel de Pasamonte , el contador Alonso de Avila , el veedor

Juan de Anpues; y las dos restantes, los dos escribanos de camara de la Audiencia Pedro de Lederma y Juan Caballeros; y así cada uno contribuyó por su parte para los gastos; y se capituló lo necesario, y en especial que se diese al licenciado Casas, la armada que habia llevado Gonzalo de Ocampo con ciento veinte hombres escogidos de ellos á sueldo; y que los otros despidiesen: y porque los que habian de quedar habian de servir con un capitan, fué señalado Gonzalo de Ocampo, porque ya tenia la tierra en paz, y que se hacia aquella armada para que por el licenciado Casas se averiguase con mas puntualidad de lo que se habia hecho las gentes y provincias que comian carne humana: y los que no querian paz con los Castellanos, ni recibir la fe, ni á sus predicadores para que el capitan con la gente de su sueldo les pudiese hacer la guerra.

Concluido este negocio, se diéron los navíos al licenciado Casas bien armados y provistos de bastimentos y municiones, y rescates: y órden para tomar mil cien cargas de pan cazabi de la isla de la Mona de lo que allí el Rêy tenia: y partió del puerto de Santo-Domingo por el mes de Julio, y pensando que podria llevar consigo la gente labradora, que dejó en la isla de San-Juan no halló ninguno, porque se habian esparcido por diferentes partes: llegó finalmente á Tierra-Firme, halló á Gonzalo de Ocampo, en la nueva villa,

dicha Toledo con la gente mui descontenta, porque padecian hambre por andar los Indios mas cercanos, huidos la tierra adentro , y sabiendo la gente la comision que el licenciado Casas llevaba , ninguno quiso quedar con él y se volviéron á la Española y quedó despoblada Toledo, quedó solo el padre Casas con algunos amigos y criados suyos y otros que quedáron á sueldo. El capitan Gonzalo de Ocampo con mucho sentimiento de la soledad del licenciado Casas consolándole lo mejor que pudo tambien se volvió á la Española. Estaba allí el monasterio de los religiosos franciscos , cuyo guardián era fray Juan Garceto , y en él tenían una buena huerta donde habia muchos naranjos , un pedazo de viña y hortaliza, y buenos melones y otras cosas agradables que todo estaba un tiro de ballesta de la costa de la mar, junto á la ribera del rio de Camaná de donde toda aquella tierra toma el nombre : junto á las espaldas de esta huerta mandó el licenciado labrar una casa grande como una tarazana para recoger todos los bastimentos , municiones y rescates que llevaba ; y lo mas pronto que pudo dió á entender á los Indios por los religiosos, y por medio de una señora india, llamada doña Maria (que sabia algo de la lengua castellana) como iba nombrado por el Rey que nuevamente reinaba en Castilla y que habian de recibir mui buenas obras y vivir en mucha paz como adelante lo verian, y por este medio iba procurando

de alagarlos dándoles las cosas que llevaba. Ya se ha dicho como no habia en la isla de Cubagua sino unos charquillos de aqua salada, y que iban por ella al rio de Cumaná, que estaba siete leguas, en cuya boca comenzó el licenciado Casas á labrar una fortaleza; pareciéndole que no solamente se aseguraba de los Indios; pero que con ella reprimiria las insolencias que juzgaba habian de usar con él los de Cubaguá los cuales entendiendo su designio moviéron forma de quitarle el maestro con quien se habia concertado para la fábrica, con que cesó la obra de la fortaleza; y los de Cubaguá con mas atrevimiento procedian en su forma de concertar con los Indios.

La mas preciosa moneda que querian los Indios era el vino; y por ello iban á buscar la tierra á dentro los mas resabidos, á personas y muchachos simples, y los vendian á los Castellanos y por ellos y por oro recibian el vino, por lo cual y lo mucho que lo amaban dieran todo cuanto les mandarán. Sucedia de aquí que como no sabian templar el vino con agua, se emborrachaban fácilmente, y luego reñian, y tomando sus arcos y flechas emponzoñadas se mataban entre sí mismos, y el licenciado Casas por evitar este mal estorbaba el comercio entre los Castellanos, y comenzó por este principio á padecer grandes angustias y amarguras. Pasó á Cubaguá, requirió al alcalde mayor que no le impidiese el curso de su navegacion, ni se entremetiese con la

gente de aquella isla en su gobernacion , porque no aprovechaba , y toda su comunicacion era con los religiosos; pareció á todos que no tenian remedio aquellos estorbos, que de los de Cubaguá se recibian para llevar adelante el intento del licenciado Casas sino era ir el mismo á pedir al Rey ó á la Audiencia de la Española que con grandísimas penas la atajaren. Con este parecer acordó el licenciado Casas de ir á la Española en dos navíos que estaban cargando sal , y dejó por capitan de la gente que allí estaba á Francisco de Soto , natural de Olmedo con órden que por ninguna cosa permitiesen que se separasen del puerto dos navíos que dejaba , que el uno se llamaba San-Sebastian mui ligero de vela , y el otro era una fusta de Moros , que los Indios llamaban cien pies por los remos que tenia , y por el temor de ella ; y que siempre estuviese sobre aviso para si los Indios se alteraban , y quando viese que habia peligro embarcando en los navíos la gente y la hacienda se fuese á Cubaguá ; y que quando no pudiese llevar la hacienda , á lo ménos salvase la gente. Guardó mal esta órden Francisco de Soto , porque en partiendo el padre Casas , envió los navíos á diferentes partes de la costa á rescatar oro , perlas y esclavos. Los Indios de la tierra por su mala inclinacion , se determinaron de matar á los frailes , que siempre les hacian bien , con mucha caridad ; y á la gente del licenciado Casas y á cuantos Castellanos pudiesen

haber, y quince días despues de la partida del licenciado lo acometiéron, por la cual se creyó que fué negocio tratado de atras : supiéronlo los religiosos tres días antes que lo egecutasen ; y porque preguntándolo á la señora india doña Maria por los Indios que estaban presentes , respondia con las palabras que no era verdad, y con los ojos y modos del rostro decia que si. Llegó en esta ocasion allí un barco que andaba rescatando : rogáronle los Castellanos que los recogiese, y tambien á los religiosos, por escusar el peligro ; pero no quiso. En aquellos tres dias andaban los frailes Franciscos de Soto mui solícitos, preguntando en una y otra parte á los Indios cuando habian de egecutar lo que tenian pensado ; y la noche ántes pusieron la poca gente que habia, y catorce tirillos al rededor de la casa, y probando la polvora halláron que estaba mui humeda y que no tomaba el fuego ; y otro dia á la misma hora que la ponian al sol para que se secase, llegaron los Indios con terrible grita, pusieron fuego á la casa ó alarazana, matáron á dos ó tres hombres ; y los demás (encendiéndose mucho el fuego). Hicieron un portillo en ella y otro en la huerta de los religiosos que estaba cercada de un seto de Cañas, y entráronse en ella los frailes mientras los Indios se ocupaban en el fuego. A la sazón volvia Francisco de Soto de ver lo que habia en el pueblo de los Indios que estaba á la ribera de la

mar un tiro de ballesta de la Casa y del monasterio, y le hirieron en un brazo con una flecha con ponzoña; y con todo eso se entró en la huerta. Tenian los frailes un estero archó de un buen tiro de piedra por donde subia el agua del rio hasta la huerta; y en él una canoa á donde cabian cincuenta personas en ella, se metieron todos, solo frai Dionisio, lego, y de mui buena vida, como oyó la grito de los Indios huyó y se metió en un cañaveral que ninguno le vió; todos los demas que serian veinte personas en la canoa, salieron al rio para ir á la mar, y dar en la punta de Araga á donde estaban las salinas, y cargaban ciertos navíos que habian desde allí mas de dos leguas de golfo: y descubriendo frai Dionisio la canoa salió del cañaveral á la ribera, y aunque iban mas abajo de donde apareció, hicieron fuerza para tomarle; pero como el rio es poderoso y furioso, no pudieron vencer la corriente: visto por el mismo la dificultad, hizo señas con las manos que se fuesen. Los Indios ocupados con el fuego de la Atarazana creyendo que los Castellanos estaban dentro no los sintieron huir; pero en echándolo de ver, con una piragua, que es navío diferente que canoa, y mui ligero fueron tras ellos, que iban una legua á la mar, las manos llenas de vegigas y desolladas de remar: llegaron á zabordar la canoa y la piragua á un mismo tiempo, aunque mui cerca los unos de los otros: y es aquella playa tan llena

de Cardones, que tienen tan largas y agudas espigas que un hombre armado no se osará meter entre ellas, sino con mucho tiento; y como los Indios van desnudos tardaron mucho tiempo en llegar, desde donde salieron á tierra, hasta los Castellanos, aunque habia mui poca distancia y con todo eso refirió fray Juan Garceta que vió junto á él Indios que le querian herir con macana y que hincado de rodillas, cerrados los ojos y levantado el corazon á Dios, esperaba que le matasen, y que pareciéndole que tardaban, abrió los ojos y no vió á nadie: y que fué que por las espigas los Indios no osaron llegar á él, y por esta via se escaparon todos. Esperaron en aquella fortaleza de espigas, y al cabo salieron de ella despues de buen rato esclavados, espinados y atribulados: y llegaron á donde los navios cargaban la sal, y fueron recibidos con mucha lástima. Faltó Francisco de Soto que iba herido del flechazo, y por que hubo quien dijo, que le vió debajo de una peña, en el espinar, fueron á buscarle en una barca legua y media; hallaronle vivo al cabo de tres dias que le hirieron, sin comer ni beber: y metido en la Nao, como la yerba ponzoñosa causa grandísima sed, pidió agua, porque se ardía, y en dándosela comenzó á rabiar y desde á poco murió porque es averiguado que el que de aquella ponzoña fuere herido, no ha de comer ni beber hasta que con algunos remedios se haya curado, porque

en comiendo ó bebiendo hace la yerba su operacion, y no cesa hasta la muerte.

Quemada la casa como se ha dicho, los Indios tambien saquearon el monasterio, y con grandísimo menosprecio de las cosas sagradas, las asolaron y quemáren; matáron un muchacho que traia una noria, y no dejáron cosa viva en que no egecutasen su ira, siendo mas crueles, los que mas caridad habian recibido de los frailes. De la huerta no dejáron cosa que no talasen y abrasasen: y despues de haber estado fray Dionisio tres dias escondido en aquel Cañaveral, rogando á Dios que hiciese su voluntad, salió fuera, porque vió muchos Indios á quienes habia hecho buenas obras, tuvieronle tres dias sin determinar lo que habian de hacer de él; unos procuraban salvarle, diciendo que seria medio para hacer paces con los cristianos; otros perseverando en su malicia le querian matar, y prevaleciendo la crueldad especialmente de uno llamado Orteguilla, que habia sido criado de los Indios, le matáron: habiendo estado los tres dias en oracion, echáronle un lazo al cuello, y habiéndolo primero dado, estando hincado de rodillas encomendándose á Dios con una macana en la cabeza, le arrastráron haciendo del cuerpo sin sentido muchos vituperios; y el Orteguilla vistiéndose el habito se anduvo con él muchos dias hasta que llegó la hora de su castigo, y no contentos los Indios con lo hecho

estando muy insolentes y pareciéndoles todo fácil se aparejaban para pasar á la isla de Cubagua contra los Castellanos que en ella estaban; y no bastando el ánimo á Antonio Flores que era el alcade mayor para guardarlos, aunque tenia armas y trescientos hombres en dos caravelas y otras barcas que tenian, se fueron todos á la Isla Española, desamparando mucha cantidad de vino, vitualla, y otras cosas de valor. Viendo los Indios desamparada la isla pasaron á ella y se bebiéron el vino y saquearon lo que habia.

El licenciado Casas por yerro de los marineros que pensando que la costa de la Española por donde navegaban era de la isla de San-Juan fueron á parar ochenta leguas del puerto de Santo-Domingo abajo al puerto de Yaquino, estuviéron dos meses forcejeando contra las corrientes que de aquella mar ácia Santo-Domingo son grandísimas: porque acaeció los tiempos pasados estar un navío en doblar la isla de Cuba hasta ocho meses, por lo cual se halló por ménos trabajo rodear cuatrocientas leguas, y mas yendo de Cartagena, Santa-Marta, y Nombre de Dios por la Havana, que ir camino derecho á Santo-Domingo, por lo cual determinó el padre Casas de irse por tierra al pueblo de la Yaguana, nueve leguas la tierra adentro. En este tiempo eran llegados á Santo-Domingo los navíos que en la punta de Araya cargaban de sal, con los frailes, y los demas que se habían salvado; y refirieron lo que los Indios habian

hecho, y como el licenciado Casas no parecia ni de él tenian nueva, se publicó que tambien los Indios le habian muerto. Partióse el licenciado de la Yaguana en compañía de algunos Castellanos; y caminando la vuelta de Santo-Domingo pasandó la siesta del ajo de un árbol de la orilla de un rio, y estando dormiendo pasaban otros cominantes Castellanos, y preguntándose unos á otros por lo que habia de nuevo dijéron que los Indios de la costa de las Perlas habian muerto á Bartolomé de las Casas, con toda su compañía. Respondiéron los que sesteaban que eran testigos, que era imposible : y en esto despertó quedando mui confuso, porque segun la disposicion de las cosas de aquella tierra le parecia que podia temer algun ruin suceso : y así halló ser verdad. Cuando llegó á Santo-Domingo dió cuenta de lo que pasaba y determinó de aguardar respuesta por no tener sustancia para ir á la Corte, y estando esperando algunos meses, como toda su conversacion con los padres dominicos el padre frai Domingo de Betanzos, le persuadió que entrase en religion, pues por su parte habia hecho harto en favor de los Indios : y así lo hizo, y esta es la historia del licenciado Bartolomé de las Casas que fué despues obispo de Chiapa, en la cual no fuéron mui puntuales Gonzalo Fernandez de Oviedo, ni Francisco Lopez de Gómara, de los cuales con mucha razon el obispo algunas veces ha mostrado sentimiento.

En el Año 1533, el historiador Herrera trata de la pacificación del cacique don Henrique verificada en virtud de una carta de amnistia que Carlos quinto le escribió despues de algunos años de guerra, y con este motivo añade: « Hallabase á la sazón en la ciudad de Santa-Domingo el padre fray Bartolomé de las Casas; y como era conocido de don Enrique de mucho tiempo atras, quiso para mayor confirmacion de la amistad irle á visitar; y de camino ver si era buen cristiano y predicarle e instruirle en la fe y á los demas que con él estaban. Partió el padre Casas con licencia del superior, y llegó á don Henrique (*que así le llamaba el rey en su carta*); fué bien recibido de él y de toda su compañía. Y en el tiempo que con él estuvo, le dio á entender que los Reyes tienen la espada de dos cortes, una de rigor, otra de liberalidad y clemencia; que era la que con él habia usado en perdonar sus yerros y los de sus compañeros, porque sus almas no se perdiesen, como sin duda fuera si murieran en aquella vida apartados de la comunicacion de los fieles cristianos, y sin gozar el bien de los santos sacramentos: y le certificó que podia estar con mucha seguridad de que se le guardaria la paz muy fielmente, y quien le enojase sería severamente castigado; y que él por su parte no faltase porque el cumplimiento de la fe y palabra ilustraba mucho á cualquiera persona, de cualquier estado, y que era conveniente creer mas á la palabra real sin juramento que á mil juramentos de per-

sonas particulares. Y porque llevaba recado para decir misa, se la dijo con grandísima consolacion de don Henrique y de todos : y habiéndoles algunas veces predicado, los llevó á la villa de Azua á donde se bautizáron los que no lo estaban, y muy alegres se volviéron á su estancia. Afirmó don Henrique que en todo el tiempo que habia durado la rebellion, cada dia dijo el *Pater noster* y el *Ave Maria* y que ayunaba todos los vienes.

» Los oidores de la Audiencia sintieron mucho que el padre frai Bartolomé de las Casas hubiese ido á don Henrique y tratáron de reprenderle; pero como persona, de doctrina y experiencia se descargó muy bien de lo que le imputaban, diciendo que desde el punto que se pregonó y publicó la paz, era lícita la comunicacion y comercio con don Henrique sin que ellos lo pudiesen estorbar ni obligar á nadie á pedir su licencia; ántes era visto no ser capaz (si lo quisieran apretar de aquella manera) y que mucho ménos habian de presumir de su persona que habia ido á alterarla sino á confirmarla : y con estas razones quedó la Audiencia satisfecha quando se entendió el fruto que habia hecho (1).

» Año de 1536, Herrera trata del gobierno de la provincia de Nicaragua que habia confiado el Rey en 1534, á Rodrigo de Contreras, y despues de otras cosas dice : Rodrigo de Contreras, á instancia de los

(1) Dec. 5, lib. 5, cap. 5.

de Nicaragua , trató luego de enviar á descubrir el desaguadero de la Laguna ; porque la gente de aquella provincia juzgaba que se habia de enriquecer en la conquista de los pueblos de aquella ribera , que eran muchos. Y hallándose allí el padre frai Bartolomé de las *Casas* que desde Méjico (con sabiduría y permission del Rey) habia ido con fin de convertir aquellas gentes con sola su predicacion , se opuso á este descubrimiento y protestaba á los soldados en los sermones , en las confesiones y en las otras partes , que no iban con sana conciencia á entender en tal descubrimiento ; de que se sentia mucho Rodrigo de Contreras diciendo que el padre *Casas* le amotinaba la gente porque los de mas temerosa conciencia seguian la opinion del padre , y no querian obedecer en esto al gobernador.

» Murió el obispo Diego Alvarez Osorio que trataba de componer estas diferencias y con su muerte se encendieron mas , porque el padre Casas con la predicacion enseñaba á los soldados lo que para seguridad de sus almas debian hacer. El gobernador recibia informaciones para probar que el padre escandalizaba la gente y alteraba la provincia ; y al cabo se contentó de ir el mismo con cincuenta soldados como no llevasen capitan ni hiciesen mas que lo que por él les fuese mandado. Pero como en tal descubrimiento no se podia usar de la licencia militar , ni los soldados habian de llevar las comodidades que solian en tales jornadas , ni el gobernador conseguia su intento ; no

se hizo nada ; y Rodrigo de Contreras dió cuenta al Rey de lo que pasaba ; y el padre frai Bartolomé de las Casas se vino á Castilla con propósito de favorecer á los Indios y procurar que se reprimiese la demasiada libertad de los gobernadores y soltura de los soldados (1).

» El sabio y mui respetable obispo monseñor Gregoire citó una palabras del texto antecedente para probar que Antonio Herrera trataba mal al padre Casas imputándole que *amotinaba la gente* ; pero la integridad de la narracion hace ver que quien imputaba ese crimen era el gobernador *Contreras* y no el cronista que solo habló como historiador de lo que sucedia. Lejos de tratar Herrera mal á Casas , le dió el titulo de *santo obispo* y digno de todo crédito como se verá en el párrafo que voy á copiar.

» Cuando el rey nuestro señor don Felipe segundo de gloriosa memoria me mandó escribir esta general historia , ordenó que se me diesen los papeles que habia en su real cámara , y en la guarda-joyas , y todos los que tenia su secretario Pedro de Ledesma á donde estaban los que enviaron á S. M. el obispo gobernador de Nueva-España don Sebastian Ramirez y los Vireyes don Antonio de Mendoza y don Francisco de Toledo á fin de hacer historia ; entré las cuales se hallaron las relaciones del obispo Zumarraga ; y los memoriales de Diego Muñoz de Camargo

(1) Dec. 6, lib. 1, cap. 8.

de frai Toribio Motolinea y otros muchos : y tambien me dió los que para este efecto enviaron los presidentes de las audiencias reales , gobernadores y ministros de todas las partes de las Indias , á instancia del licenciado Juan de Ovando , presidente del real consejo supremo de las Indias que contienen la noticia del tiempo de la gentilidad de los Indios con lo sucedido en las pacificaciones y fundaciones de los pueblos de Castellanos con todo lo demas perteneciente á la composicion de la república espiritual y temporal que tambien estaba en poder de Pedro de Ledesma. Vi tambien treinta y dos fragmentos manuscritos é impresos de diversos autores , con lo que dijéron frai Bartolomé de las Casas , de la orden de predicadores , *santo obispo de Chiapa* , y el doctísimo Jusepe de Acosta de la compañía de Jesus ; y las memorias del doctor Cervantes , Dean de la santa iglesia de Méjico , varon diligente y erudito ; los cuales sé cierto que no vió el autor que ha sacado una *Monarquía indiana* ; y demas de anteponer á todos los dichos , á los padres Olmos , Sahagun , y Mendieta (que no tienen autoridad) entiendo que no se puede hacer historia sin haber estado en las Indias ; como si Tacito , para hacer la suya , hubiera tenido necesidad de ver á Levante , Africa , y al Setentrion (1) ».

» Año 1539 , llegado don Pedro de Alvarado á

(1) Dec. 6, lib. 3, cap. 19.

Guatemala, el licenciado Alonso Maldonado (que andaba en la pacificación de los Indios de Lecandon que estaban de guerra) se fué á Méjico , á servir en aquella audiencia , á donde era oidor : y don Antonio de Mendoza, á instancia del padre frai Bartolomé de las *Casas*, y del obispo de Guatemala y de otros muchos religiosos dominicos, no enviaba gente de guerra á los descubrimientos y conversion de los Indios sino religiosos ; y así habian hecho gran fruto el padre frai Bartolomé de las *Casas* y frai Rodrigo de andrada , y otros tres de la órden en aquellas provincias de Chiapa y de Guatemala ; los cuales (como en llegando don Pedro de Alvarado , comenzó el estruendo de las armas , y el rumor de nuevas empresas por las provisiones que comenzaba á hacer para salir á descubrir y pacificar por la costa de Nueva-España adelante con una armada por el nuevo asiento que con el Rey habia hecho , y el mandar es un afecto que raras veces tiene moderacion , especialmente entre gente de guerra) ; el obispo y *estos bienaventurados padres* se desconsoláron ; y especialmente el padre *Casas* y frai Rodrigo de Andrada y vinieron á Castilla á suplicar al Rey de parte de los obispos de aquellos reynos , que les diese mayor número de religiosos , » y otras cosas que tornaban en beneficio de los Indios y que cumplieran á su buen tratamiento para que la conversion hiciese mayor fruto ; y siendo bien recibidos en Castilla , y oídos estos padres , (aunque el Rey se hallaba fuera de estos

reynos, y no vino á ellos hasta el año 1542) desde luego se comenzó á platicar del remedio de los abusos que representáron; de los cuales emanáron aquellas nuevas leyes que se hiciéron; de las cuales particularmente se tratará en su lugar; y desde luego por recuerdo de estos *santos religiosos*, se ordenó á don Antonio de Mendoza las cosas siguientes por el deseo que se tenia de reducir la gente de las Indias al servicio de Dios y que en todo se excusáren sus ofensas (1). »

» Año 1543, el cronista Herrera despues de referir las serias ocurrencias del Perú y de otras partes dice así: entre tanto que lo referido pasaba en el Perú, en Castilla se platicaba en el remedio de los abusos que pasaban en las Indios como en república nueva y apartada de su príncipe; porque prevalecian la avaricia, la arrogancia y otros vicios por la omision de los gobernadores; en lo cual instaban mucho los religiosos de la orden de Santo-Domingo y representaban al Rey (que los oia bien) la necesidad que habia de autorizar la justicia, base y fundamento de todo bien. Asimismo se continuaba la visita del consejo de Indias que hacia el regente Figueroa y de estas diligencias se iba conociendo algun fruto porque se dió comision al licenciado Miguel Díaz de Armendariz para visitar y tomar residencia en las gobernaciones de Santa-Marta,

(1) Dec. 6, lib. 7, cap. 6.

Nuevo Reyno de Granada , Cartagena , Popayan , y el Rio-de-San-Juan. Y habiendo ya llegado á Castilla la nueva de la muerte del marques don Francisco Pizarro , se comenzó á platicar de enviar persona de autoridad con nombre y poderes de Virey como ántes se habia pensado , y fundar una audiencia y chancillería real en la ciudad de los Reyes ; y se iba mirando en elegir una persona á propósito para Virey , que con severidad egecutase las órdenes que se iban proveyendo para reformar los muchos excesos que (como se ha dicho) referian los padres dominicos , poniendo al Rey en conciencia el breve remedio dellos ; entre los cuales eran los principales el padre frai Bartolomé de las Casas (que fué despues *obispo de Chiapa*) frai Juande Torres , frai Matias de Paz , frai Pedro de Angulo (por otro nombre , de Santa-Maria) : y habiendo tenido muchas juntas de ministros , (y algunas en presentia del Rey) finalmente se acordaron las leyes de que adelante se hará mencion (1).

He aquí , todos los textos del historiador Herrera en que yo he visto nombrada la persona del Obispo de Chiapa , don Bartolomé de Las Casas con relacion al asunto ; y me parece forzoso reconocer y confesar que no solo no escribió jamas la mas leve palabra capaz de ser interpretada como hija de un desafecto , sino que ántes bien parece por el modo

(1) Dec. 7, lib. 7, cap. 4o.

con que producía sus pensamientos que tenía el mas alto concepto de la virtud y veracidad de Casas por lo cual se valió mucho de los escritos de este como el mismo lo expresa para dar autoridad á su obra; y con efecto algunos, que se dedicaron á cotejar las narraciones de ambos escritores, han dicho que casi todas las del cronista Herrera en sus dos primeras décadas traen su origen de la que hizo Casas en la historia de las Indias que tuvo presente nuestro sabio academico el señor Muñoz en su *Historia del Nuevo-Mundo*.

No es necesario debilitar la fe del escritor Herrera para sincerar á Casas de toda imputacion. Aquel escritor no dijo que don Bartolomé introdujo el comercio de negros en América; pues ántes bien nos hizo saber que se llevaban desde 1500, y que el gobierno español lo autorizaba desde 1510.

No dijo que el cardenal Jimenez lo había prohibido como contrario á la humanidad; pues ántes bien nos hizo entender que la prohibicion se proponia por objeto el imponer tributo sobre la licencia.

No dijo que Carlos quinto conservó la prohibicion ni aun para el objeto del indicado tributo; pues por el contrario expresó que ántes de venir á España concedió en Flandes muchas licencias libres.

No dijo que Casas propuso al gobierno español el comercio de negros; pues ántes bien su propuesta fue limitada solamente á que la facultad de llevar negros se concediese á los Castellanos establecidos en Amé-

rica; cosa bien diversa del comercio libre de los Portugueses y Españoles europeos.

No dijo que Casas fuese autor de la proposición; pues ántes bien nos hizo entender que ya estaba hecha con mucho mayor amplitud por los monges gerónimos gobernadores de América. Con efecto, *Casas* salió de allí en mayo de 1517 y para entónces ya los monges tenían escrita su carta.

¿Que resulta pues de verdad en el asunto? Lo único que hizo, fué un mérito grande y muy considerable á favor de la humanidad. Quiso en cuanto estaba de su parte que la esclavitud de un número indefinido de negros próxima á verificarse por la propuesta de los gobernadores americanos; por la práctica del nuevo rey Carlos primero, y por la declaración del tributo de licencias hecha por el cardenal Jimenez, se redujese á solo el número de los negros que pidiesen los Castellanos establecidos en las Indias.

¿Y esta verdad completamente apurada que (si bien se reflexiona) da materia de argumentos para probar que Casas no aprobaba lo que todos hacian como bueno, ha sido capaz de dar á tantos escritores motivo de hacer declamaciones contra él? Esto debe causarnos mayor admiración quando consta por otro lado que aun ántes de descubrirse las Indias se hacía en España el comercio de negros.

Sandobal supone que precedió muchos años y nada tiene de inverosímil quando los Portugueses lo hacian desde el año 1443. Muñoz añade que ya era floren-

tísimo en Sevilla (1) y por consiguiente nada tenía de particular que Casas opinase como todos sus contemporáneos ; pero tiene mucho de extraño y de irregular que se haya buscado para objeto de la maledicencia en este punto al héroe de la humanidad mas acendrada solo por causa de unas palabras aisladas del historiador que imbuido de las opiniones del héroe, distó infinito de pensar que un día serian interpretadas en diferente sentido, sin hacer caso de las otras en que contaba la proposicion de los gobernadores americanos. Tanto pueden las preocupaciones cuando se ocultan con el vestido exterior de la filosofía.

(1) Muñoz : Hist. del Nuevo-Mundo , lib. 1, pág. 3.

TABLA DEL TOMO SEGUNDO.

	Pág.
PRÓLOGO.	i
CAPÍTULO Vº. Sobre la libertad de los Indios, que se ha-	
laban reducidos á la clase de esclavos.	3
ARTÍCULO 1º. Nulidad del título con que los Indios han sido	
hechos esclavos.	<i>ibid.</i>
— 2º. Obligaciones del Rey, quanto á la libertad de	
los Indios.	33
— 3º. Obligacion de los obispos de América.	57
CAPÍTULO VIº. sobre la potestad soberana de los Reyes.	
para enagenar vasallos, pueblos y jurisdicciones.	49
PÁRRAFO 1º. Libertad natural del hombre.	56
— 2º. Libertad natural de las cosas.	58
— 3º. Derecho de los Reyes en quanto á las tierras	
propias de personas particulares.	59
— 4º. Pacto constitucional sobre contribuciones.	63
— 5º. Límites de la potestad jurisdiccional de los Reyes	66
— 6º. Obligaciones de una ciudad para con otras del	
reyno.	68
— 7º. Obligaciones de un reyno para con otro.	70
— 8º. Nulidad de las ordenanzas reales gravosas al	
pueblo.	71
— 9º. Sujecion del Rey á las leyes.	72
— 10º. Pruebas.	75
— 11º. Falta de autoridad en el Rey para disponer de	
los bienes del pueblo.	76

	Pág.
Párrafo 12°. Sobre enagenaciones de pueblos y su jurisdiccion.	77
— 13°. Sobre lo mismo.	81
— 14°. Sobre venta de los empleos.	82
— 15°. Sobre lo mismo.	84
— 16°. Sobre lo mismo.	86
— 17°. Sobre enagenacion de los bienes del estado.	87
— 18°. Sobre exencion de contribuciones.	88
— 19°. Sobre que los nombramientos á los empleos sean gratuitos.	90
— 20°. Sobre los bienes patrimoniales del Rey.	91
— 21°. Sobre los bienes de personas particulares.	92
— 22°. Sobre la enagenacion del reyno.	93
— 23°. Sobre el consentimiento de la nacion.	95
— 24°. Sobre infidelaciones.	97
— 25°. Sobre lo mismo.	<i>ibid</i>
— 26°. Argumentos contrarios primero y segundo y su solucion.	98
— 27°. Argumento tercero.	100
— 28°. Argumento cuarto.	<i>ibid</i>
— 29°. Argumento quinto.	101
— 30°. Argumento sexto.	102
— 31°. Argumento séptimo.	103
— 32°. Argumento octavo, nono, y décimo.	104
— 33°. Argumento undécimo.	106
— 34°. Argumento duodécimo.	107
— 35°. Argumento décimo tercio.	109
— 36°. Argumento décimo cuarto.	110
— 37°. Argumento décimo quinto.	111

	Pág.
Notas del editor á la obra precedente.	112
CAPÍTULO VIIº. Carta escrita en España pro éste á fray Bartolomé Barranza de Miranda , residente en Londres , año 1555, con el rey Felipe segundo, sobre las enco- miendas de Indios de América , que se trataba entónces de perpetuar.	117
CAPÍTULO VIIIº. Respuesta del autor á la consulta que se le hizo año 1564, sobre los sucesos de la conquista del Perú y modos de resarcir los daños al pais y á los habi- tantes.	175
Duda primera , sobre los tesoros de Cajamalca.	<i>ibid</i>
Duda segunda , sobre los tiempos en que no hubo tasa en los tributos.	176
— tercera , sobre las primeras tasas de los tributos.	178
— cuarta , sobre las tasas actuales de los tributos del Perú.	180
— quinta , sobre los contratos con los encomenderos de Indios en el Perú.	181
— sexta , sobre las minas de oro y plata.	182
— séptima , sobre los tesoros hallados en las sepulturas del Perú.	184
— octava , sobre las cosas ofrecidas por los Peruanos religiosamente á los ídolos nombrados Guacas.	186
— nona , sobre las tierras llamadas <i>chacazas</i> que habian sido del rey Guaynacacac.	187
— décima , sobre la toma de Cuzco.	188
— undécima , sobre el señorío del Perú, de que era rey Guaynacacac.	189
— duodécima , sobre la buena fe que alegan algunos conquistadores.	192

	Pág.
Respuesta del autor.	193
Primer principio que establece para la respuesta.	194
Segundo principio.	199
Tercero.	207
Cuarto.	209
Quinto.	214
Sexto.	217
Séptimo.	221
Octavo.	227
Respuesta á la duda 1 ^a . en ocho conclusiones.	234 á 253
Respuesta á la duda 2 ^a . en cinco conclusiones.	253 á 258
Respuesta á la duda 3 ^a . en cuatro conclusiones.	258 á 274
Respuesta á la duda 4 ^a	<i>ibid</i>
Respuesta á la duda 5 ^a . en once conclusiones.	274 á 290
Respuesta á la duda 6 ^a . en cinco conclusiones.	290 á 295
Respuesta á la duda 7 ^a . en dos conclusiones.	298 á 303
Respuesta á la duda 8 ^a . en dos conclusiones.	305 á 309
Respuesta á la duda 9 ^a . en dos conclusiones.	309 á 312
Respuesta á la duda 10 ^a	312 á 314
Respuesta á la duda 11 ^a . en tres conclusiones.	314 á 321
Advertencia para sacar al Rey del Perú, de las Andes donde por ahora está retirado.	321
Respuesta á la duda 12 ^a	327
Memoria apologética del señor Gregoire, antiguo obispo de Blois, en que se procuró persuadir que el venerable Casas no tuvo parte en la introduccion del comercio de Negros en América.	329
Disertacion del doctor don Gregorio de Funes dean de Cór- doba de Tucuman en forma de carta escrita al señor	

	Pág.
obispo Gregoire sobre el mismo asunto.	363
Memoria del doctor Mier, natural de Méjico, confirman- do la apologia del obispo Casas, escrita por el reve- rendo obispo de Blois, monseñor Henrique Gregoire, en carta escrita á este año 1806.. . . .	403
Apéndice del editor á las Memorias de los señores Gregoire, Mier y Funes.	438

FIN DE LA TABLA, Y DEL SEGUNDO Y ULTIMO TOMO.

